

## MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

### Programa REDD Early Movers Colombia Visión Amazonía II (REM II)



Noviembre, 2022

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

1.	INTRODUCCIÓN .....	5
2.	OBJETIVOS .....	7
3.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	7
4.	ARREGLOS ORGANIZACIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA .....	11
5.	MARCO LEGAL.....	18
5.1.	Marco Legal Nacional .....	18
5.2.	Directriz de KfW sobre Sostenibilidad .....	22
6.	LÍNEA DE BASE AMBIENTAL Y SOCIAL .....	25
6.1.	Línea de Base Ambiental .....	25
6.1.1.	Ubicación geográfica .....	25
6.1.2.	Región Amazónica Colombiana .....	25
6.1.3.	Clima y Meteorología.....	29
6.1.4.	Características Geológicas y condiciones del Suelo .....	29
6.1.5.	La Amazonia colombiana y sus aspectos biofísicos .....	29
6.1.6.	Recursos Hídricos.....	31
6.1.7.	Uso del Suelo.....	32
6.1.8.	Áreas Naturales Protegidas y Resguardos Indígenas .....	32
6.1.9.	Cambio Climático.....	34
6.1.10.	Alertas Ambientales en el Área de Intervención.....	36
6.2.	Línea de Base Social .....	40
6.2.1.	La Amazonia colombiana y su división político-administrativa.....	40
6.2.2.	Caracterización de la Población en el Área de Intervención.....	41
6.2.3.	Aspectos de la tenencia de la tierra.....	43
6.2.4.	Contexto social .....	44
6.2.5.	Contexto económico.....	44
6.3.	Tendencias que ponen en peligro la Sustentabilidad del Programa REM VA Fase II .....	46
7.	ANÁLISIS DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES .....	47
8.	Procedimientos de gestión ambiental y social.....	57
8.1.	Lista de exclusión.....	57
8.2.	Desarrollo e implementación de instrumentos de evaluación y gestión ambiental y social .....	58
8.2.1.	Planes de Gestión Ambiental y Social .....	59
8.2.2.	Listas de chequeo para identificación de impactos y riesgos ambientales y sociales.....	61
8.2.3.	Plan de Gestión Ambiental y Social Diferencial (Pilar Indígena).....	74
8.2.4.	Documentación de casos representativos.....	82
9.	CONSULTA, DIVULGACIÓN, RECEPCIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PILAR INDÍGENA .....	82
9.1.	El Pilar Indígena en Visión Amazonía (PIVA) .....	82
9.2.	Consulta del Pilar Indígena de REM II.....	83

9.3.	Proceso de Difusión, Recepción y Estructuración de los proyectos.....	83
9.3.1.	Diseño y validación de los términos de referencia para la formulación de proyectos.....	84
9.3.2.	Estructuración de proyectos.....	84
10.	Monitoreo y Evaluación.....	84
11.	ARREGLOS INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL.....	85
10.1.	Establecimiento de compromisos de gestión ambiental y social en convenios y sub-acuerdos....	85
10.2.	Responsabilidades de la gestión ambiental y social .....	85
12.	MECANISMO DE GESTIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS .....	87
13.	LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS VINCULADOS A LA SEGURIDAD .....	88
14.	ANEXO I - MARCO DE PROCESO .....	89
14.1.	Objetivos.....	89
14.2.	Alcance .....	89
14.3.	Evaluación para identificar restricciones involuntarias a recursos naturales durante la implementación..	90
14.4.	Atención a eventuales restricciones involuntarias de acceso al uso de recursos naturales .....	91
14.5.	Plan de acción para evitar y mitigar una restricción involuntaria de acceso al uso de recursos naturales .	92
15.	ANEXO II - MARCO DE PUEBLOS INDÍGENAS .....	92
15.1.	Justificación de la formulación de un Marco de Planificación de Pueblos Indígenas en el contexto del Programa .....	92
15.2.	Objetivos.....	93
15.3.	Alcance .....	94
15.4.	Pilar Indígena del Programa (PIVA).....	94
15.5.	Directrices para la formulación de Planes para Pueblos Indígenas: casos en los que se requerirá su formulación .....	94
15.6.	Evaluación Social .....	95
15.7.	Planes de Pueblos Indígenas .....	95

## FIGURAS

Figura 1	Área de Intervención del Programa REM VA Fase II.....	8
Figura 2	Organigrama Programa REM VA II .....	11
Figura 3	Mapa región Amazónica Colombiana .....	26
Figura 4	Mapa Subregiones Amazonia colombiana .....	26
Figura 5	Amazonia selvática.....	27
Figura 6	Mapa región de la cuenca del Río Amazonas.....	28
Figura 7	Cuencas hidrográficas en la Amazonia colombiana .....	30
Figura 8	Biomás en la Amazonia colombiana .....	31
Figura 9	Sitios Ramsar en Colombia .....	32
Figura 10	Áreas Protegidas y Resguardos Indígenas .....	33
Figura 11	Temperaturas de referencia 1976-2005 .....	34
Figura 12	Aumento de la Temperatura Media (°C) estimada para el período 2071-2100 vs 1976 -2005 .....	34
Figura 13	Precipitación de referencia 1976 - 2005 .....	35
Figura 14	Diferencia en la Precipitación media (%) 2071-2100 vs 1976-2005.....	35
Figura 15	Tasa Media Anual de Degradación de Bosques (TMADB) .....	37

Figura 16 – Estratos de Intervención Antrópica 2020 .....	38
Figura 17 – Paisajes Agropecuarios 2020.....	38
Figura 18 – Intervención del VA REM II para combatir la deforestación y degradación de los bosques .....	38
Figura 19 – Puntos de Calor 2021 .....	39
Figura 20 – División político administrativa de la Amazonia colombiana. ....	40

### **TABLAS**

Tabla 1: Pilares, intervenciones y proyectos en el marco del REM Fase II.....	9
Tabla 2: Roles y responsabilidades de Organismos vinculados con la implementación del Programa .....	13
Tabla 3: Principales leyes y regulaciones aplicables .....	19
Tabla 4: Estándares internacionales referenciados por la Directriz de sostenibilidad de KfW .....	23
Tabla 5: Principales ríos de la Amazonia colombiana. ....	31
Tabla 6: Superficie Cubierta por Bosques .....	37
Tabla 7: Datos de población de la región amazónica de Colombia .....	41
Tabla 8: Situación jurídica de la propiedad del territorio en la Amazonia colombiana .....	43
Tabla 9: Identificación de riesgos ambientales y sociales y medidas de gestión previstas .....	48
Tabla 10: Instrumentos de gestión ambiental y social previstos .....	58
Tabla 11: Modelo de Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) .....	59
Tabla 12: Análisis de Riesgos Sociales y Ambientales en Proyectos en Territorios Indígenas .....	75
Tabla 13: Ficha para documentación de casos representativos.....	82
Tabla 14: Medidas de monitoreo ambiental y social .....	85
Tabla 15: Responsabilidades vinculadas a la gestión ambiental y social del proyecto. ....	86
Tabla 16: Tareas vinculadas a la gestión ambiental y social del proyecto. ....	86

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ANT	Agencia Nacional de Tierras
CAR	Corporación Autónoma Regional
CDA	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico
CDB	Convenio de Diversidad Biológica
CIMT	Convenio Internacional de Maderas Tropicales
CITES	Convención sobre el Comercio de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
CORMACARENA	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial de La Macarena
CORPOAMAZONIA	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia
DAASU	Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana
DCI	Declaración Conjunta de Intención
FC	Cooperación Financiera
FPN	Fondo Patrimonio Natural
GEI	Gases Efecto Invernadero
IDEAM	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
Minambiente	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MOP	Manual Operativo del Programa
MOTRA	Modelo de Ordenamiento Territorial Regional para la Amazonía Colombiana
MRA	Mesa Regional Amazónica
NDF	Núcleo de Desarrollo Forestal
OPIAC	Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana
REM	REDD Early Movers
PID	Plan de Inversión por Desembolso
PIG	Plan de Inversión General
PIVA	Pilar Indígena de Visión Amazonía
PRAES	Proyectos Ambientales Escolares

PMF	Plan de Manejo Forestal
PND	Plan Nacional de Desarrollo
POF	Plan de Ordenación Forestal
POT	Plan de Ordenamiento Territorial
PSA	Pago por Servicios Ambientales
RAP	Región Administrativa de Planificación
REM	REDD Early Movers
SIMByC	Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono
SINCHI	Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI
UER	Unidad Ejecutiva del Programa REM II
UNCCD	Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía
VA	Visión Amazonía

BORRADOR AVANZADO

## 1. INTRODUCCIÓN

El Programa REM (REDD Early Movers) Visión Amazonía busca reducir las emisiones provenientes por deforestación en la Amazonía colombiana por medio de estrategias, proyectos y acciones de protección de los bosques y el uso sostenible de los recursos naturales; asimismo, busca empoderar a las comunidades locales y los pueblos indígenas generando alternativas productivas bajas en deforestación.

El Programa REM II Colombia Visión Amazonía surge a partir de la iniciativa de los gobiernos de Noruega y del Reino Unido para continuar con el financiamiento del Programa REM I Visión Amazonía, el cual se prevé su finalización para junio de 2023.

El presente Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), tiene como objetivo establecer los instrumentos y procedimientos para identificar, evaluar, gestionar y monitorear los potenciales impactos ambientales y sociales del componente de distribución de beneficios del Programa; así como también potenciar los impactos positivos, derivados de la implementación de los proyectos y acciones de los diferentes Pilares que componen el Programa REM II.

Este MGAS se elaboró considerando los requerimientos establecidos en la legislación nacional de Colombia, las Salvaguardas REDD+ de Cancún, y los estándares de la nueva Guía de Sostenibilidad Evaluación y Gestión de Aspectos Ambientales, Sociales y Climáticos (2019) del KfW.

## 2. OBJETIVOS

El presente MGAS tiene por objetivo establecer los principios, criterios, procedimientos, instrumentos y responsabilidades institucionales para la gestión de los aspectos ambientales y sociales del componente de distribución de beneficios del Programa. Son objetivos específicos:

- Identificar, evaluar y gestionar los potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales negativos derivados de la implementación de las acciones y proyectos del Programa REM II.
- Identificar y establecer medidas de manejo de riesgos, mitigación de impactos adversos y acciones ambientales y sociales orientados a potenciar los efectos positivos derivados de las acciones y proyectos del Programa REM II.
- Identificar las responsabilidades de aplicación y seguimiento de las orientaciones, lineamientos, procedimientos y criterios establecidos en este MGAS.

## 3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

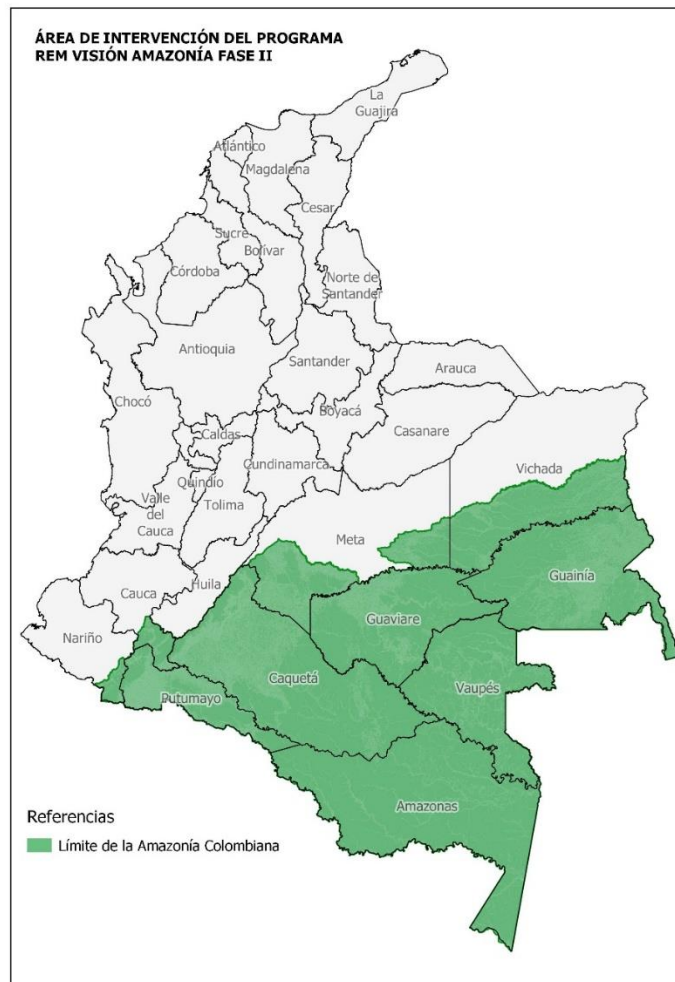
El Programa REM II Visión Amazonía II del Gobierno de Colombia, en adelante el Programa, tiene por objetivo la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de la deforestación por medio de la implementación de estrategias orientadas a la protección de los bosques y el uso sostenible de los recursos naturales. A su vez, el Programa busca empoderar a las comunidades locales y a los pueblos indígenas, generando alternativas productivas bajas en deforestación en la región amazónica.

El área de intervención del Programa está definida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) y corresponde al Bioma Amazónico, el cual comprende un área de 458.961 km<sup>2</sup>, es decir un poco más del 40% del territorio continental colombiano. El Programa REM II cubre desde los 500m sobre el nivel del mar hacia la planicie amazónica, comprendiendo intervenciones en los siguientes 8 departamentos: Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guainía, Putumayo y Vaupés, así como parte del Meta, Nariño, Vichada y Cauca, incluyendo 58 municipios y 20 corregimientos departamentales.

*Se presenta a continuación en la*

**Figura 1** el área de intervención del Programa.

**Figura 1** Área de Intervención del Programa REM VA Fase II



El Programa a nivel general busca:

- (i) la promoción de una economía forestal sostenible a través de la implementación de Núcleos de Desarrollo Forestal - esto incluye el apoyo a la formulación e implementación de planes de manejo forestal sostenible, pago por servicios ambientales, educación ambiental, extensionismo forestal, regularización de la tenencia de la tierra, así como actividades agroambientales sostenibles en cadenas productivas tales como cacao, caucho, productos no maderables del bosque y turismo de naturaleza.
- (ii) un fortalecimiento de la gobernanza territorial y ambiental de los pueblos indígenas, y



- (iii) el fortalecimiento de las entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales en la gestión y gobernanza forestal y en el monitoreo de la deforestación, los cuales contribuyen significativamente al alcance del objetivo superior.

El Programa se implementará bajo un esquema de pago por resultados, en el marco del mecanismo REDD+ de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC-UNFCCC por sus siglas en inglés) por medio de aportes de los gobiernos de Alemania y Noruega.

La Declaración Conjunta de Intención (DCI), es un mecanismo de pago por resultados a nivel nacional, la cual fue suscrita en el año 2015 por los Gobiernos de la República Federal de Alemania, del Reino de Noruega, del Reino Unido de Gran Bretaña, por una parte, y la República de Colombia, por la otra. Tiene como objetivo establecer una alianza enfocada en la reducción de Gases de Efecto Invernadero (GEI) provenientes de la deforestación y degradación del bosque (REDD+), así como en la promoción del desarrollo sostenible en Colombia.

En el marco de la DCI, se establecieron dos modalidades para el reconocimiento de los logros alcanzados:

- I. Modalidad 1: Contribución al diseño e implementación de políticas, y
- II. Modalidad 2: Contribución a la reducción de emisiones verificadas en el nivel nacional.

En el marco de la Modalidad 1, el Programa contribuirá a los objetivos de política y a la aplicación para mejorar la gobernanza y la protección de los bosques en la región amazónica con el fin de la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación a largo plazo. Para esto, el Programa remunerará el cumplimiento de hitos de política, con base en un informe anual que describe los avances en la consecución de los objetivos de la DCI y sus respectivos hitos.

Por otra parte, en el marco de la Modalidad 2, el Programa incentiva, a través del instrumento de pagos por resultados por emisiones reducidas verificadas a Colombia, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques en el área de intervención.

Los pagos por resultados, efectuados tanto bajo Modalidad 1 como Modalidad 2, serán invertidos en un sistema de distribución de beneficios. Este sistema sigue un enfoque "stock and flow", creando incentivos para actividades que reduzcan las emisiones asociadas a la deforestación ("flow/flujo") y actividades que protejan los bosques existentes ("stock").

El componente de "flujo" se dirige a actividades para abordar los motores de deforestación en regiones con deforestación activa, y a actores en la frontera agrícola con fines de reducir la deforestación. El componente de "stock" se incluye para apoyar actividades de conservación y beneficiar comunidades locales que conservan los bosques, particularmente los pueblos indígenas. Este abordaje se aplica de forma flexible para el portafolio de distribución de beneficios e inversiones.

El Programa está integrado por los siguientes cinco (5) pilares:

- 1) Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible,
- 2) Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible,
- 3) Desarrollo Agroambiental,
- 4) Gobernanza Ambiental con Pueblos Indígenas; y
- 5) Condiciones Habilitantes.

A continuación, se presentan los Pilares, las intervenciones y los proyectos del Programa REM Colombia Visión Amazonía II.

**Tabla 1: Pilares, intervenciones y proyectos en el marco del REM Fase II**

Pilares REM Visión Amazonía II	Intervenciones	Proyectos
--------------------------------	----------------	-----------

<b>Pilar 1: Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible</b>	1.1	Planificación y aprovechamiento sostenible del recurso forestal a través de formulación e implementación de planes de manejo forestal y de planes de gestión de los Núcleos de Desarrollo Forestal	Planes de Ordenación Forestal (POF) Planes de Manejo Forestal Comunitario (PMF) Núcleos de Desarrollo Forestal (NDF)
	1.2	Fortalecimiento de la capacidad de control y vigilancia a través de estrategia para el Manejo Integral de Fuegos para la Amazonía, Sistema de Trazabilidad Forestal en áreas de manejo forestal en la Amazonía, Fortalecimiento de capacidades de las CAR, municipios y parques.	Fortalecimiento Técnico, Control y vigilancia
	1.3	Promoción de la participación en la gestión forestal con esquemas de pagos por servicios ambientales y/o incentivos a la conservación, así como programas de educación ambiental participativos en las veredas de los NDF priorizados.	Escuela de Selva Proyectos en Gobernanza Forestal Incentivos a la Conservación Proyectos Ambientales Escolares (PRAES)
<b>Pilar 2: Planificación y desarrollo sectorial sostenible</b>	2.1	Apoyo al ordenamiento territorial y formalización de tierras	Actualización de los planes de ordenamiento territorial (POT) Contratos de derecho de uso conservación natural, regularización y formalización con la Agencia Nacional del (ANT)
	2.2	Apoyo a entidades territoriales comprometidas con el control de la deforestación	Fortalecimiento de las CAR Implementación del plan estratégico de la RAP Municipios Verdes
	2.3	Apoyo a la gestión para la coordinación sectorial y territorial	Apoyo a DAASU Turismo de Naturaleza Planes sectoriales
<b>Pilar 3: Desarrollo agroambiental</b>	3.1	Implementación de proyectos agroambientales con acuerdos de conservación, incluyendo asistencia técnica y el apoyo a cadenas y alianzas productivas.	Proyectos agroambientales Alianzas y cadenas Productivas
	3.2	Promoción e implementación de Instrumentos financieros verdes.	Créditos verdes Otros instrumentos financieros verdes
	3.3	Promoción del servicio de extensión rural con apoyo al servicio de extensión agropecuaria.	Extensión Agropecuaria y Asistencia Técnica Fortalecimiento a cadenas
<b>Pilar 4: Gobernanza ambiental con pueblos indígenas</b>	4.1	Implementación de proyectos indígenas con acuerdos de conservación a través de convocatorias en el marco de las líneas del PIVA, incluyendo proyectos dirigidos a mujeres indígenas.	<b>Líneas del PIVA:</b> Territorio y ambiente; Gobierno propio; Economía y producción; Mujer y familia; y temas transversales (conocimientos y prácticas tradicionales y fortalecimiento de capacidades)
	4.2	Fortalecimiento de capacidades de organizaciones indígenas a través del fortalecimiento de organizaciones y políticas indígenas.	<b>Líneas del PIVA</b> Fortalecimiento de capacidades

<b>Pilar 5: Condiciones Habilitantes</b>	5.1	Monitoreo de bosques y carbono a nivel regional y local a través de generación de información para el monitoreo de la deforestación a nivel regional y de acuerdos de conservación	Generación de información oficial y monitoreo de efectividad
	5.2	Financiamiento del personal de la Unidad de Ejecución del Programa REM (UER)	Personal UER
	5.3	Implementación de Estrategia de Comunicaciones	Producción Audiovisual, Sistematización y productos de visibilidad.

Se prevé que el Programa REM II tenga una duración para su ejecución de cuatro (4) años, desde el 2022 hasta el 2026, previéndose tres (3) años con desembolsos (2022, 2023 y 2024) y dos (2) años adicionales para la finalización (2024 y 2025). El cierre del Programa será el 31 de diciembre de 2025.

En el caso de un aporte financiero adicional, el cronograma de desembolso e implementación se ajustará en función del volumen y la capacidad de ejecución de los gestores del Programa.

#### **4. ARREGLOS ORGANIZACIONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA**

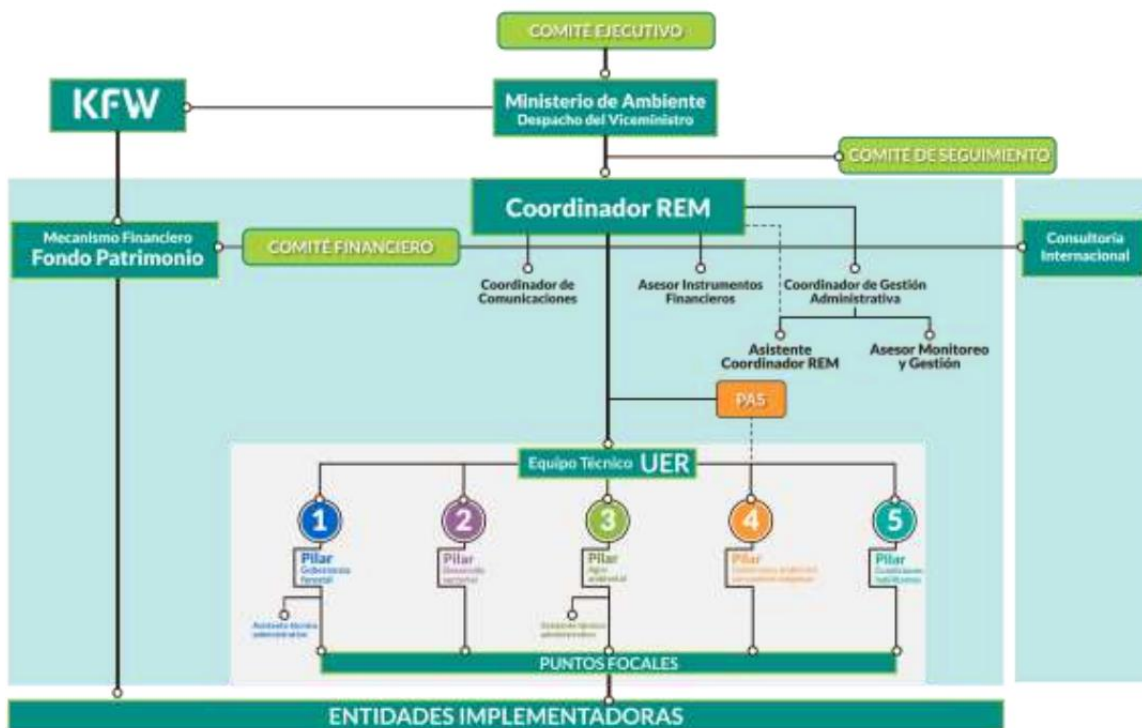
El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente) es el responsable de la dirección general, ejecución técnica del Programa y se encargará de articular la toma de decisiones de carácter multisectorial y territorial y la participación coordinada de las autoridades nacionales, regionales y locales.

Para lo anterior, se creó una Unidad de Ejecución del Programa REM (UER). La UER basa su gestión en el Acuerdo Separado y sus anexos, Manual de Operativo, Plan de Inversión General y los Planes de Inversión por Desembolso (PID) y será la encargada de la planificación y ejecución de las actividades del Programa REM II.

Por otra parte, el Fondo Patrimonio Natural (FPN) actuará como receptor de los recursos y será encargado de la administración financiera del Programa REM II y de las adquisiciones del Programa.

A continuación, se presenta el organigrama del Programa con la referencia de los principales organismos para su implementación.

**Figura 2 – Organigrama Programa REM VA II**



Fuente: Manual Operativo 2020

Las principales áreas y organismos que intervienen en el Programa REM VA II son<sup>1</sup>:

- Comité Ejecutivo
- Comité de Seguimiento
- Comité Financiero
- Unidad de Ejecución del Programa REM Colombia (UER)
  - Coordinador del Programa REM Colombia Visión Amazonía
  - Asesores de la Coordinación
  - Líderes de Pilar
  - Equipo Gerencial
  - Puntos focales.
- Administración de Fondos del Programa
- Consultoría Internacional
- Otras: Entidades Implementadoras (implementación de los Subacuerdos y Convenios)

Se presenta a continuación la descripción general y alcance de las principales áreas y organismos intervinientes del Programa; así como las principales funciones, roles y responsabilidades.

<sup>1</sup> Manual Operativo del Programa. Programa REM Colombia – Visión Amazonía. Versión 4. Bogotá D.C, Junio 2020.

**Tabla 2: Roles y responsabilidades de Organismos vinculados con la implementación del Programa**

ORGANISMO /INSTITUCIÓN	OBJETIVOS Y ALCANCE	PRINCIPALES ROLES, RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES PARA EL PROGRAMA
Comité Ejecutivo	<p>El Comité Ejecutivo es el nivel máximo de decisión, se encarga de dar dirección a las líneas estratégicas del Programa y de promover la articulación con las demás iniciativas que se desarrollan bajo Visión Amazonía, como el Proyecto GEF Corazón de Amazonía y de todos los proyectos que en el futuro hagan parte de Visión Amazonía y asegurará la vinculación de las líneas estratégicas de estos programas con la política nacional. Debe direccionar la implementación del Programa, asegurándose que los recursos y las acciones estén dirigidas a la obtención de resultados.</p> <p>El Comité Ejecutivo será presidido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y está conformado por representantes de las siguientes entidades gubernamentales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</li> <li>• Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</li> <li>• Ministerio del Interior</li> <li>• Ministerio de Minas y energía</li> <li>• Ministerio de Transporte</li> <li>• Departamento Nacional de Planeación</li> <li>• Alta Consejería para la Estabilización y la Consolidación</li> <li>• Parques Nacionales Naturales de Colombia</li> <li>• Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.</li> <li>• Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas (SINCHI)</li> <li>• CAR - CDA</li> <li>• CAR - Corpoamazonía</li> <li>• CAR – Cormacarena</li> </ul> <p>Como invitado permanente contará con una representación de los pueblos indígenas a través de la Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir los lineamientos estratégicos de Visión Amazonía para alcanzar el objetivo de reducción de las emisiones provenientes de la deforestación en la región de Amazonía Colombiana.</li> <li>• Asegurar la coherencia del Programa REM Colombia con las políticas públicas relevantes.</li> <li>• Acatar y monitorear el cumplimiento de las recomendaciones propuestas por las instancias de coordinación política de VA (Consejo Nacional Ambiental, Consejo de Ministros, Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES, etc) en concordancia con los lineamientos acordados en el marco del Programa REM Colombia.</li> <li>• Aprobar el Plan de Inversión General (PIG) y los Planes de Inversión por Desembolsos (PIDs) presentados para el Programa. El PIG y PIDs contarán con visto bueno previo de KfW</li> <li>• Efectuar el seguimiento al cumplimiento en los objetivos y resultados del Programa de acuerdo con los lineamientos de política y los acuerdos con donantes.</li> <li>• Asegurar para los programas y proyectos de Visión Amazonía, un mecanismo de atención y solución de quejas y reclamos a través de las instancias existentes de las entidades que conforman el Comité</li> </ul>
Comité de Seguimiento	<p>El Comité de Seguimiento es un espacio trimestral de coordinación del Programa para informar de los avances y retroalimentar la gestión del Programa con orientaciones y decisiones particulares de la iniciativa.</p> <p>El Comité de Seguimiento será presidido por la Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental y está conformado por los directores de las diferentes direcciones relacionadas con el Programa, el Coordinador General del Programa y el Asesor Principal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar orientaciones que permitan el cumplimiento de los objetivos del Programa y Proyectos de Visión Amazonía.</li> <li>• Revisar el buen desarrollo del Programa, acorde con el Manual Operativo (MOP).</li> <li>• Apoyar acciones necesarias para el buen desarrollo del Programa.</li> <li>• Reforzar decisiones del programa para su buena marcha.</li> <li>• Asegurar coordinación con otros programas o proyectos del MINAMBIENTE.</li> </ul>
Comité Financiero	<p>El Comité Financiero del Programa es una instancia asesora, técnica y especializada para el manejo y planificación de las inversiones del Programa. Está integrado por:</p> <p>Minambiente- Programa REM Colombia Visión Amazonía:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Coordinador General del Programa y/o su delegado.</li> </ul>	<p>El Comité Financiero del Programa tiene como responsabilidad el análisis, la evaluación y la definición de las inversiones de los recursos del Programa.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Asesor Internacional del Programa.</li> <li>• La Secretaría General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y/o su delegado.</li> </ul> <p>Fondo Patrimonio Natural (FNP):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Director Ejecutivo</li> <li>• El Experto financiero de la Junta Directiva de Patrimonio Natural</li> <li>• La Coordinación Administrativa y Financiera del Programa en el Mecanismo Financiero quien actuará como Secretaría del Comité</li> </ul>	
<p>Unidad de Ejecución del Programa REM Colombia (UER)</p>	<p>La Unidad de Ejecución del Programa (UER) es la instancia técnica y operativa del Programa, se encarga de la planificación de las actividades, de implementar las intervenciones, coordinar y supervisar las actividades a cargo de las entidades implementadoras y de realizar el monitoreo y evaluación de mismo, conforme a los instrumentos de gestión diseñados y elaborados para el Programa.</p> <p>La UER estará conformada por: el Coordinador del Programa, 2 Asesores de la Coordinación, un asistente de la coordinación, 5 Líderes de Pilar más 1 Líder de Gestión Administrativo, 2 asistentes técnico-administrativos para los Líderes de Pilar 1 y 3 y puntos focales. La composición de la UER puede ajustarse en función de las demandas de ejecución, previa No Objeción de KfW. El Coordinador lidera la UER y este a su vez se encuentra bajo la supervisión técnica del Viceministro(a) de Política y Normalización Ambiental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar la adecuada implementación de las intervenciones definidas en el Acuerdo Separado como también el PIG y PIDs, orientado por el documento estratégico Visión Amazonía.</li> <li>• Proporcionar orientación estratégica a las Entidades Implementadoras para la implementación de las actividades bajo el Programa.</li> <li>• Articular con las diferentes direcciones y oficinas del MINAMBIENTE y las demás instituciones que conforman el Comité Ejecutivo para garantizar la implementación eficiente y orientada a resultados.</li> <li>• Coordinar la ejecución de las actividades operacionales en campo a cargo de las entidades implementadoras.</li> <li>• Proporcionar apoyo y supervisión técnica, administrativa y financiera a entidades implementadoras</li> <li>• Monitorear el avance en ejecución y generación de resultados conforme las actividades definidas en el PID y PIG del Programa.</li> <li>• Monitorear y gestionar los riesgos de implementación.</li> <li>• Preparar los PIDs y PIG para ser presentados y aprobados por el Comité Ejecutivo.</li> <li>• Coordinar las interacciones con Patrimonio Natural y hacer seguimiento al cumplimiento de sus funciones.</li> <li>• Hacer seguimiento a la ejecución de las contrapartidas del Gobierno Nacional y de los gobiernos locales, así como de otras entidades que hayan sido explícitamente incluidas en el PIG y PID para el Programa.</li> <li>• Producir informes semestrales y anuales de ejecución y comunicarlos a los donantes y mecanismo fiduciario según corresponda.</li> <li>• Asegurar el cumplimiento del acuerdo separado, el marco lógico, los planes de inversión, reglas de adquisiciones y procedimientos del KfW.</li> <li>• Asegurar el cumplimiento de las instancias de participación definidas en el ámbito de cada pilar de intervenciones.</li> <li>• Coordinar la comunicación y divulgación del Programa en Colombia y a nivel internacional, respetando los requerimientos de los donantes.</li> <li>• Coordinar el diálogo con la sociedad civil sobre el Programa, incluso la coordinación de cómo tratar las quejas y reclamos relacionados con la implementación del Programa y asegurar respuestas, informaciones, y/o soluciones a las quejas.</li> </ul>



<p>Coordinador del Programa REM Colombia Visión Amazonía</p>	<p>El Coordinador del Programa REM Colombia Visión Amazonía es el responsable de la coordinación general, conceptual y técnica de la UER, a fin de asegurar el logro de los objetivos, resultados y metas previstas. Reporta sobre su gestión al Viceministro de Política y Normalización Ambiental e imparte instrucciones y orientaciones a los líderes de pilar y puntos focales del Programa, Consultoría Internacional y Mecanismo Financiero.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificar junto con las entidades Implementadoras y formular los elementos referentes a su respectivo Pilar para el Plan de Inversión por Desembolso (PID) y Plan de Inversión Global (PIG).</li> <li>• Coordinar el desarrollo de componentes de pilares que aún están en preparación conceptual y/o operativa.</li> <li>• Coordinar procesos participativos para la construcción de componentes de pilares.</li> <li>• Realizar el seguimiento a la implementación de actividades de los socios implementadores en su respectivo pilar y reportar el avance en ejecución y cumplimiento de metas conforme el PID y PIG asociado con las líneas de intervención a cargo de la entidad de implementación correspondiente.</li> <li>• Apoyar técnicamente a las Entidades implementadoras para la implementación de las intervenciones. En particular, se deberá prestar apoyo en la formulación de términos de referencia, proceso de selección de contrataciones y adquisiciones, supervisión de la entrega de productos y servicios contratados, entre otros.</li> <li>• Apoyar la recopilación, monitoreo y reporte de los indicadores acordados, así como del análisis de riesgos e impactos del Programa.</li> <li>• Representar a Visión en la región, ayudar con las comunicaciones del Programa, ayudar a estructurar y hacer seguimiento a los proyectos y actividades de Visión Amazonía.</li> </ul>
<p>Asesores de la Coordinación</p>	<p>El Coordinador del Programa es apoyado por dos asesores nacionales, un asesor para la implementación del Incentivo Forestal Amazónico y otro Asesor de Monitoreo y Gestión; que apoyarán en la gestión técnica y financiera en sus diferentes ámbitos.</p>	<p>Asesor para la implementación del Incentivo Forestal Amazónico</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiene como objetivo el de coordinar la planeación, programación, ejecución, monitoreo y evaluación de las actividades necesarias para la implementación del IFA y de PSA previstas en el marco del Programa REM Colombia Visión Amazonía, la coordinación interinstitucional con las corporaciones y otras entidades del sector ambiental, entre otros.</li> </ul> <p>Asesor de Monitoreo y Gestión</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiene como función coordinar el sistema de monitoreo del Programa y apoyar a la Coordinación General en la gestión administrativa y financiera del Programa.</li> </ul>
<p>Líderes de Pilar</p>	<p>El Líder de Pilar facilita los procesos de comunicación, concertación y coordinación interinstitucional y social necesarios para la planeación, programación, ejecución, monitoreo y evaluación de las actividades del Pilar previstas dentro del portafolio de inversiones del Programa, incluida la debida aplicación de las salvaguardas ambientales y sociales, así como también la articulación con las demás iniciativas que se desarrollen en la región y/o se articulen con la implementación de la ENREDD+/EICDGB.</p> <p>Habrán 5 Líderes de Pilar, uno para cada pilar, y un Líder de Gestión Administrativa, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Líder de Gestión Administrativa</li> <li>• Líder de Pilar 1 Gobernanza Forestal</li> <li>• Líder de Pilar 2 Sectorial</li> </ul>	<p>Entre otras se destacan las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderar la identificación y propuesta de actividades operativas detalladas de cada uno de los pilares que serán incluidas dentro de los Planes de Inversión por Desembolso (PID), los Planes de Adquisiciones por Desembolso asociados y el Plan de Inversión General (PIG).</li> <li>• Articular los equipos de las Entidades Implementadoras para lograr las metas del Programa.</li> <li>• Proponer y gestionar los arreglos interinstitucionales y procedimientos necesarios para garantizar la adecuada ejecución de las acciones previstas para cada pilar.</li> <li>• Desarrollar los presupuestos detallados e identificar los tiempos adecuados de ejecución de las acciones previstas dentro del pilar, y promover su cumplimiento.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Líder de Pilar 3 Agroambiental</li> <li>• Líder de Pilar 4 Indígena</li> <li>• Líder de Pilar 5 Condiciones Habilitantes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En articulación con el Coordinador, realizar el seguimiento y proponer ajustes al esquema de distribución de beneficios e inversiones para el pilar bajo su coordinación.</li> <li>• Analizar los riesgos políticos, sociales, ambientales y potenciales medidas de mitigación de acuerdo a los sistemas implementados en el Programa, la legislación y normas nacionales.</li> <li>• Apoyar el monitoreo y gestión de riesgos, con apoyo de la cooperación técnica REM, incluyendo los potenciales riesgos asociados al proceso de paz.</li> <li>• Facilitar procesos de participación para garantizar la adecuada implementación del pilar y el Programa.</li> </ul>
Equipo Gerencial	<p>El equipo gerencial está compuesto por el Coordinador del Programa, los dos asesores de la coordinación, el Líder de Gestión Administrativa, un asistente de la coordinación y los 5 Líderes de Pilar. Participa el Asesor Principal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Su función es tomar las decisiones operativas respecto a la implementación técnica del Programa. Se reúne de manera continua para la toma de decisiones y en las sesiones participarán el Consultor Internacional como apoyo y el Mecanismo Financiero para tratar los temas relacionados con la gerencia financiera y las adquisiciones.</li> </ul>
Puntos focales.	<p>Los puntos focales son el enlace entre el Programa y la entidad socia y apoyan a la Coordinación y a los Líderes de Pilar. Reciben instrucciones y están bajo la supervisión del Coordinador quien podrá delegar su supervisión en otros miembros de la UER. Como los puntos focales son contratados por Patrimonio Natural, no son funcionarios públicos, por ende, para temas operativos responde al Coordinador del Programa y representan el Programa dentro de la entidad socia.</p>	<p>Entre otras se destacan las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificar junto con las entidades Implementadoras y formular los elementos referentes a su respectivo Pilar para el Plan de Inversión por Desembolso (PID) y Plan de Inversión Global (PIG).</li> <li>• Coordinar procesos participativos para la construcción de componentes de pilares.</li> <li>• Realizar el seguimiento a la implementación de actividades de los socios implementadores en su respectivo pilar y reportar el avance en ejecución y cumplimiento de metas conforme el PID y PIG asociado con las líneas de intervención a cargo de la entidad de implementación correspondiente.</li> <li>• Apoyar técnicamente a las Entidades implementadoras para la implementación de las intervenciones. En particular, se deberá prestar apoyo en la formulación de términos de referencia, proceso de selección de contrataciones y adquisiciones, supervisión de la entrega de productos y servicios contratados, entre otros.</li> <li>• Apoyar la recopilación, monitoreo y reporte de los indicadores acordados, así como del análisis de riesgos e impactos del Programa.</li> <li>• Representar a Visión en la región, ayudar con las comunicaciones del Programa, ayudar a estructurar y hacer seguimiento a los proyectos y actividades de Visión Amazonía.</li> </ul>
Administración de Fondos del Programa	<p>El Fondo Patrimonio Natural (FPN), actúa como Mecanismo Financiero del Programa y en consecuencia, es la entidad responsable de la gestión financiera y de adquisiciones.</p>	<p>Entre otras se destacan las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar la administración financiera de conformidad con el acuerdo separado y los lineamientos de licitación y adquisiciones del KfW.</li> <li>• Gerenciar las adquisiciones del Programa a solicitud del coordinador o su delegado, conforme a las reglas especificadas en este Manual Operativo, haciendo control y seguimiento a las adquisiciones de las Entidades Implementadoras del Programa.</li> <li>• Evaluar las capacidades administrativas, financieras y de adquisiciones de los posibles implementadores, con el fin de definir su forma de vinculación dentro del Programa.</li> </ul>



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar y suscribir los convenios y subacuerdos con las Entidades implementadoras (EI).</li> <li>• Velar porque las Entidades Implementadoras cumplan con las obligaciones administrativas, procedimentales y financieras de conformidad con los convenios y subacuerdos.</li> </ul>
<p>Consultoría Internacional</p>	<p>La UER, incluyendo los puntos focales y equipos técnicos de las Entidades Implementadoras, el Mecanismo Financiero y las Entidades Implementadoras, contará con la asesoría general y especializada de una firma consultora internacional, de acuerdo a sus TdR.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar y apoyar al Coordinador del Proyecto en la implementación y operatividad de un sistema de pagos por resultados REDD+, en el desarrollo y la implementación técnica y financiera de los componentes de distribución de beneficios e inversiones</li> <li>• Velar por el cumplimiento de los procedimientos administrativos del KfW</li> <li>• Dar su “Visto Bueno” por escrito al cumplimiento de las formalidades ante el KfW sobre los documentos o procesos importantes en la implementación del Proyecto</li> <li>• Asesorar y apoyar el cumplimiento de las normas medioambientales, sociales y relativas a la salud y la seguridad laboral</li> <li>• Asesorar y apoyar la elaboración de documentos técnicos del Programa y demás documentos requeridos, en articulación con el Coordinador General del proyecto.</li> </ul>
<p>Otras: Entidades Implementadoras (implementación de los Subacuerdos y Convenios)</p>	<p>Para llevar a cabo actividades específicas dentro del Programa Patrimonio Natural suscribirá convenios y subacuerdos con Entidades Implementadoras ya sean entidades públicas, privadas y mixtas, dependiendo de las actividades a desarrollarse y del interés de las partes. Los contratos indican de manera explícita que el MOP es mandatorio para las Entidades Implementadoras. Al respecto es necesario diferenciar cuando se trata de cada una de esas entidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entidades Públicas</li> <li>• Entidades públicas regionales (Corporaciones Autónomas Regionales)</li> <li>• Entidades públicas con régimen de derecho privado (corporaciones civiles sin ánimo de lucro)</li> <li>• Entidades privadas:</li> <li>• Entidades privadas sin ánimo de lucro:</li> <li>• Organizaciones No Gubernamentales ONG:</li> <li>• Organizaciones de base</li> <li>• Organizaciones Indígenas</li> <li>• Asociaciones de Autoridades Tradicionales y Cabildos Indígenas y Zonales</li> <li>• Autoridades Tradicionales y Cabildos Indígenas</li> <li>• Entidad Mixta</li> </ul>	<p>Considerando las diferentes Entidades Implementadoras con las que se desarrollan las actividades necesarias para la instrumentación de los pilares y componentes del Programa, a través de diversos convenios o subacuerdos.</p>

## 5. MARCO LEGAL

### 5.1. Marco Legal Nacional

Colombia presenta un amplio marco normativo ambiental y social que sirve como sustento para que las intervenciones, proyectos y acciones del Programa REM Visión Amazonía se lleven adelante respetando: la conservación de la biodiversidad y los recursos naturales; el patrimonio cultural; el bienestar social y los derechos humanos, particularmente de grupos vulnerables (pueblos indígenas, mujeres, campesinos, etc.); la participación ciudadana, entre otros aspectos.

En el marco de la implementación de proyectos REDD+, Colombia realizó la interpretación Nacional de las Salvaguardas REDD+ de la CMNUCC (Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático -CMNUCC), o Salvaguardas de Cancún. Las Salvaguardas de Cancún esbozan un marco global de principios sociales, medioambientales y de gobernanza, bajo el cual deberán ser implementadas las actividades y medidas REDD+, entre ellas las acciones del Programa REM Visión Amazonía.

Las Salvaguardas de Cancún tienen como objetivo no sólo mitigar riesgos de los impactos sociales y ambientales negativos (riesgos) que pueden resultar de la implementación de medidas REDD+, sino también el de promover activamente los beneficios que van más allá de la reducción de emisiones de carbono, tales como aumento de la seguridad en la tenencia de la tierra, el empoderamiento de las partes interesadas por asegurar su participación plena y efectiva y la mejora de la biodiversidad y de la gobernanza forestal.

La Interpretación Nacional de Colombia consistió en el análisis de la normativa legal aplicable, teniendo en consideración procesos participativos con múltiples actores, como: Comunidades (Afrocolombianas, Indígenas y Campesinas), ONG e instituciones de Gobierno, entre otras. Como resultado de este proceso se definieron 15 elementos que, en el contexto de Colombia, responden a las salvaguardas de la CMNUCC de acuerdo con la legislación, normativa y el marco institucional del país.<sup>2</sup>

Por otra parte, en el año 2018, se realizó un documento de revisión del marco normativo “Análisis del marco legal colombiano en relación a las salvaguardas ambientales y sociales para REDD+”<sup>3</sup> elaborado en el marco del Programa ONU-REDD Colombia. El objetivo principal del estudio fue elaborar un análisis del marco legal relevante y aplicable en Colombia en relación a las salvaguardas ambientales y sociales, para posibilitar la identificación y comprensión de la normativa nacional e internacional más relevante y facilitar la comprensión del marco legal colombiano y su contribución para la aplicación de las salvaguardas ambientales y sociales, así como también, identificar los vacíos existentes.

En el año 2020 se elaboró el documento de “Documento de actualización de análisis del cumplimiento del marco legal del Programa y los Pilares”<sup>4</sup>, el cual presenta una actualización del marco normativo e hitos políticos, destacándose los siguientes:

- Ley 1955 de 2019, “Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.”
- La Sentencia 4360 de 2018
- Pacto de Leticia por la Amazonía
- Otras Normas:
  - o Recomendaciones de “Estudios económicos de la OCDE – Colombia” 2019
  - o Decreto 900 de 2020, de la Ley 1962 de 2019
  - o Ley 1962 de 2019
- Plan de Acción Institucional 2020 – 2023 “Amazonias Vivas” Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de La Amazonia (CORPOAMAZONIA)

<sup>2</sup> <https://www.unredd.net/documents/un-redd-partner-countries-181/latin-america-the-caribbean-334/colombia-706/16783-interpretacion-nacional-de-las-salvaguardas-sociales-y-ambientales-para-redd-en-colombia.html>

<sup>3</sup> Marco Normativo; Análisis del marco legal colombiano en relación a las salvaguardas ambientales y sociales para REDD+, Programa ONU-REDD Colombia. Bogotá, 2017.

<sup>4</sup> Paola Ximena Quiroga Sanabria – Consultora 26 de octubre de 2020

- Plan de Acción Institucional 2020 – 2023 “Por una Amazonía Sostenible para Todos” Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico (CDA)
- Plan de Acción Institucional 2020 – 2023 “Somos Vida, Somo Meta” Corporación para El Desarrollo Sostenible del Área Manejo Especial la Macarena (CORMACARENA)

A continuación, en la **Tabla 3** se detallan los principales tratados internacionales, leyes, decretos y demás normativa específica considerada de mayor relevancia e incidencia para el Programa REM VA II.

**Tabla 3: Principales leyes y regulaciones aplicables**

MARCO LEGAL	OBJETIVOS Y PRINCIPALES INSTRUMENTOS
<b>Principales acuerdos internacionales</b>	
Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC)	Ley Nacional Ley 164 de 1995 de aprobación del CMNUCC. El objetivo del CMNUCC es lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático. La Convención establece un marco general para los esfuerzos intergubernamentales para hacer frente los desafíos provocados por el cambio climático.
Convenio de Diversidad Biológica (CDB)	Ley 165 de 1995 de aprobación del CDB. El CBD tiene como objetivos: la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de la biodiversidad, y la participación justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de la biodiversidad.
Foro de las Naciones Unidas de Bosques (UNFF)	El Gobierno Colombiano formuló el Plan Nacional de Desarrollo Forestal (PNDF) como estrategia global que consolida la política forestal y define los programas prioritarios objeto de cooperación y asistencia técnica internacional.
Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía (UNCCD)	Ley 461 de 1998 de aprobación de la UNCCD. Asimismo, mediante la Política Nacional para la Gestión Integral Ambiental del Suelo (GIAS). Esta política busca promover la gestión integral ambiental del suelo en Colombia, en un contexto en el que confluyan la conservación de la biodiversidad, el agua y el aire, el ordenamiento del territorio y la gestión de riesgo.
Convenio Internacional de Maderas Tropicales (CIMT).	Ley 1458 de 2011 de aprobación al Convenio CIMT. El objetivo es “promover la expansión y diversificación del comercio internacional de maderas tropicales de bosques ordenados de forma sostenible y aprovechados legalmente y promover la ordenación sostenible de los bosques productores de maderas tropicales.
Convención sobre el Comercio de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres – CITES.	Ley 17 de 1981 de aprobación a la Convención CITES. El objetivo es velar por la conservación y uso sostenible de las especies de flora y fauna silvestres que son objeto de comercio internacional.
Decisión Andina 391.	Decreto 1376 de 2013 y Resolución 1348 de 2014. Tiene por objeto reglamentar el permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial.
Protocolo de Kioto	Ley 29 de 2000 y Resolución 2734 de 2010. Tiene como objetivo la elaboración de políticas y medidas para la protección y mejora de los sumideros de GEI como la promoción de prácticas sostenibles de gestión forestal, la forestación y la reforestación.
Pacto de Leticia por la Amazonía	Los países de la región Amazónica: Bolivia, Brasil, Ecuador, Perú, Guyana, Surinam y Colombia suscriben el Pacto de Leticia por la Amazonía con 16 objetivos. Plan de Acción del Pacto de Leticia por la Amazonía. El plan agrupa los 16 objetivos del Pacto en cinco (5) ejes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Eje I: Reforestación, conservación, uso sostenible de los bosques y la biodiversidad y promoción de la bioeconomía.</li> <li>• Eje II: Seguridad Amazónica</li> <li>• Eje III Gestión de la Información y del conocimiento y reportes</li> <li>• Eje IV: Empoderamiento de las mujeres y pueblos indígenas</li> <li>• Eje V: Financiamiento y Cooperación Internacional</li> </ul>
Convenio 169 de OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas	Mediante la Ley 21 de 1991 se aprueba el Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales. Establece que los gobiernos deben respetar la importancia de las culturas y valores espirituales de la relación que tienen los pueblos indígenas con sus territorios, particularmente los aspectos colectivos de esa relación.
Declaración de las Naciones Unidas de los Derechos de los Pueblos Indígenas.	Colombia adhiere a la de las Naciones Unidas de los Derechos de los Pueblos Indígenas.
<b>Principales Leyes, Decretos y Políticas a nivel Nacional</b>	

MARCO LEGAL	OBJETIVOS Y PRINCIPALES INSTRUMENTOS
Constitución Política de Colombia	<p>A través de Constitución Política de Colombia de 1991 se establece, entre otros derechos fundamentales, los de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilitar la participación de la comunidad en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural.</li> <li>- Igualdad de derechos sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. Se deberá adoptar medidas en favor de grupos discriminados o marginados. Asimismo, el Estado deberá proteger especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.</li> <li>- Asegurar la libertad de expresión.</li> <li>- Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables.</li> <li>- La explotación de los recursos naturales en los territorios indígenas se hará sin desmedro de la integridad cultural, social y económica de las comunidades indígenas.</li> <li>- La conformación de las entidades territoriales indígenas se hará con sujeción a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial.</li> <li>- Planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.</li> </ul>
Ley 2 de 1959	Economía Forestal de la Nación y Conservación de Recursos Naturales Renovables. La Ley establece la zonificación de “Zonas Forestales Protectoras” y “bosques de Interés General” para el desarrollo de la economía forestal y protección de los suelos, las aguas y la vida silvestre. Asimismo, se destaca el apartado g) donde se define la “Zona de Reserva Forestal de la Amazonía”.
Decreto Ley 2811 de 1974	Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. Se establecen los lineamientos para la gestión administrativa relacionados al manejo de los recursos naturales renovables. Se destaca que los planes y programas sobre protección ambiental deberán estar integrados con los planes y programas de desarrollo económico y social con el objetivo de buscar soluciones integrales, entre otros aspectos.
Ley 99 de 1993	Establece dentro de sus principios generales que la biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible. (Art. 1). Se reglamenta además la Licencia Ambiental, como instrumento de autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de una obra o actividad.
Ley 139 de 1994	Certificado de Incentivo Forestal CIF. El CIF tiene como objetivo principal promover la realización de inversiones directas en nuevas plantaciones forestales de carácter protector-productor en terrenos de aptitud forestal.
Ley 1454 de 2011	Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT). Establece que el objetivo principal del ordenamiento territorial es promover el aumento de la capacidad de descentralización, planeación y gestión, así como fomentar el traslado de competencias y poder de decisión de los órganos centrales o descentralizados de gobierno en el orden nacional hacia el nivel territorial pertinente, con la correspondiente asignación de recursos.
Ley 2111 de 2021	Se crea la Dirección Especializada para los delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente de la Fiscalía General de la Nación. Se crean nuevos tipos penales, actualizando el título XI de Código Penal.
Decreto 1320 de 1998	Se reglamenta la consulta previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio.
Decreto 1397 de 1996	Se crea la Comisión Nacional de Territorios Indígenas y la Mesa Permanente de Concertación con los pueblos y organizaciones indígenas.
Decreto 3012 de 2005	Se crea la Mesa Regional Amazónica para los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana
Decreto 1655 de 2017	Se presentan los instrumentos para la generación de información sobre decisiones y políticas de los bosques: el Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF), el Inventario Forestal Nacional (IFN) y el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBYC), que forman parte del Sistema de Información Ambiental para Colombia (SIAC).
Decreto 953 de 2013	Pago por Servicios Ambientales (PSA). El Decreto establece los lineamientos para la para la identificación, delimitación y priorización de las áreas estratégicas por parte de las autoridades ambientales y define criterios técnicos para la selección de predios por parte

MARCO LEGAL	OBJETIVOS Y PRINCIPALES INSTRUMENTOS
	de las entidades territoriales, que podrán optar por su adquisición o la aplicación del incentivo económico de Pago por Servicios Ambientales (PSA).
Decreto 870 de 2017	Establece las directrices para el desarrollo de los Pagos por Servicios Ambientales y otros incentivos a la conservación.
STC 4360 de 2018	A través de la STC 4360 de 2018 la Corte Suprema de Colombia ordena a la Presidencia de la Republica la implementación tres grandes ejes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- La Formulación de un plan de acción a corto, mediano y largo plazo para contrarrestar la deforestación en la Amazonía</li> <li>- La creación del “Pacto Intergeneracional por la Vida del Amazonas Colombiano PIVAC”.</li> <li>- La actualización y la implementación de los Planes de Ordenamiento Territorial por parte de los Municipios de la Amazonía.</li> </ul>
Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”)	Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”
PND 2023-2027	
Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques (EICDGIB)	Apuesta del país para la reducción de la deforestación y degradación de los bosques, promoviendo la gestión sostenible del bosque en Colombia, bajo un enfoque de manejo forestal y desarrollo rural integral, desarrollo de acciones intersectoriales que coadyuve al buen vivir de las comunidades locales contribuya al desarrollo local y aumente la resiliencia ecosistémica fomentando la mitigación al cambio climático
CONPES 3654 de 2010	Política de rendición de cuentas a los ciudadanos. Se presentan los lineamientos para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y los ciudadanos.
CONPES 167 de 2013	Estrategia Nacional de la política pública integral anticorrupción. Las acciones de la política están dirigidas en: mejorar el acceso y la calidad de la información pública; mejorar las herramientas de gestión anticorrupción, aumentar la incidencia del control social sobre la gestión pública, y promover la integridad y la cultura de la legalidad en el Estado y la sociedad.
CONPES N° 2834 de 1998	Política de Bosques. El objetivo de la Política es lograr un uso sostenible de los bosques con el fin de conservarlos, consolidar la incorporación del sector forestal en la economía nacional y mejorar la calidad de vida de la población.
CONPES N° 4021 de 2020 (Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques)	Esta Política está orientada a desarrollar lineamientos de política pública y estrategias que permitan a la institucionalidad pública, implementar acciones orientadas a la reducción de la deforestación y a la promoción de la gestión integral de los bosques del país. Los grandes objetivos de la presente política se resumen en lograr en un corto plazo la reducción del 30 % de la deforestación proyectada a 2022, así como reducir a 100.000 hectáreas/año, o menos, la deforestación en el año 2025, y en el año 2030 alcanzar la meta de cero deforestación neta a nivel nacional.  La Política comprende acciones específicas de carácter intersectorial lideradas por el Mínambiente, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Transporte, Ministerio del Interior, la ANT, entre otras.
Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Degradadas (PNR)	El PNR tiene como objetivo orientar y promover procesos integrales de restauración ecológica que busquen recuperar las condiciones de los ecosistemas y garantizar la prestación de servicios ecosistémicos en áreas degradadas de especial importancia ecológica para el país.
Plan Nacional de Desarrollo Forestal (PNDF)	Se define como una Política Forestal y establece programas relacionados con la zonificación, conservación, y restauración de ecosistemas, el manejo y aprovechamiento de ecosistemas forestales. Se formula el PNDP con el objetivo principal de cumplir con los compromisos asumidos en el foro de las Naciones Unidas sobre Bosques (UNFF).
Política Nacional de Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE).	La Política está orientada a “Promover la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (GIBSE), de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socio-ecológicos. La PNGIBSE establece relación con el cumplimiento de las Metas 2020 de Aichi del CDB.
Modelo de Ordenamiento Territorial Regional para la Amazonía Colombiana (MOTRA)	El MOTRA tiene como objetivo orientar el ordenamiento territorial de la Amazonía para avanzar en el cierre de brechas socioeconómicas, en el fortalecimiento de la gobernanza territorial, en la conservación del patrimonio natural y cultural, entre otras acciones.
Plan de Acción Institucional 2020 – 2023 “Amazonias	El PAI de CORPOAMAZONIA se estructura en 6 Programas, que a su vez estos se componen en diferentes proyectos: 1) Ordenamiento Ambiental Territorial, 2) Cambio



MARCO LEGAL	OBJETIVOS Y PRINCIPALES INSTRUMENTOS
Vivas” Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de La Amazonia (CORPOAMAZONIA)	Climático, 3) Gestión Integral del Recurso Hídrico, 4) Gestión Integral de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos, 5) Fortalecimiento Institucional e Intersectorial y 6) Fortalecimiento Étnico.
Plan de Acción Institucional 2020 – 2023 “Por una Amazonía Sostenible para Todos” Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico (CDA)	el PAI de la CDA está estructurado en las siguientes Líneas estratégicas: Línea 1: Ordenamiento del territorio, Línea 2: Conocimiento, conservación y recuperación de la biodiversidad de los ecosistemas de la jurisdicción, Línea 3: Estrategias para el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y los servicios ecosistémicos, Línea 4: Adaptación y mitigación frente a los efectos del cambio climático y desastres naturales, Línea 5: Fortalecimiento institucional para la gobernanza ambiental.
Plan de Acción Institucional 2020 – 2023 “Somos Vida, Somo Meta” Corporación para El Desarrollo Sostenible del Área Manejo Especial la Macarena (CORMACARENA)	El PAI de CORMACARENA, está estructurado en 8 Programas y a su vez, éstos están desglosados en Proyectos: 1) Gestión para la conservación, preservación de los bosques y la biodiversidad asociada y pago por servicios ambientales, 2) Adaptación al cambio climático y gestión del riesgo de desastres, 3) Gestión integral del recurso hídrico, 4) Ordenamiento ambiental territorial y ciudades sostenibles, 5) Ciencia, Tecnología, Innovación y transferencia de conocimientos para la sostenibilidad ambiental, 6) Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, 7) Fortalecimiento de la educación ambiental y la participación ciudadana, 8) Fortalecimiento institucional para la gestión ambiental.

## 5.2. Directriz de KfW sobre Sostenibilidad

Teniendo en consideración que el Programa REM VA II será financiado por Banco de Desarrollo KfW de la República Federal de Alemania, la gestión ambiental y social asegurará el cumplimiento de los lineamientos establecidas en su Directriz sobre sostenibilidad Evaluación de aspectos ambientales, sociales y climáticos (2019).

Esta Guía describe los principios y procedimientos para gestionar los aspectos ambientales, sociales y climáticos durante la preparación e implementación de las medidas FC (Cooperación Financiera). En este sentido, la directriz busca en particular alcanzar los siguientes objetivos:<sup>5</sup>

- La definición de un marco uniforme y obligatorio para incorporar estándares ambientales, sociales y climáticos en la planificación, la evaluación, la ejecución y el seguimiento de las medidas de CF;
- el fomento de la transparencia, la previsibilidad y la responsabilidad en el proceso de toma de decisiones durante la debida diligencia ambiental y social interna (DDAS) y la incorporación de aspectos climáticos en las medidas de CF

En línea con el objetivo general de promover la sostenibilidad y a fin de evitar impactos y riesgos ambientales, sociales y climáticos negativos, el KfW Banco de Desarrollo busca en especial que los siguientes principios estén integrados en las medidas de CF que financia:

- a) la prevención, disminución o limitación de contaminación ambiental y de impactos ambientales, incluidas las emisiones y los impactos perjudiciales para el clima;
- b) la conservación y protección de la diversidad biológica, y de las selvas tropicales, así como gestión sostenible de los recursos naturales;

<sup>5</sup> Directriz sobre sostenibilidad Evaluación de aspectos ambientales, sociales y climáticos: principios y procesos. 28 de Febrero de 2022. [https://www.kfw-entwicklungsbank.de/PDF/Download-Center/PDF-Dokumente-Richtlinien/Nachhaltigkeitsrichtlinie\\_ES.pdf](https://www.kfw-entwicklungsbank.de/PDF/Download-Center/PDF-Dokumente-Richtlinien/Nachhaltigkeitsrichtlinie_ES.pdf)

- c) la consideración de consecuencias probables y previsibles del cambio climático, incluida la utilización del potencial de adaptación al cambio climático. En este sentido, se entenderá por cambio climático tanto la variabilidad climática como el cambio climático a largo plazo;
- d) la prevención de impactos adversos en las condiciones de vida de las comunidades, en especial de los pueblos indígenas y de otros grupos vulnerables, así como el aseguramiento de los derechos, las condiciones de vida y los valores de los pueblos indígenas;
- e) el evitar o reducir el reasentamiento involuntario y el desalojo forzoso de poblaciones y sus espacios naturales, y la mitigación de impactos sociales y económicos negativos por cambios en el uso del suelo mediante el restablecimiento de las condiciones de vida previas de la población afectada;
- f) el aseguramiento y el fomento de la protección de la salud en el trabajo, y la seguridad ocupacional de los empleados que trabajen en el marco de las medidas de CF;
- g) la proscripción del trabajo forzoso y del trabajo infantil, la prohibición de la discriminación en el empleo, y el fomento de la libertad de asociación y del derecho la negociación colectiva;
- h) el evitar cualquier forma de discriminación,
- i) el evitar impactos negativos en dinámicas de conflicto existentes.
- j) la protección y conservación del patrimonio cultural;
- k) el apoyo a la entidad ejecutora de la medida de CF en la gestión y el control de posibles impactos y riesgos ambientales, sociales y climáticos negativos asociados con la medida de CF realizada.

La Directriz sobre sostenibilidad de KfW también considera el cumplimiento de los estándares que se identifican en la **Tabla 4**.

**Tabla 4: Estándares internacionales referenciados por la Directriz de sostenibilidad de KfW**

Norma	Objetivos Generales
Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial (2018)	<p>El Marco Ambiental y Social (MAS) define Estándares Ambientales y Sociales (EAS) específicos, diseñados para evitar, minimizar, reducir o mitigar los riesgos e impactos ambientales y sociales adversos de los proyectos que financia el Banco Mundial.</p> <p>Los proyectos respaldados por el Banco a través del financiamiento para proyectos de inversión deben cumplir con los siguientes Estándares Ambientales y Sociales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Estándar Ambiental y Social 1:</b> Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales.</li> <li>- <b>Estándar Ambiental y Social 2:</b> Trabajo y Condiciones Laborales.</li> <li>- <b>Estándar Ambiental y Social 3:</b> Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención y Gestión de la Contaminación.</li> <li>- <b>Estándar Ambiental y Social 4:</b> Salud y Seguridad de la Comunidad.</li> <li>- <b>Estándar Ambiental y Social 5:</b> Adquisición de Tierras, Restricciones sobre el Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario.</li> <li>- <b>Estándar Ambiental y Social 6:</b> Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos.</li> <li>- <b>Estándar Ambiental y Social 7:</b> Pueblos Indígenas/ Comunidades Locales Tradicionales Históricamente Desatendidas de África Subsahariana.</li> <li>- <b>Estándar Ambiental y Social 8:</b> Patrimonio Cultural.</li> <li>- <b>Estándar Ambiental y Social 9:</b> Intermediarios Financieros.</li> <li>- <b>Estándar Ambiental y Social 10:</b> Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información</li> </ul> <p><a href="https://thedocs.worldbank.org/en/doc/345101522946582343-0290022018/original/EnvironmentalSocialFrameworkSpanish.pdf">https://thedocs.worldbank.org/en/doc/345101522946582343-0290022018/original/EnvironmentalSocialFrameworkSpanish.pdf</a></p>

<p>Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad (EHS) del Banco Mundial</p>	<p>Las Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad son documentos de referencia técnica que contienen ejemplos generales y específicos de la Buena Práctica Internacional para la Industria (GIIP). Contiene medidas sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Medio Ambiente</li> <li>- Salud y seguridad ocupacional</li> <li>- Salud y seguridad de la comunidad</li> <li>- Construcción y desmantelamiento</li> </ul>
<p>Directrices sobre la Incorporación de Normas y Principios de Derechos Humanos, Incluyendo Género, en Programas para la Cooperación Técnica y Financiera Bilateral Alemana</p>	<p>Todas las instituciones involucradas en la cooperación bilateral Alemana deberán asegurar el cumplimiento de las Directrices sobre el respeto de los derechos humanos, particularmente asegurar la protección de los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales. Se hace referencia especial a la protección de los derechos de grupos vulnerables como: pueblos indígenas, mujeres, pobreza, entre otros.</p>
<p>Normas fundamentales respecto al trabajo derivadas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)</p>	<p>El Ministerio del Trabajo de Colombia tiene el compromiso de garantizar proteger los derechos laborales internacionales y prevenir la violencia contra los líderes sindicales. Asimismo, generar políticas que garanticen el trabajo digno y decente para la ciudadanía.</p> <p>Colombia presenta la ratificación de un total de 61 Convenios con la OIT.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 8 Convenios Fundamentales:</li> </ul> <p><b>C029:</b> Trabajo forzoso u obligatorio, 1939  <b>C087:</b> Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948  <b>C098:</b> Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949  <b>C100:</b> Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951  <b>C105:</b> Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957  <b>C111:</b> Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958  <b>C138:</b> Convenio sobre la edad mínima, 1973  <b>C182:</b> Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 Convenios Prioritarios o de Gobernanza:</li> </ul> <p><b>C081:</b> Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947. Excluyendo la parte II.  <b>C129:</b> Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969  <b>C144:</b> Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- y 50 Convenios Técnicos.</li> </ul> <p><a href="http://ilo.org">Ratificación de Convenios de la OIT: Ratificación por Colombia (ilo.org)</a></p>
<p>Voluntary Guidelines on the Responsible Governance of Tenure of Land, Fisheries and Forests in the Context of National Food Security</p>	<p>Estas Directrices tienen como objetivo mejorar la gobernanza de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques, en beneficio particularmente de grupos vulnerables y orientado la seguridad alimentaria, el derecho a una alimentación adecuada, la erradicación de la pobreza, la estabilidad social, la seguridad de la vivienda, el desarrollo rural, la protección del ambiente y el desarrollo social y económico sostenible.</p> <p>Tienen los siguientes objetivos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar la gobernanza de la tenencia proporcionando orientación e información sobre las prácticas internacionalmente aceptadas para los sistemas por conducto de los cuales se regulan los derechos de uso, gestión y control de la tierra, la pesca y los bosques.</li> <li>- Contribuir a la mejora y a la elaboración de los marcos de políticas, así como los marcos jurídicos y organizativos a través de los cuales se regulan los derechos de tenencia sobre dichos recursos.</li> <li>- Aumentar la transparencia y mejorar el funcionamiento de los sistemas de tenencia.</li> <li>- Fortalecer las capacidades y el funcionamiento de los organismos de ejecución, las autoridades judiciales, los gobiernos locales, las organizaciones de agricultores y productores en pequeña escala, de</li> </ul>



	<p>los pescadores, y de los usuarios de los bosques, los pastores, los pueblos indígenas y otras comunidades, la sociedad civil, el sector privado, las instituciones académicas y todos aquellos que tienen interés en la gobernanza de la tenencia, así como promover la cooperación entre los actores mencionados.</p> <p><a href="https://www.fao.org/3/i2801s/i2801s.pdf">https://www.fao.org/3/i2801s/i2801s.pdf</a></p>
--	--

## 6. LÍNEA DE BASE AMBIENTAL Y SOCIAL

### 6.1. Línea de Base Ambiental

#### 6.1.1. Ubicación geográfica

El área de intervención del Programa corresponde a la del Bioma Amazónico Colombiano, el cual abarca un área de 45,9 millones de hectáreas, que representa aproximadamente el 6,8% del Bioma Amazónico suramericano y el 42% del territorio nacional continental colombiano. Esta área comprende los departamentos del Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guainía, Putumayo y Vaupés, así como parte del Meta, Nariño, Vichada y Cauca, incluyendo 58 municipios y 20 corregimientos departamentales.

En esta región se agrupan el 31% de las áreas protegidas delineadas por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia, con 18 categorías divididas de la siguiente manera: 14 Parques Nacionales Naturales, 2 Reservas Naturales Nacionales, un Santuario de Flora y Plantas Medicinales y un Santuario de Flora y Fauna Silvestre.

El área se encuentra definida por límites hidrográficos, biogeográficos y político-administrativos. El sector noroccidental limita con la parte alta de los Andes colombianos y la región del Orinoco que corresponde al área de mayor intervención antrópica. El sector nororiental limita con las sabanas naturales de la Orinoquia, y el sur y el este se extienden hasta los límites internacionales de Colombia con el Ecuador, el Perú, el Brasil y Venezuela. La cobertura de la tierra dominante es el bosque tropical (87%), que incluye el bosque húmedo tropical y el bosque húmedo Premontano.

#### 6.1.2. Región Amazónica Colombiana

Bajo esta visión que es más amplia que la del bioma amazónica, y como tal sobrepasa el área de intervención del Programa, se incorporan los conceptos de límite hidrográfico, biogeográfico y político-administrativo, procurando una aproximación integral. La regionalización propuesta así, comprende el límite de la cuenca hidrográfica en el sector occidental definido por la divisoria de aguas; en el sector norte, hasta donde llega la cobertura de bosque amazónico; y en el sur y el oriente corresponde a las fronteras políticas internacionales. Su superficie se estima en 483.163 km<sup>2</sup>.

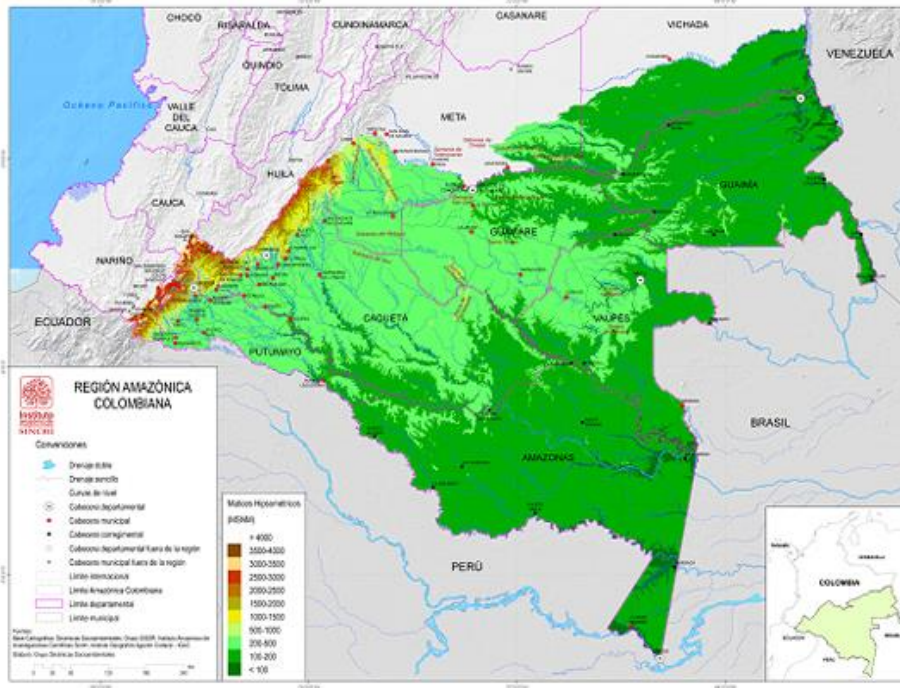
Equivalente al 5,71% de la Gran Amazonia, al 6,4% del territorio de los países de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica y al 42,3% del territorio continental de Colombia.

Desde el punto de vista biogeográfico, esta delimitación se fundamenta en el impacto que tienen los ríos andino-amazónicos sobre los ecosistemas del piedemonte y la planicie de la región. Políticamente, cubre la parte sur del departamento del Vichada; el suroriente del Meta; todo el territorio de los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés; la Bota Caucana; y las vertientes amazónicas de Nariño (la parte alta de los ríos Guamuez, Sucio, San Miguel y Aguarico).

La región amazónica colombiana, definida por el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI, se delimita así: partiendo de la desembocadura del río Vichada en el Orinoco, se sigue su vega por la orilla sur. Luego con rumbo suroeste, pasa por los nacimientos de los ríos Uvá, Iteviare y Siare, hasta llegar a la boca del caño Jabón en el río Guaviare. Por el río Guaviare arriba se continúa hasta encontrar el río Ariari. Por este se siguen aguas arriba hasta la boca del río Güejar y se continúa aguas arriba hasta el

nacimiento del río Sanza que se deriva de la quebrada Barrialosa y el río Peñas. Desde este punto, en línea recta con dirección occidente, hasta encontrar el río Guayabero, el cual se sigue hasta su nacimiento en el Cerro Triunfo. A partir de ahí se sigue en dirección sur, la divisoria de los ríos amazónicos hasta la frontera con Ecuador. El polígono se completa siguiendo los límites internacionales amazónicos con Ecuador, Perú, Brasil y Venezuela, hasta su cierre en la desembocadura del río Vichada sobre el Orinoco.

**Figura 3 – Mapa región Amazónica Colombiana**

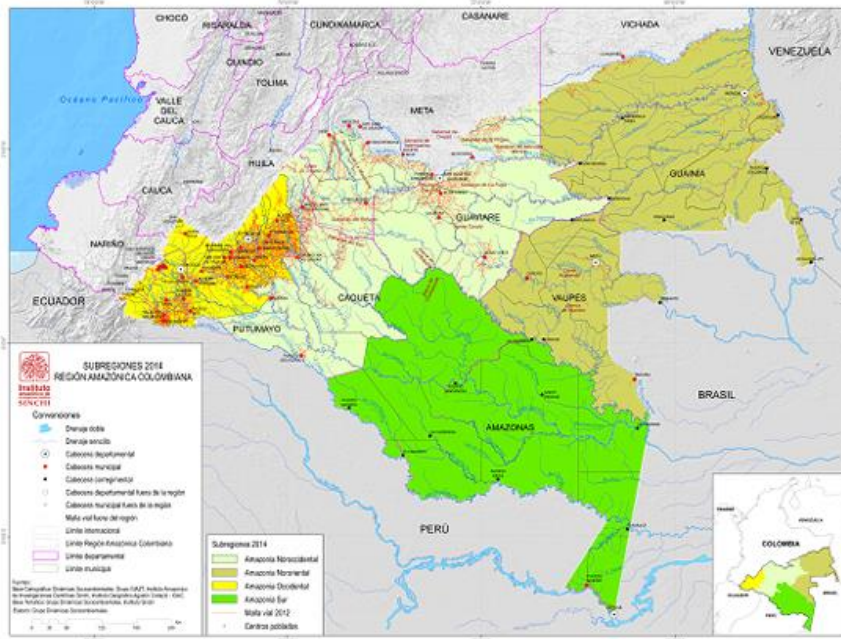


**6.1.2.1. Subregiones**

En las dos últimas décadas, producto de procesos como la propagación de los cultivos ilícitos, el avance de la minería ilegal, la descentralización político-administrativa, las nuevas condiciones institucionales de la región, aquella división inicialmente planteada como Amazonia noroccidental y Amazonia suroriental ha comenzado a ceder a nuevas realidades, explicada por el proceso de expansión del anillo de poblamiento, como avance de las estructuras urbanas del país, que penetran la selva desde la periferia hacia el centro y ahora desde los denominados enclaves geopolíticos y económico-extractivos del borde hacia el centro de la región, buscando conectar con el resto del país. La dinámica de dicho poblamiento, de apoyarse en las regiones ya consolidadas y avanzar, en manchas continuas, primero cerrando el anillo para, luego, continuar hacia el centro se mantiene, y se encuentra con los vectores de ocupación que proceden de la periferia en busca del centro.

Considerando los procesos de ocupación e intervención antrópica y no solo desde el punto de vista de sus actores, sino de las relaciones sociales, económicas y ambientales es posible dividir la región amazónica colombiana en cuatro subregiones, mutuamente diferenciales y contrastantes: Amazonia occidental, Amazonia noroccidental, Amazonia oriental y Amazonia sur. Este enfoque supera la visión que señala la gran homogeneidad regional y muestra que la Amazonia colombiana como región no presenta una clara integración socioeconómica y ambiental, siendo necesario, por tanto, hablar de un territorio socialmente construido, donde hay diversos dominios que tienen diferentes singularidades. Los límites actuales de estas subregiones, se trazan teniendo en cuenta la importancia de las especificidades ambientales, sociales y económicas determinadas por procesos de apropiación, ocupación y consolidación de la actividad antrópica, por la intensidad.

**Figura 4 – Mapa Subregiones Amazonia colombiana**



**6.1.2.2. Región de la Selva Amazónica Colombiana**

Hace referencia a los bosques húmedos tropicales del sureste del país. Esta delimitación, en su parte norte rebasa el límite de la cuenca hidrográfica del río Amazonas, por cuanto su cobertura se extiende hasta el río Vichada, es decir, incluye parte de la cuenca del río Orinoco al norte y en la parte andino-amazónica llega, en promedio, hasta los 500 m s. n. m.

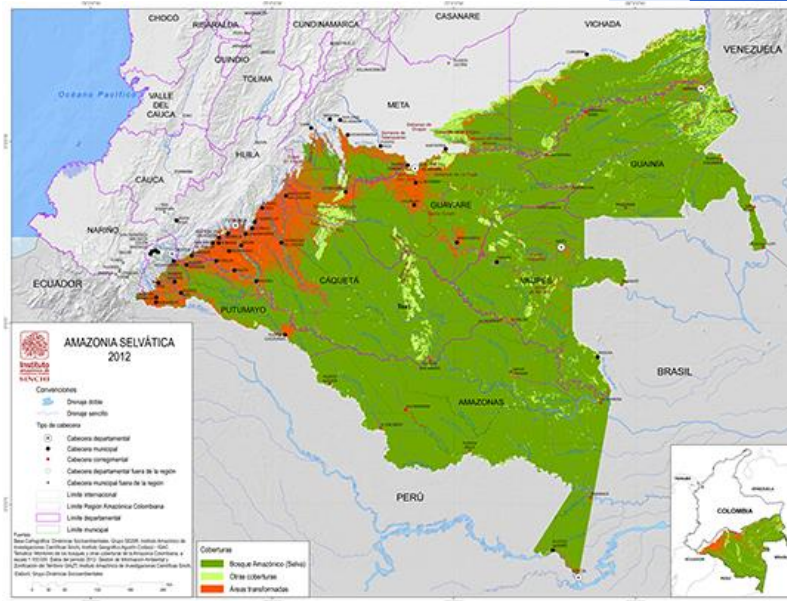
De acuerdo con los investigadores Murcia et al. (2014), se identificaron en la región 404.159,81 km<sup>2</sup> de bosques naturales, mantenidos sin grandes transformaciones, en el periodo 2010-2012. Los bosques fragmentados con pastos y cultivos y los bosques fragmentados con vegetación secundaria suman un total de 5.993,48 km<sup>2</sup>.

Para establecer el área de la Amazonia selvática del año 2012, se contó con los datos del mapa de coberturas y los paisajes fisiográficos de la región, montaña y llanura. Se calculó que la Amazonia selvática -bajo los 500 m s. n. m.- tiene una extensión de 390.707,6 km<sup>2</sup>, equivalente al 96,67 % del total de los bosques de la región. El restante 3,33 %, es decir, 13.452,22 km<sup>2</sup>, corresponde al bosque andino en el paisaje de montaña dentro del territorio regional amazónico.

El área de la Amazonia selvática equivale al 80,86 % de la región. La permanencia de estas coberturas naturales se ve amenazada por el constante avance de actividades antrópicas al transformarlas en áreas de pastos, cultivos, construcciones urbanas e industriales y explotaciones mineras.

**Figura 5 –Amazonia selvática**

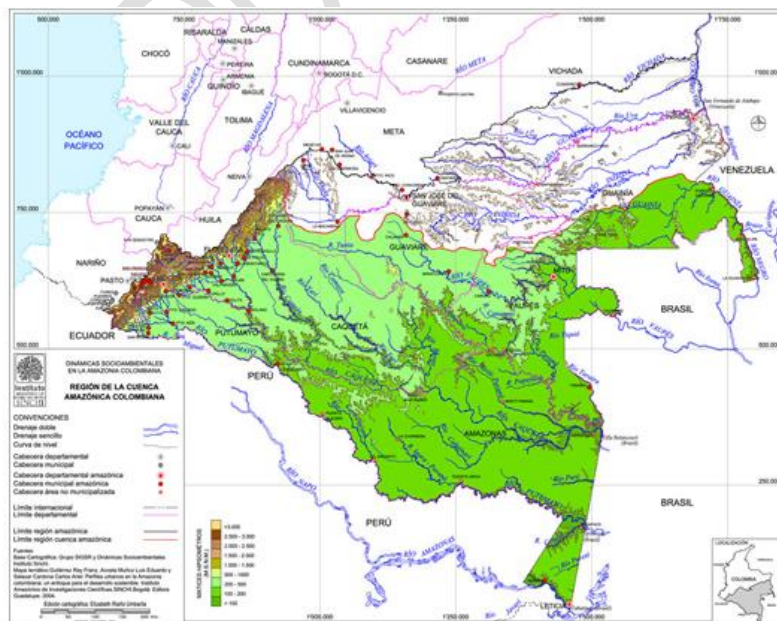




**6.1.2.3. Región de la Cuenca del río Amazonas**

Corresponde a la parte de la vertiente o área hidrográfica del río Amazonas, que está en territorio colombiano. En su divisoria de aguas hay alturas superiores a los 4.000 m. s. n. m. Esta delimitación sustenta la importancia que tienen los ríos andino-amazónicos sobre los ecosistemas del piedemonte y la planicie amazónica, como función ecológica para su preservación. De acuerdo con el mapa de zonificación hidrográfica de Colombia, la vertiente hidrográfica del río Amazonas tiene un área calculada de 341.994,37 km<sup>2</sup> en el territorio colombiano. Dicha área la conforman nueve zonas hidrográficas de los siguientes ríos, en orden decreciente por porcentaje de superficie: Caquetá (29,23 %), Putumayo (16,94 %), Apaporis (15,65 %), Vaupés (11,02 %), Yarí (10,86 %), Guainía (9,15 %), Caguán (6,07 %), Amazonas (0,96 %) y Napo (0,13 %). Estas zonas hidrográficas se dividen en subzonas que para esta vertiente suman.

**Figura 6 – Mapa región de la cuenca del Río Amazonas**



### 6.1.3. Clima y Meteorología

A pesar de su relativa homogeneidad topográfica, la región presenta una gran variabilidad climática y de ecosistemas debido a las características de la Cordillera Oriental, donde se encuentra una amplia gama de temperaturas y condiciones ambientales. Su conexión con los Andes es una de sus mayores fuentes de riqueza biofísica y climática<sup>6</sup>. Situada en la zona ecuatorial, con territorio en dos hemisferios, así como la incidencia casi vertical de la radiación solar a lo largo del año, esta zona se caracteriza por un mayor calentamiento y alto potencial de recepción de energía solar.

El régimen de lluvias es unimodal con un promedio de precipitación multianual para toda la región de 3.307 mm, con los valores más bajos en diciembre-enero y los más altos en mayo-junio (estaciones meteorológicas del IDEAM). Sin embargo, las precipitaciones en la zona son variables. Según los datos de precipitaciones de cada capital de departamento, el hemisferio sur difiere del hemisferio norte. Leticia, la capital del Amazonas presenta características únicas, dado que presenta un promedio de precipitación multianual de 3.194 mm, con mínimos en julio-agosto y máximos en enero-marzo.

Otras ciudades registran condiciones similares entre sí y se asemejan al registro medio de toda la región con mínimos en diciembre-enero y máximos en mayo-julio. Mocoa, en la región noroccidental, con el MAPA más alto (4.376 mm), presenta mínimos en octubre-noviembre y máximos en mayo-junio; San José del Guaviare, en la región nororiental, presenta el MAPA más bajo (2.499 mm), con mínimos en diciembre-enero y máximos en junio-julio. Estos dos municipios representan el promedio plurianual de precipitaciones más alto y más bajo de la región<sup>7</sup>.

Según el modelo nacional<sup>8</sup> se ha registrado un cambio en la precipitación de Colombia para 2011-2040 vs. 1976-2000, y se proyecta una disminución de la precipitación entre el 10 y el 30% para los próximos 20 años en la región, siendo las zonas sur y suroeste las que presentan la mayor disminución proyectada.

La temperatura media de la Amazonia colombiana es de 25,3°C, con un promedio mínimo de 21,5°C y un máximo de 30,2°C. Las temperaturas más bajas se dan en los meses de junio-agosto, las máximas en diciembre y enero, coincidiendo con la época de menos lluvias para la mayor parte de la región. El modelo desarrollado para esta variable, proyecta un aumento de entre 2 y 3°C para toda la región para los próximos 20 años.

### 6.1.4. Características Geológicas y condiciones del Suelo

La Amazonia Colombiana está compuesta geológicamente por rocas metamórficas complejas de origen ígneo, las cuales pertenecen al plinto cristalino del Precámbrico, así mismo, por rocas sedimentarias del Paleozoico hasta depósitos recientes<sup>9</sup>.

Los suelos son químicamente pobres y susceptibles al deterioro debido a la lluvia y el sol. Por esta razón, una vez que el bosque ha sido despejado, la fertilidad del suelo se agota rápidamente. La capa orgánica es delgada, compuesta principalmente de hojarasca y residuos vegetales en descomposición, y, por lo mismo, actúa como la reserva de nutrientes más importante para las plantas, así como amortiguador del suelo o capa protectora contra los agentes erosivos. La baja fertilidad del suelo es evidente en toda la región, registrándose una fertilidad media hacia el límite con la cordillera de los Andes, y de baja a muy baja en la llanura amazónica, tal como se describe en los paisajes fisiográficos de la región.

### 6.1.5. La Amazonia colombiana y sus aspectos biofísicos

La Amazonia colombiana presenta una alta pluviosidad, lo cual contribuye a mantener importantes funciones ecosistémicas como la de regulación climática a nivel regional y global, aportando a la adaptación al cambio climático. Su importancia hidrográfica se deriva de su posición en el extremo noroccidental de la gran cuenca, en donde nacen el mayor afluente del río Orinoco (río Guaviare), dos de los mayores afluentes septentrionales del río Amazonas (río Caquetá y Putumayo) y las cabeceras occidentales del río

<sup>6</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL. 2015. Visiones Regionales en la Amazonia Colombiana.

<sup>7</sup> IDEAM. 2005. Atlas Climatológico de Colombia. Bogotá. D.C.

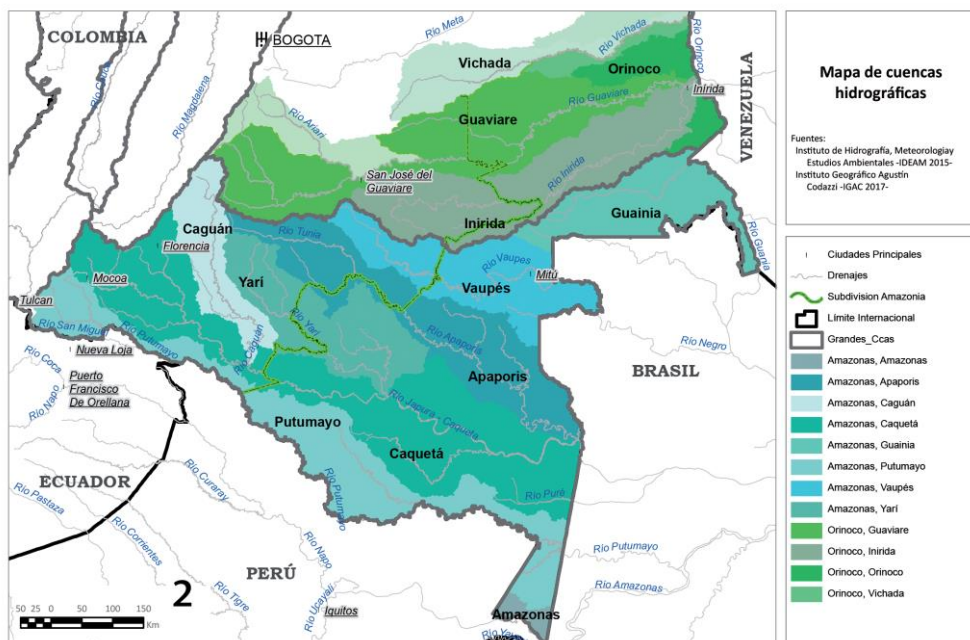
<sup>8</sup> IDEAM. 2015. Mapa: Cambio de la Precipitación (%) para Colombia (Ensamble Multi-escenario) 2011-2040 Vs1976-2005. En: Sistema de Información Ambiental de Colombia: <http://www.siac.gov.co/geovisorconsultas>.

<sup>9</sup> IGAC. 1999. Paisajes Fisiográficos de Orinoquia - Amazonia (ORAM) Colombia. Análisis Geográficos No. 27-28.

Negro (río Guainía, río Isana y río Vaupés). Entre los afluentes del Caquetá es importante tener en cuenta los ríos Orteguaza, Caguán, Yari y Apaporis, cada uno con varios tributarios. Y entre los que vierten sus aguas al Putumayo, río que nos sirve de límite con el Perú, cabe citar el río Cotuhé que desemboca por su margen derecha en tierras del trapeo amazónico.

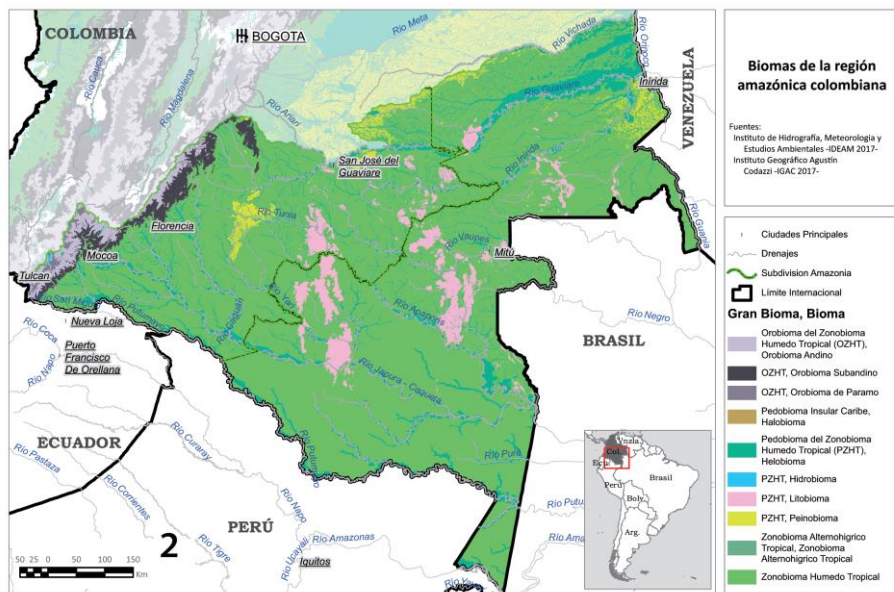
En la Amazonia colombiana, la alta diversidad de manifestaciones físicas y bióticas está representada en un total de 170 tipos generales de ecosistemas y una gran variedad de coberturas vegetales (Ideam, IAvH, IGAC, Invemar y MINAMBIENTE, 2017). El bosque húmedo tropical se extiende sobre cerca del 65 % de su extensión, e incluye aproximadamente el 67 % de los bosques del país, mientras que coberturas herbáceas y arbustivas, asociadas a formaciones rocosas, se extienden sobre cerca de la sexta parte de la región. Otras coberturas, como aquellas asociadas a áreas de alta influencia acuática, en llanuras aluviales y zonas pantanosas, y coberturas herbáceas sobre altillanuras –sabanas del Yari y la Fuga– cubren el 12 % y 3,4 % respectivamente. Finalmente, diferentes tipos de coberturas que crecen en las áreas de montaña de la vertiente oriental de la cordillera andina, ocupan el 4,7 % de la Amazonia. A 2017, el 93 % de la región amazónica se encuentra aún bajo coberturas naturales. En total, el 79 % del bosque remanente en la Amazonia se encuentra en figuras de resguardos indígenas y áreas protegidas de nivel nacional.

**Figura 7 – Cuencas hidrográficas en la Amazonia colombiana.**





**Figura 8 – Biomas en la Amazonia colombiana.**



**6.1.6. Recursos Hídricos**

La región del Amazonas pertenece a dos de las mayores cuencas del mundo: los ríos Orinoco y Amazonas, y es drenada por numerosos ríos que se originan principalmente en la cordillera de los Andes, y que se conocen como "ríos de aguas blancas". Los principales ríos de norte a sur son: Guaviare, Vaupés, Caquetá, Putumayo (compartido con Ecuador y Perú) y el Amazonas (compartido con Perú). Los ríos que tienen su origen en la llanura amazónica se conocen como "ríos de aguas negras".

**Tabla 5: Principales ríos de la Amazonia colombiana.**

Río	Longitud (Km)	Área de la cuenca (Km2)	Flujo promedio (m3/s)	Fuente
Guaviare	1,350	112,522	8,200	Cordillera de los Andes
Vaupés	1,000	43,018	841	Planicie Amazónica
Caquetá	1,200	155,643	11,040	Cordillera de los Andes
Putumayo	1,650	60,702	6664-8458	Cordillera de los Andes
Amazonas	116	3,242	12400-60800	Cordillera de los Andes-Perú

La vertiente hidrográfica del río Amazonas tiene un área aproximada de 341.994,37 km2 de territorio colombiano. Esta área está conformada por nueve subzonas hidrográficas de los ríos Caquetá, Putumayo, Apaporis, Vaupés, Yarí, Guainía, Caguán, Amazonas y Napo.

Cada zona hidrográfica está dividida en subzonas, con un total de 57 para la cuenca del río Amazonas.

De las 57 subzonas hidrográficas, las que tienen un mayor potencial de erosión hídrica se encuentran en las laderas de las ramas de la cordillera de los Andes. En estas subzonas confluyen las condiciones que favorecen la erosión, como son las actividades agrícolas y las zonas urbanas de alta pendiente y pluviosidad y, de suelos con alta erosionabilidad.

Específicamente, para los afluentes de los ríos Putumayo y Caquetá, se presenta un nivel de erosión hídrica potencial de severo a moderado. Con respecto a la contaminación del suelo y el agua, el Guaviare es uno de los departamentos que más utiliza insecticidas organofosforados (> 50%) que afectan a los suelos, la salud y el agua, según se informó durante las campañas de control de vectores realizadas entre 2013 y 2016.

La Amazonía Colombiana presenta uno de los mayores suministros anuales de agua del país, de acuerdo con el Estudio Nacional del Agua<sup>10</sup>, el suministro de agua superficial de la región amazónica es de 893.389 mm<sup>3</sup> y 576.442 mm<sup>3</sup> para el año promedio y el año seco respectivamente, mientras que otras regiones como el Pacífico o el Caribe tienen cifras que no superan los 297.088 mm<sup>3</sup> para un año promedio (durante el año seco no llegan a 187.804 mm<sup>3</sup>)<sup>11 12</sup>. En cuanto al abastecimiento de agua, estudios nacionales indican que la Amazonía cubre el 34% de las demandas del país, divididas principalmente entre el uso doméstico y la ganadería (alrededor del 60%), la acuicultura (20%), la agricultura (10%) y los hidrocarburos (5%).

### 6.1.7. Uso del Suelo

En el período comprendido entre 2010 y 2012, se identificaron para la región, 404.159,81 km<sup>2</sup> de bosques naturales no transformados, bosques fragmentados con pastos y cultivos, y bosques fragmentados con vegetación secundaria.

La mayoría de los bosques de la región están distribuidos hasta los 500 msnm, y corresponden al 96,7% del total de los bosques. El 3,33% restante (13.452,22 km<sup>2</sup>) corresponde al bosque andino encontrado en el paisaje montañoso dentro del territorio regional amazónico. Este es el panorama para el sur de la Amazonía; sin embargo, la situación en la zona norte, la cual limita con la cordillera oriental, presenta una gran cantidad de hectáreas de bosques transformados en pastizales para la producción agrícola y ganadera.

Para el año 2012, se estimó que la zona sur de la Amazonía colombiana contaba con un total de 22.268 km<sup>2</sup> de pastizales (4,6% del área de esta subregión), lo que corresponde al 61,12% del total de pastizales de la Amazonía colombiana. En el período comprendido entre 2010 y 2012 se identificaron en la región 404.159,81 km<sup>2</sup> de bosques naturales que no sufrieron grandes transformaciones, así como bosques fragmentados con pastizales, cultivos y bosques fragmentados con vegetación secundaria.

La mayoría de los bosques de la región están distribuidos hasta los 500 msnm, lo cual corresponde al 96,7% del total. El 3,33% restante (13.452,22 km<sup>2</sup>) corresponde al bosque andino en el paisaje montañoso dentro del territorio regional amazónico. Este es el panorama para el sur de la Amazonía, sin embargo la situación en la zona norte en los límites con la cordillera oriental es de grandes hectáreas de bosque transformadas en pastizales para la producción agrícola y ganadera. Para el año 2012 se estimó que la zona sur de la Amazonía colombiana contaba con un total de 22.268 km<sup>2</sup> de pastizales, es decir, el 4,6% del área de esta subregión, lo que corresponde, sin embargo, al 61,12% del total de pastizales para la Amazonía colombiana en general.

### 6.1.8. Áreas Naturales Protegidas y Resguardos Indígenas

**Sitios Ramsar:** En julio de 2014, Colombia designó el Complejo de Humedales de la Estrella Fluvial Inírida ubicada en el Departamento de Guainía como Sitio Ramsar de Importancia Internacional. Con esta nueva designación, Colombia ya cuenta con 11 Sitios Ramsar, siendo los siguientes aquellos presentes en la Amazonía Colombiana:

- Estrella Fluvial Inírida
- Lagos
- Tarapoto

A continuación, se visualizan los mismos:

**Figura 9 –Sitios Ramsar en Colombia<sup>13</sup>**

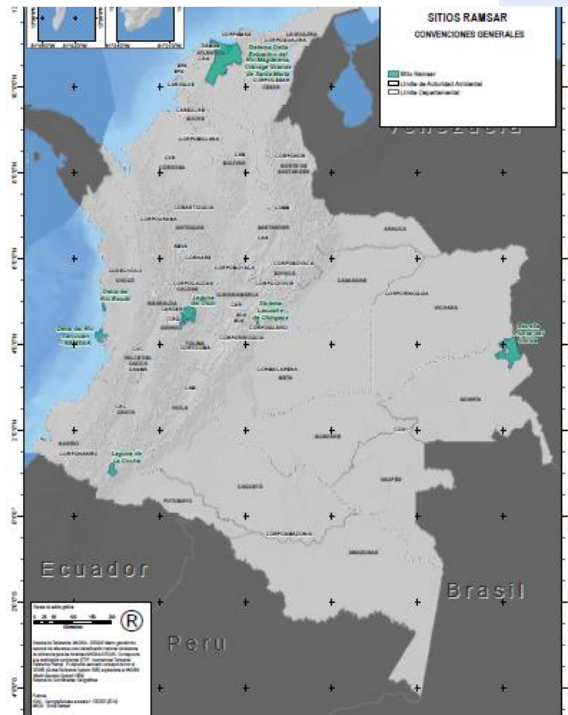
<sup>10</sup> IDEAM. 2010. Estudio Nacional del Agua. <http://institucional.ideam.gov.co>.

<sup>11</sup> Torres, C., Reyes, M., Cuartas, J. y Agudelo, E. 2016. "Dilemas en el uso del agua: cómo se distribuye el recurso hídrico en la cuenca amazónica colombiana" *Gestión y Ambiente* 19(1): 96-119.

<sup>12</sup> Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas Sinchi. 2007. Balance anual sobre el estado de los ecosistemas y el ambiente de la Amazonía colombiana 2006. Bogotá, D.C

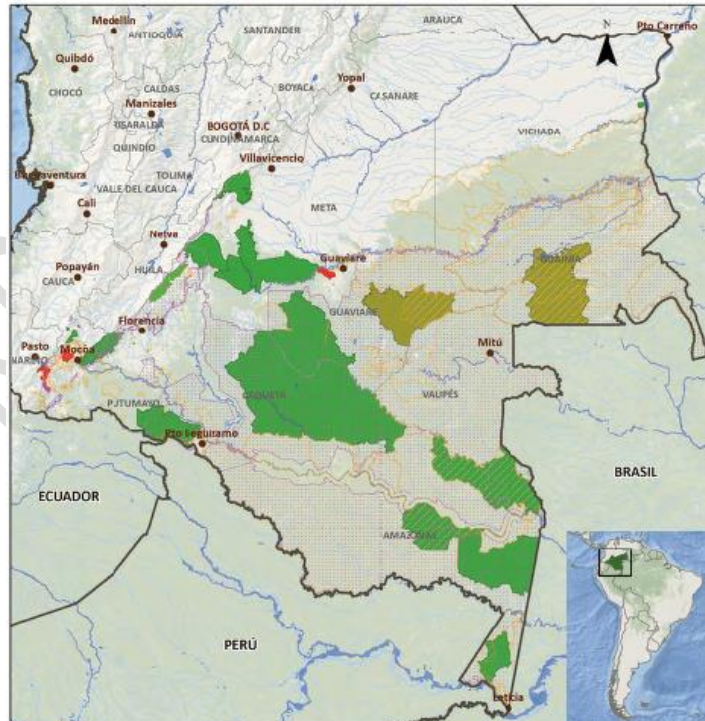
<sup>13</sup> SIAC: Sistema de Información Ambiental de Colombia.











Áreas Protegidas: Como se observa en la Ilustración, los departamentos de Guainía y de Amazonas de la Amazonía Colombiana son los que poseen mayor cantidad de hectáreas bajo régimen de protección.

**Figura 10 – Áreas Protegidas y Resguardos Indígenas**



Leyenda		Áreas Protegidas	
	Resguardos Indígenas		Parque Nacional Natural
	Reservas Ley 2da		Parques Naturales Regionales
			Reserva Natural
			Reserva Natural de la Sociedad Civil

**Resguardos Indígenas:** son una división territorial legal que, mediante un título, garantiza a un determinado grupo indígena la propiedad colectiva del territorio que tradicionalmente habitaba (OEA 1993).

En la actualidad, el 85% de la Amazonía Colombiana<sup>14</sup> tiene un estatus legal que promueve la conservación ambiental. También se han producido mejoras en el reconocimiento de los resguardos de los pueblos indígenas y de los territorios colectivos de las comunidades afrodescendientes, dotándolos de títulos legales sobre sus tierras<sup>15</sup>. Algunos resguardos se encuentran traslapados con parques nacionales. En general, Colombia ha asignado el 69% de la región amazónica a resguardos indígenas y el 24% a 15 áreas protegidas. Además, hay grupos indígenas que viven en aislamiento voluntario en la Amazonía Colombiana, cuyos territorios requieren una protección especial y cuya ubicación exacta se mantiene en reserva.

También hay diferentes tipos de territorios en los que se permite el uso de la tierra con fines económicos bajo condiciones específicas para garantizar la sostenibilidad ambiental y la preservación del patrimonio cultural. En otro tipo de territorios, incluyendo reservas forestales y zonas de reserva campesina (ZRC), donde el uso de la tierra con fines económicos está permitido bajo condiciones específicas para asegurar la sostenibilidad ambiental y la preservación del patrimonio cultural. También existen algunas áreas no municipalizadas en los departamentos de Amazonas, Vaupés y Guainía (correspondientes a aproximadamente una sexta parte del territorio de los departamentos), cuyo ordenamiento político-administrativo se encuentra en un limbo jurídico desde hace treinta años. La Constitución de 1991 reconoció estos y otros territorios, llamados “comisaría” e “intendencias”, como nuevos departamentos, y estableció los “corregimientos departamentales” para gobernarlos. Sin embargo, en 2001, estas unidades administrativas fueron declaradas inconstitucionales y se convirtieron en áreas no municipalizadas. Desde entonces, no han recibido recursos del Sistema General de Participaciones, como el resto de los municipios, y tampoco han tenido alcaldías. Como consecuencia, han prevalecido diferentes formas de autogobierno indígena, aunque solo fueron reconocidas oficialmente en 2018.

### 6.1.9. Cambio Climático

En el 2015 el IDEAM publicó la tercera comunicación nacional de cambio climático con los resultados de los Nuevos Escenarios de Cambio Climático para Colombia 2011 - 2100. En dicha publicación se estima que para finales del siglo la región amazónica colombiana alcanzará un aumento de hasta 2,2°C en la temperatura media multianual, especialmente en las regiones ubicadas por debajo de los 300 msnm. En la cordillera y el piedemonte, las variaciones irán desde 0,5°C en las partes más altas, hasta 2,0°C en las zonas de transición entre Piedemonte y Llanura.

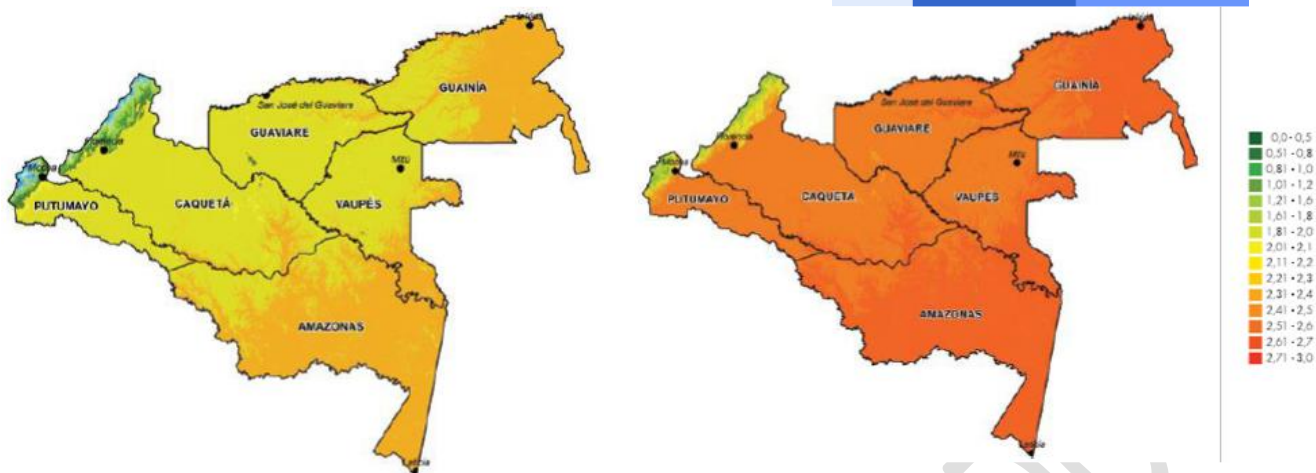
**Figura 11 – Temperaturas de referencia 1976-2005**

**Figura 12 – Aumento de la Temperatura Media (°C) estimada para el período 2071-2100 vs 1976 -2005**

<sup>14</sup> Guio y Rojas 2019; Gaia Amazonas 2021.

<sup>15</sup> Herrera Montoya et al. 2020; ACT 2018a.

<sup>16</sup> Fuente: IDEAM, PNUD, MADS, DNP, CANCELLERÍA. 2015. Nuevos Escenarios de Cambio Climático para Colombia 2011-2100 Herramientas Científicas para la Toma de Decisiones – Enfoque Nacional - Regional: Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático. ISBN 978-958-8902-57-9

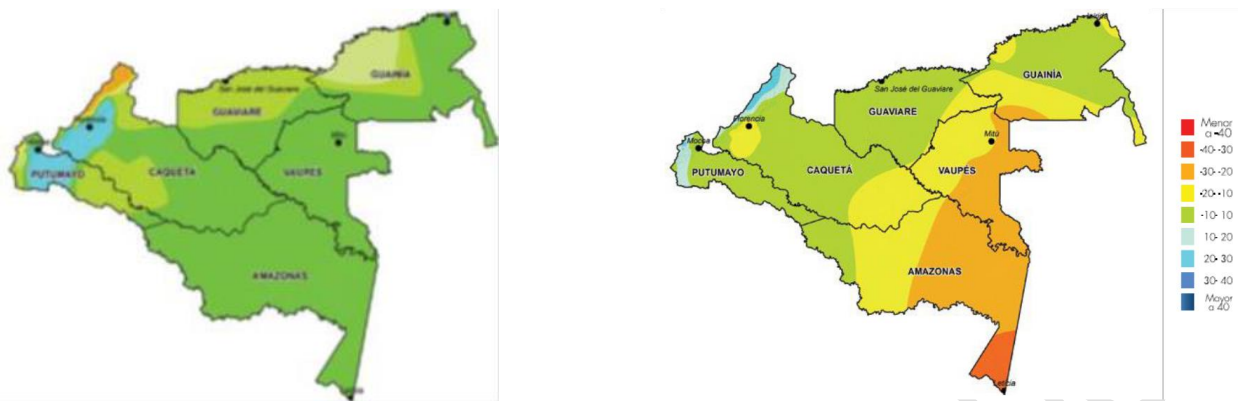


En el mismo documento se proyecta un cambio en el porcentaje de las precipitaciones que va desde una disminución de hasta el 40% de las lluvias en el extremo sur del departamento de Amazonas, hasta un aumento del 40% en el extremo noroccidental del departamento de Caquetá.

**Figura 13 – Precipitación de referencia 1976 - 2005**

**Figura 14 – Diferencia en la Precipitación media (%) 2071-2100 vs 1976-2005.**

BORRADOR AVANZADO



Entre los efectos y consecuencias que estos cambios puedan generar se resaltan la mayor exposición a incendios por altas temperaturas, la disminución de los niveles de productividad de los suelos comprometiendo la seguridad alimentaria, el desabastecimiento de agua y las posibles avenidas torrenciales, deslizamientos e inundaciones en la época de lluvias.

#### 6.1.10. Alertas Ambientales en el Área de Intervención

##### 6.1.10.1. Degradación y Deforestación de Bosques

La expansión de la frontera agrícola, la ganadería extensiva, los incendios forestales y la tala de árboles son los principales impulsores de la deforestación de los bosques tropicales en el mundo. Además de los motores tradicionales de la deforestación, en Colombia hay factores adicionales como la colonización y el desplazamiento de la población, la minería y la plantación de cultivos ilícitos que aumentan la presión sobre el bosque.

Para 2018 se identificaron los siguientes núcleos como causantes de más del 70% de la deforestación registrada ese mismo año en Colombia, siendo las principales causas directas:

- Pastizales
- Cultivos ilícitos
- Ganadería extensiva
- Extracción ilegal de minerales
- Infraestructura de transporte no planificada
- Expansión de la frontera agrícola en zonas ilegales
- Tala ilegal<sup>17</sup>.

La integridad ecológica y la sostenibilidad del bioma de la Amazonia colombiana están amenazadas principalmente por la deforestación y la degradación de los bosques. Esta región ha presentado la tasa de deforestación más alta de las últimas décadas, lo cual representa una parte significativa de las emisiones netas de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) derivadas de la deforestación y del cambio de uso del suelo, según los inventarios de gases de efecto invernadero presentados a la CMNUCC.

Según el IDEAM<sup>18</sup>, la tasa de deforestación anual en el Amazonas representa el 70% de la tasa nacional. Los departamentos con mayor deforestación son:

- Noroeste del Caquetá
- Noroeste del Guaviare

<sup>17</sup> IDEAM. 2018. Resultados Monitoreo de la Deforestación 2018. Bogotá, D.C.

<sup>18</sup> IDEAM. 2018. Resultados Monitoreo de la Deforestación 2018. Bogotá, D.C.

[http://www.ideam.gov.co/documents/24277/91213793/Actualizacion\\_cifras2018FINALDEFORESTACION.pdf/80b719d7-1bf6-4858-8fd3-b5ce192a2fdc](http://www.ideam.gov.co/documents/24277/91213793/Actualizacion_cifras2018FINALDEFORESTACION.pdf/80b719d7-1bf6-4858-8fd3-b5ce192a2fdc)

- Noroeste del Putumayo
- Sur del Meta

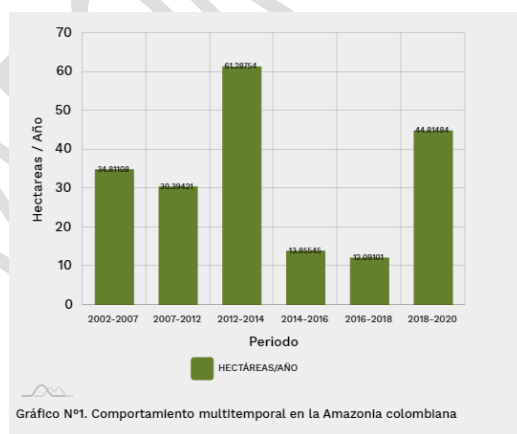
Los resultados del sistema nacional de monitoreo de bosques (SMByC) indican que la dinámica de la pérdida de bosques se ha visto influida por una creciente demanda de tierras y recursos naturales. A nivel territorial, se refleja en los procesos de colonización no planificados, la expansión de las actividades ilegales (por ejemplo, el cultivo de coca, la extracción ilegal de minerales), el acaparamiento de tierras y los mercados de tierras ilícitas, así como los nuevos caminos informales y la extensión de las actividades de producción a nuevas zonas deforestadas.

En efecto, la deforestación en la región amazónica colombiana aumentó de 98.256 hectáreas en 2019 a 109.302 hectáreas en 2020. Esto también se reflejó en la tendencia general de la deforestación en Colombia, que pasó de 158.894 hectáreas en 2019 a 171.685 en 2020, un aumento del 8% (Minambiente 2021).

Para el año 2021 se identificó un aumento de la deforestación del 1.5% con 174.103 hectáreas, respecto de las cifras publicadas para el año 2020. En términos regionales, el bioma de la Amazonía concentró la mayor deforestación en el país con 64,8% (112.899 ha). Este resultado se identifica como el segundo más bajo para los últimos cinco años (2017-2021). Para el año 2021 los departamentos con mayores aumentos en superficie deforestada respecto del año 2020, fueron Caquetá (+5.861) y Meta (+3.437 ha). Hasta mediados de 2022, para la Amazonía se estima una deforestación acumulada de 50.400 ha, previendo que aún podría estar subiendo la tasa de deforestación en el 2022.

Tasa Media Anual de Degradación de Bosques (TMADB): es uno de los indicadores que se elaboran a partir de los resultados obtenidos con el análisis multi-temporal de las coberturas de la tierra de la Amazonía Colombiana, cuyos datos se toman de los bosques fragmentados, que corresponden a unidades de bosque que han sufrido alguna intervención o degradación antrópica y se presentan como parches a manera de claros en bosques, que equivalen a pastos, cultivos o chagras.

**Figura 15 – Tasa Media Anual de Degradación de Bosques (TMADB)**



Como se observa en la tabla debajo, los departamentos de Amazonas Caquetá y Guanía son los que más ha de bosques poseen la Amazonía Colombiana.

**Tabla 6: Superficie Cubierta por Bosques<sup>19</sup>**

<sup>19</sup> IDEAM



Colombia. Proporción de la superficie cubierta por bosque natural según Departamento  
1990, 2000, 2005, 2010, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018

Departamento	Variab/es indicador	1990	2000	2005	2010	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
AMAZONAS	Superficie cubierta por bosque natural SCBN <sup>1</sup> (ha)	10 673 102	10 680 466	10 659 488	10 635 832	10 628 159	10 590 656	10 628 013	10 625 946	10 622 111	10 619 955	10 620 502
CAQUETÁ	Superficie cubierta por bosque natural SCBN <sup>1</sup> (ha)	7 415 709	7 127 396	6 951 993	6 729 481	6 641 542	6 587 456	6 552 888	6 567 291	6 518 634	6 509 163	6 482 919
GUAINA	Superficie cubierta por bosque natural SCBN <sup>1</sup> (ha)	6 725 382	6 675 586	6 656 032	6 630 271	6 622 884	6 602 692	6 636 626	6 630 687	6 631 679	6 630 822	6 612 549
GUAVIARE	Superficie cubierta por bosque natural SCBN <sup>1</sup> (ha)	5 211 458	5 047 041	4 973 128	4 907 342	4 964 200	4 816 496	4 836 944	4 829 422	4 813 224	4 774 648	4 735 962
META	Superficie cubierta por bosque natural SCBN <sup>1</sup> (ha)	3 674 970	3 544 501	3 361 228	3 167 901	3 109 863	3 173 788	3 091 385	3 178 806	3 077 470	3 048 549	3 077 814
PUTUMAYO	Superficie cubierta por bosque natural SCBN <sup>1</sup> (ha)	2 216 551	2 006 211	1 942 340	1 888 060	1 865 071	1 821 439	1 889 002	1 808 387	1 782 898	1 797 091	1 788 797
VAUPÉS	Superficie cubierta por bosque natural SCBN <sup>1</sup> (ha)	5 224 413	5 205 424	5 186 975	5 176 760	5 168 896	5 150 204	5 165 473	5 164 681	5 161 294	5 159 773	5 156 448
VICHADA	Superficie cubierta por bosque natural SCBN <sup>1</sup> (ha)	4 318 616	4 223 489	4 172 367	4 152 303	4 148 804	4 134 378	4 133 363	4 121 851	4 122 417	4 118 336	4 113 608

Figura 16 – Estratos de Intervención Antrópica 2020

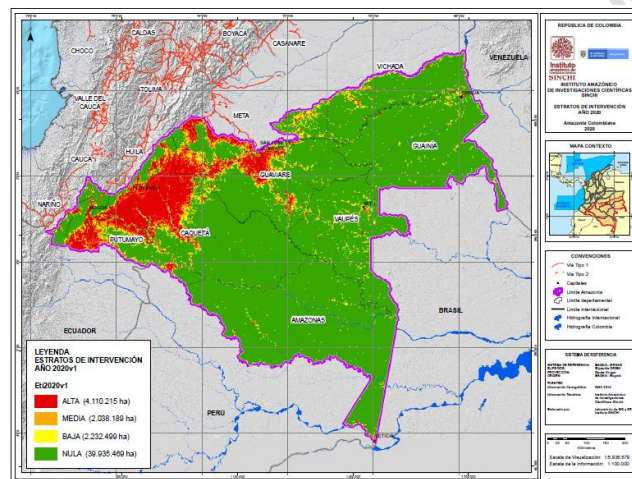
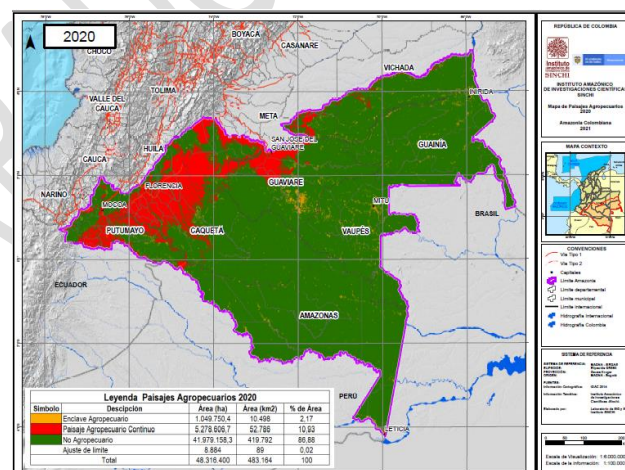
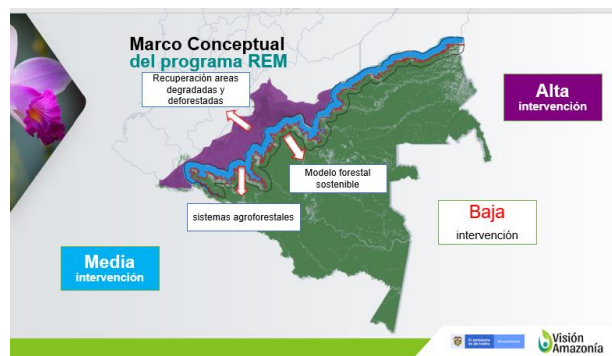


Figura 17 – Paisajes Agropecuarios 2020



En las ilustraciones anteriores se puede observar el Arco de Deforestación en la Amazonía Colombiana. A continuación, se presentan los grados de intervención del Programa VA REM II para combatir la deforestación y degradación de los bosques en todo el territorio y principalmente en dicho arco.

Figura 18 – Intervención del VA REM II para combatir la deforestación y degradación de los bosques



#### 6.1.10.2. Contaminación del suelo y el agua

Guaviare es uno de los departamentos que más utiliza insecticidas organofosforados (> 50%) que afectan a los suelos, la salud y el agua, según se informó durante las campañas de control de vectores realizadas entre 2013 y 2016<sup>20</sup>. La minería del oro también es un contaminante importante del área de intervención, suele ir acompañada de la contaminación por mercurio y del desbroce y la degradación de la tierra, lo que, a su vez, destruye la biodiversidad, afecta la calidad del agua, el suministro de alimentos de las comunidades locales y provoca graves problemas de salud.

#### 6.1.10.3. Contaminación atmosférica

Un estudio reciente confirmó por primera vez que la selva amazónica está emitiendo más dióxido de carbono del que es capaz de absorber: más de 1.100 millones de toneladas de dióxido de carbono al año<sup>21</sup>, el equivalente a lo que emite todo el Japón en un año<sup>22</sup>.

#### 6.1.10.4. Puntos de calor

Existen diferentes puntos de calor, definidos como una anomalía térmica sobre el terreno, que en realidad es una aproximación a incendios o puntos potenciales de fuego. A continuación, se muestra una imagen detectando 43.694 puntos de calor en 2021.

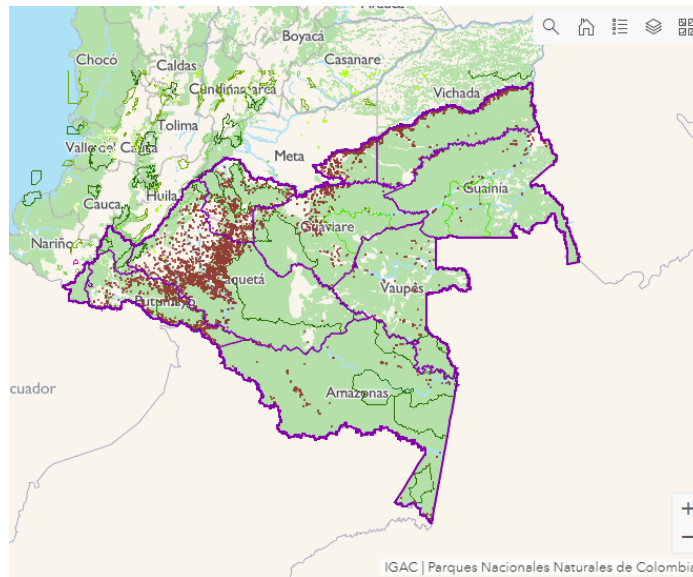
**Figura 19 – Puntos de Calor 2021<sup>23</sup>**

<sup>20</sup> Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia – IDEAM. 2013. Zonificación y codificación de unidades hidrográficas e hidrogeológicas de Colombia. Bogotá, D. C., Colombia.

<sup>21</sup> Gatti et al. 2021.

<sup>22</sup> Global Carbon Atlas 2021.

<sup>23</sup> Instituto Sinchi. SIAT – AC.



## 6.2. Línea de Base Social

### 6.2.1. La Amazonia colombiana y su división político-administrativa

En cuanto a la división político-administrativa de Colombia, la Amazonia está conformada por 6 departamentos (Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés) y parcialmente por cuatro más (Cauca, Meta, Nariño y Vichada). A su vez, ellos se encuentran subdivididos en 58 municipios (41 totalmente y 17 de manera parcial) y 20 corregimientos departamentales. Esta última figura que la Constitución Política de Colombia dejó sin base legal, corresponde a territorios indígenas no municipalizados en los departamentos de Amazonas, Vaupés y Guainía, con una extensión de 18.053.900 ha (37,4 % de la región).

Los departamentos con mayor participación en área de la Amazonia colombiana son, en su orden: Amazonas (22,51 %), Caquetá (18,64 %), Guainía (14,65 %), Guaviare (11,40 %) y Vaupés (11,01 %). Los de menor participación: Nariño (0,60 %), Cauca (1,02 %), Putumayo (5,34 %), Meta (6,09 %) y Vichada (8,74%).

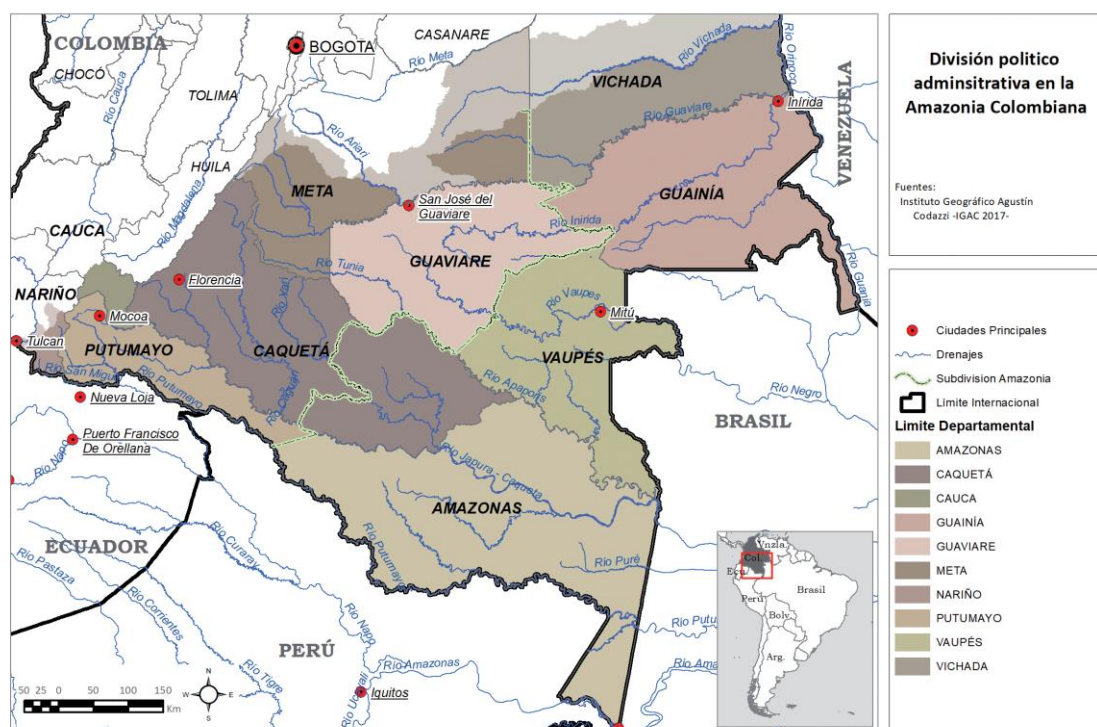
Los municipios con mayor participación en área de la Amazonia colombiana son Solano (Caquetá) y Cumaribo (Vichada) y los de menor participación, Sibundoy y Colón (Putumayo).

Por sus características y dinámicas territoriales, poblacionales, económicas, sociales y ambientales, en la Amazonia colombiana pueden diferenciarse dos subregiones:

- La Amazonia noroccidental o de piedemonte. Ubicada en la zona de transición andino-amazónica, está conformada por los departamentos de Putumayo, Caquetá, Guaviare y los territorios amazónicos de Meta, Nariño y Cauca. Esta subregión, comúnmente denominada Piedemonte, se extiende sobre cerca del 37 % de la superficie de la Amazonia colombiana e incluye al 86 % del total de su población. Corresponde a la zona de mayor intervención antrópica y grandes transformaciones del medio natural, con una población predominantemente urbana y campesina. Una amplia red de infraestructura vial terciaria que dinamiza la compleja coexistencia de actividades económicas, principalmente la ganadería, la agricultura y la explotación petrolera.
- La Amazonia suroriental o planicie. Se ubica en los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía y el sur del Vichada con una extensión equivalente al 63 % de la región. Su población, principalmente indígena, representa el 14 % del total en la Amazonia. Esta subregión presenta bajos niveles de transformación de ecosistemas y de intervención antrópica.

**Figura 20 – División político administrativa de la Amazonia colombiana.**





### 6.2.2. Caracterización de la Población en el Área de Intervención

La región amazónica de Colombia se caracteriza por su diversidad social y cultural. La Amazonía Colombiana abarca territorios de diez departamentos y está habitada por 62 pueblos indígenas que hablan 42 lenguas diferentes. Durante siglos, las comunidades indígenas han vivido en estos territorios y se han integrado a sus ciclos naturales bajo las leyes de Origen y Gobierno Mayor, según sus cosmologías, usos y costumbres. Se reconocen a sí mismos como parte de la naturaleza, lo que ha influido fuertemente en su relación, gobernanza y uso de sus territorios, todo ello generalmente orientado a la protección y la conservación. Además de las comunidades indígenas, la Amazonía Colombiana está habitada por comunidades campesinas y en menor medida afrodescendientes, que se ubican principalmente en el Arco Noroccidental Amazónico, en el Putumayo, y en los territorios limítrofes de Nariño y Cauca.

La Amazonia Colombiana posee 960.239 habitantes, los cuales corresponden al 2,3% del total de la población colombiana (42.090.502 habitantes) de acuerdo el censo nacional general de 2005<sup>24</sup>. Con base en los datos reportados en el censo del 2018, la población de la región está asentada, en su mayoría, en el departamento de Caquetá (404.896 habitantes- 42% de la población total) y Putumayo (299.286 habitantes sobre el 31% de la población total)<sup>25</sup>.

En la Amazonia colombiana hay presencia de 62 pueblos Indígenas, de los cuales, 53 tienen allí su territorio ancestral y 9 son migrantes. La población indígena representa el 9% de la población total de la región (86.417 habitantes); la mayor parte se concentra en el departamento de Putumayo con 37.896 habitantes (44%), y el Amazonas con 18.673 habitantes (22%)<sup>26</sup>.

**Tabla 7: Datos de población de la región amazónica de Colombia<sup>27</sup>**

<sup>24</sup> Departamento Nacional de Estadística - DANE. 2005. Boletines. Censo General 2005

<sup>25</sup> Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas Sinchi. 2007. Balance anual sobre el estado de los ecosistemas y el ambiente de la Amazonia colombiana 2006. Bogotá, D.C.

<sup>26</sup> Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas Sinchi. 2007. Balance anual sobre el estado de los ecosistemas y el ambiente de la Amazonia colombiana 2006. Bogotá, D.C.

<sup>27</sup> Departamento Administrativo de Estadística, DANE. 2018. Censo Nacional de Población y Vivienda. En línea: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivienda-2018>

Variable	Valor
Área total	483.164 Km <sup>2</sup>
Población total	999.298
Población indígena total	168.572
Población afrocolombiana total	19.574
Departamentos con territorio amazónico: Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés, Vichada, Meta, Cauca y Nariño	10
Municipios o distritos departamentales con territorio amazónico	78

La población afrocolombiana representa el 2% del total de la población regional (19.574 habitantes) concentrada principalmente en los departamentos de Putumayo (52%) y Caquetá, (26%).

En general, los datos nacionales indican una tendencia creciente a la concentración en centros poblados de departamentos o municipios. Entre 1985 y 2005 la tasa media de crecimiento de la población perteneciente a los departamentos amazónicos fue superior a la tasa nacional. Se destaca un mayor énfasis en las unidades político-administrativas, donde los procesos de colonización han sido consolidados históricamente (Caquetá, Putumayo, Guaviare y sur del Cauca).

Para la región amazónica de Colombia, el 45,8% de los hogares tienen necesidades básicas insatisfechas - NBI- (viviendas de tipo inconveniente, condiciones sanitarias, hacinamiento, escolaridad y capacidad de subsistencia) muy por encima del promedio nacional (27, 7%), condición que favorece la vulnerabilidad y las malas condiciones de salud de la población. Los departamentos con mayor nivel de NBI son Guainía (60,4%) y Vaupés (54,8%). Los departamentos que reportan la menor población en hogares con NBI son Putumayo (34,8%) y Guaviare (39,9% respectivamente), sin embargo, estos se encuentran por encima del promedio nacional<sup>28</sup>.

**Salud:** Los servicios de salud de la región son muy limitados, debido a la constante falta de recursos y al difícil acceso. La población infantil de la región presenta un alto índice de malnutrición, parasitosis y enfermedades respiratorias, y se denuncian irregularidades en los contratos de los programas de alimentación escolar, acueducto y agua potable. La población en general, debe realizar largos viajes para llegar a los diferentes puestos de salud, mientras que la mayoría carece de personal, equipos y suministros médicos<sup>29</sup>.

Debido a la diversidad cultural de la región, el gobierno colombiano estableció mediante el Decreto 1848 de 2017 un sistema de calificación especial para los prestadores de servicios de salud indígenas, el cual incluye el conjunto de requisitos y procedimientos que determinan las condiciones administrativas, científicas, técnicas, culturales y financieras, para garantizar el acceso a los servicios de salud con un enfoque diferencial a sus integrantes, atendiendo a las peculiaridades socioculturales y geográficas de los pueblos indígenas.

**Educación:** Desde finales del siglo pasado, en la Amazonia colombiana, la Iglesia Católica ha apoyado tradicionalmente la educación. En 1902, el gobierno colombiano firmó un acuerdo con la Iglesia bajo el nombre de "Educación Contratada". Con base en este acuerdo, los programas educativos dentro del territorio

<sup>28</sup> Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas Sinchi. 2007. Balance anual sobre el estado de los ecosistemas y el ambiente de la Amazonia colombiana 2006. Bogotá, D.C.

<sup>29</sup> De la Hoz N, Rozo M, Valencia M. Contexto histórico-social. Contextualización del sur de la Amazonia colombiana. En: Diversidad biológica y cultural del sur de la Amazonia colombiana - Diagnóstico. Tomo I. Corpoamazonia, Instituto Humboldt, Instituto Sinchi, UAESPNN. 1era ed. Colombia: Editorial Fotomecánica Ltda.; 2007. p. 38-56. [http://www.corpoamazonia.gov.co/files/planes/biodiversidad/diagnostico/AMAZONIA\\_PRELIMINARES.pdf](http://www.corpoamazonia.gov.co/files/planes/biodiversidad/diagnostico/AMAZONIA_PRELIMINARES.pdf)

<sup>30</sup> Ministerio de Salud y Protección Social. 2017. Decreto número 1848 del 8 de noviembre de 2017.

obedecían a las normas del sistema nacional, y se ejercían bajo la figura de prefectura apostólica a través de seminternados en las zonas rurales de los territorios indígenas. Dicho modelo educativo no tenía en cuenta las condiciones especiales de la zona, en particular de la población indígena. Sólo hasta el año 2002, mediante una resolución del Consejo Nacional de Estado, junto a la solicitud de las organizaciones indígenas de la región, se dio por terminado el convenio<sup>31,32</sup>.

En lugar de este modelo educativo tradicional, las organizaciones indígenas solicitaron que se les diera prioridad en los procesos de contratación del servicio educativo. Por ello, se abrieron espacios de participación para que las organizaciones indígenas se involucraran con el Departamento de Educación a partir del año 2003<sup>33</sup>.

Sin embargo, esta propuesta era un reto para las comunidades indígenas, además, de acuerdo con la legislación colombiana, cualquier organización o comunidad indígena que quisiera gestionar el servicio educativo público debía estar previamente acreditada ante el Ministerio de Educación y demostrar trayectoria e idoneidad en materia administrativa. Si bien esta era una opción, los centros educativos (internados, filiales y escuelas comunitarias) se asociaban a las instituciones educativas según su ubicación geográfica.

Debido a las condiciones socioculturales y ambientales del territorio, el paisaje educativo de la Amazonia presenta importantes desafíos, ya que debe responder a las condiciones establecidas por las comunidades del territorio. Un ejemplo de esto es el caso del departamento de Guainía, cuyo territorio para el año 2003 era 97% resguardo indígena, con un 85% de la población indígena (casi 27 mil personas) con comunidades distribuidas en cuatro ríos: Guainía, Inírida, Guaviare y Atabapo, por esta razón, los internados han sido la principal estrategia de atención educativa en la región. Bajo este modelo, sólo hasta que los niños cumplen 9 o 10 años, las comunidades autorizan su ingreso a internados que abarcan desde el primer hasta el noveno grado. Actualmente, existen pocos datos para determinar la cobertura y el alcance del sistema educativo implementado en la región<sup>34</sup>.

Según el último censo nacional<sup>35</sup>, entre el 12% y el 14% de la población encuestada en la región seguía siendo analfabeta para el año 2005. El 48% de la población mayor de 80 años seguía siendo analfabeta, con una disminución aproximada del 10% cada 10 años; no obstante, sigue existiendo incertidumbre en la región, ya que la población encuestada corresponde principalmente a personas concentradas en las cabeceras municipales y en lugares de mayor facilidad de acceso, sin tener en cuenta una visión completa de la región.

### 6.2.3. Aspectos de la tenencia de la tierra

Los territorios de los pueblos indígenas, las áreas de la reserva forestal del Amazonas (propiedad de la nación) y las áreas protegidas abarcaban la mayor parte del territorio de la región amazónica. El 6,81% de la superficie terrestre no posee un estatus legal claro. En el cuadro a continuación se presentan las cifras relacionadas con la situación jurídica del territorio, entendiéndose como una aproximación normativa a las regulaciones.

**Tabla 8: Situación jurídica de la propiedad del territorio en la Amazonia colombiana**

Categoría de tenencia de la tierra	Área (%)
Territorios indígenas (Resguardos)	41.83
Reserva forestal	26.17
Áreas protegidas	10.58

<sup>31</sup> <https://www.oas.org/dsd/publications/Unit/oea48s/ch007.htm#4.2%20educaci%C3%B3n>

<sup>32</sup> Ministerio de Educación Nacional. 2003. Amazonas responsabilidad compartida. <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-87963.html>

<sup>33</sup> Ministerio de Educación Nacional. 2003. Amazonas responsabilidad compartida. <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-87963.html>

<sup>34</sup> Ministerio de Educación Nacional. 2003. Guainía La experiencia de las aulas anexas. <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-87964.html>.

<sup>35</sup> Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE. 2005, Censo General. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/educacion/poblacion-escolarizada/educacion-formal>

Sustracción a la Reserva Forestal Privada	7.21
Distritos de gestión integrada	3.8
Áreas con doble asignación legal	3.62
No hay claridad en cuanto a la condición jurídica	6.81

#### 6.2.4.Contexto social

Al albergar uno de los contextos ambientales más ricos del mundo, la región Amazónica ha sido parte de conflictos importantes. Actores armados ilegales, cultivos ilícitos, minería y empresas extractivas intensifican la vulnerabilidad de la región. La diversidad ambiental, étnica y lingüística aún sigue en riesgo.

Respecto a las condiciones demográficas, el campesinado es el grupo más grande. El conflicto armado lo ha convertido en objeto de desplazamiento forzado. De ahí que el 79,4% de la población trabaje por cuenta propia o sea obrera, ya que las familias se ven obligadas a subsistir con este tipo de alternativas. La población indígena suele cuadruplicar a negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros en la mayor parte de la región.

La densidad demográfica de estos últimos se ha reducido: un 30.8% entre el 2005 y el 2018 (DANE, 2019). Asimismo, los grupos afro han sido invisibilizados debido a su reciente estadía en la región. Asentamientos que se dieron desde el siglo XVIII con los palenques y migraciones del siglo XX deslegitiman demandas políticas sobre el derecho a la tierra y a la consulta previa. Sin embargo, las organizaciones recientes conformadas desde inicios del año 2000 impulsan las demandas territoriales hacia el Estado.

El uso del territorio y los recursos naturales han sido objeto de disputa para comunidades afectadas por intereses neoliberales y políticos. Frentes de la guerrilla y paramilitares en el negocio del narcotráfico colonizaron la forma de vida de muchos de los habitantes de la región, quienes -en vista de la falta de apoyo institucional en la legalización, inversión y comercialización de la ganadería a favor de los pequeños ganaderos se han visto en la obligación de recurrir a economías criminales, como los cultivos de coca y la minería. Esta última ha nutrido especialmente a los actores armados ilegales y propician espacios de inseguridad ciudadana y violencia.

Los gobiernos de los últimos períodos electorales se han interesado por atraer industrias internacionales para la extracción de recursos, sobre la base de intereses económicos y progresistas. En 2019, comunidades indígenas de toda la región interpusieron una tutela debido a la deforestación masiva del territorio, en febrero de 2020 se realizó un evento de concientización ambiental y cultural de la región Amazónica en Bogotá y 4 meses después se denunció el aumento de deforestación en un 13,4% desde el 2019.

Los indígenas son el grupo más vulnerable en términos de salud pública. Si bien existe una alta cobertura en la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), el acceso se redujo en esa época debido a las fallas técnicas y tecnológicas; la gran cantidad de trámites; la falta de dinero o el mal servicio prestado, problemáticas que se profundizan con el choque cultural y las fallas de comunicación y lenguaje entre médicos occidentales e indígenas.

La región Amazónica es la región con mayor número de lenguas y diversidad étnica en el país pero, al mismo tiempo, es la región con más peligro de contagio, puesto que contiene un número poblacional muy reducido. Por otra parte, la educación formal básica, media y primaria tiene una cobertura importante en los departamentos de Caquetá, Putumayo, Guainía y Amazonas, mientras que en Guaviare y Vaupés el porcentaje desde 2012 ha decrecido y aumentado respectivamente.

#### 6.2.5.Contexto económico

La economía de la región Amazónica tiene un comportamiento particular frente a las demás regiones del país. Esta región se caracteriza porque no presenta el mismo nivel de desarrollo que el resto del territorio. Cabe destacar, que algunos de los factores que hacen que se presente este comportamiento económico es el aislamiento de esta región del resto del país y su heterogeneidad interna. Así, una parte de la región, principalmente la occidental, es de mayor integración económica y de mayor población; y otra subregión

en la cual predomina el área de bosque húmedo tropical, diferenciada por su población indígena. De esta manera, la participación de la región Amazónica en el producto interno bruto del país es muy baja, a pesar del porcentaje de territorio que esta representa.

Los datos de Fedesarrollo indican que la participación promedio de la región durante el 2010 y 2016 fue del 1,07%, una tasa levemente mayor que la de los diez años anteriores. Por otro lado, si se toma como referencia los datos del DANE (2018), se puede evidenciar que el PIB a precios constantes de la región ha decrecido entre los años 2014 y 2018, tomando como año base el 2015. De esta forma, es evidente que, a pesar de que la variación en estos datos es relativamente poca, el crecimiento económico de la región en los últimos cinco años no ha mejorado. Además de esto, es importante resaltar que dentro de la misma región se presenta desigualdad de ingresos por la división mencionada anteriormente, donde se evidencia que los departamentos de Caquetá y Putumayo lideran la participación regional.

La actividad económica de la región está principalmente dominada por la minería, el comercio y el sector primario el cual tiene como principales actividades la agricultura, la ganadería, la caza y la pesca. Si se revisa la trayectoria de estas actividades económicas entre el 2011 y el 2018, se evidencia que el sector con mayor crecimiento es el de la actividad minera al pasar de representar el 21% del PIB de la región al 58% (DANE, 2019). Así mismo, en el sector de comercio y turismo se presenta un aumento del 3%, pasando de 8% al 11%. Respecto a los sectores que han disminuido su participación son el de servicios sociales, comunales y personales que pasó de representar el 33% en el 2011 a 8% en el 2018, y el sector financiero que pasó de representar el 7% al 3% en los mismos años. Específicamente, en el sector minero predomina la extracción de petróleo y oro.

Por un lado, desde el año 2011, el Putumayo se consolidó como el Distrito Especial Minero al ser uno de los departamentos claves para el desarrollo de la industria petrolera en el país. Por su parte, la extracción de oro se presenta en los departamentos del Caquetá y Guainía, donde la mayoría de la actividad se presenta de manera informal. El aumento de los ingresos que se evidencia en los últimos años en la región puede ser explicado por el número de títulos mineros otorgados. Según el estudio del Instituto Sinchi, el aumento de las solicitudes de títulos mineros en la última década ha puesto en riesgo las áreas de protección natural como los resguardos indígenas, las reservas forestales y los parques naturales.

Respecto a la explotación ilegal de oro en la región, existe un fenómeno que ha involucrado tanto a las comunidades indígenas como a los grupos guerrilleros. De esta forma, esta actividad económica ilegal es fuente de ingreso para aquellas comunidades indígenas en condiciones de pobreza.

Así, es evidente cómo las actividades tradicionales han sido reemplazadas por estas economías a raíz de la falta de oportunidades, falta de apoyo institucional y subdesarrollo de la región. Consecuentemente, el impacto de esta actividad es el aumento de los precios de los productos locales.

Por otro lado, el sector primario de la región Amazónica está compuesto principalmente por la agricultura y la pesca. La producción agrícola en la región es desarrollada para el autoconsumo y está compuesta básicamente por los cultivos de arroz, cacao, caña, frijol, maíz, plátano, yuca, piña, arazá y copoazú. Por su parte, la pesca se desarrolla para el comercio y el autoconsumo sobre los ríos Amazonas, Caquetá y Putumayo. Cabe resaltar que esta actividad representa un sustento para las familias, pero también una oportunidad para abastecer al resto del país. Así, se afirma que del 24% de los insumos producidos por la pesca el 14% se consume en los hogares y el 10% sale a comercializarse en los mercados locales.

El turismo es una de las actividades económicas que ha crecido desde el año 2011 y presenta gran potencial para la región. Gracias a la oportunidad de realizar actividades ecológicas y sostenibles diferentes a las que ofrecen las demás regiones del país, esta se ha convertido en un potencial económico. Para el 2011, el departamento de Amazonas se consolidó como uno de los más importantes destinos turísticos de la región, representando el 25% de PIB departamental.

Considerando el índice de pobreza de la región Amazónica, los datos de Fedesarrollo muestran que el porcentaje de pobreza extrema en el 2005 representaba un 53,7% y pasaron a representar un 35,8% en el 2016. Esto significa que la región ha presentado una mejoría en la cantidad de su población en condiciones vulnerables. A pesar de esto, hay que resaltar que este porcentaje está por encima del promedio nacional que en ese mismo año fue del 28%. Así mismo, el índice de pobreza extrema muestra que durante este



periodo de estudio, la región también estuvo por encima del porcentaje nacional, pero que pasó de 20,7% a 8,7% en los once años.

Respecto al mercado laboral de la región, existe una dinámica compleja debido a los niveles de ruralidad. Así, se resalta que un factor crucial es el subempleo, donde las condiciones laborales no son las adecuadas. En consecuencia, el trabajo en la región y especialmente en el departamento del Amazonas, está caracterizado por no contar con condiciones salariales ni seguridad social adecuada (Villar et al., 2016). Otro factor para resaltar es que las encuestas realizadas por el DANE no proporcionan información suficiente de los anteriores años que permitan ver la comparación y el desarrollo de este mercado.

Es importante resaltar que la falta de recolección de datos de la región hace que se cuente con poca información relacionada con los mercados y la calidad de vida de la población. Este factor imposibilita establecer cuales las condiciones económicas de la región de una forma detallada. A pesar de esto, se puede concluir que la región Amazónica representa el menor aporte al PIB del país, principalmente por las economías ilegales; pero el sector de comercio y turismo tiene el potencial para incrementar y desarrollar la economía regional.

### 6.3. Tendencias que ponen en peligro la Sustentabilidad del Programa REM VA Fase II

- a) **Crisis de seguridad y derechos humanos en la Amazonía Colombiana.** Desde el Acuerdo de Paz de 2016, los ataques a los defensores ambientales se han incrementado en Colombia, especialmente en la Amazonía Colombiana. Ataques y homicidios a defensores del ambiente y a las comunidades que aumentaron en toda la Amazonía Colombiana después de 2016, alcanzando un pico en 2018, desde entonces se han estabilizado en niveles superiores al período anterior al Acuerdo de Paz.
- b) **Los conflictos por la tierra y acaparamiento de recursos.** La apropiación de tierras también guarda relación con los persistentes problemas en torno a los derechos de propiedad en las zonas rurales. Por un lado, decenios de conflicto armado y violencia han provocado el desplazamiento de cientos de miles de personas que, como consecuencia, han perdido sus derechos de propiedad y han recurrido a la “colonización” de zonas boscosas como una forma de asegurar la tierra y los medios de subsistencia. Por otro, la región amazónica aún carece de un catastro multipropósito y, por lo tanto, no tiene una definición clara de los derechos de propiedad, lo cual perpetúa los conflictos por la tierra. Esto ha llevado al desarrollo de un mercado ilegal de tierras, especialmente en las zonas menos aptas para la agricultura y que no pueden ser formalizadas o transferidas por estar ubicadas en resguardos indígenas, zonas de reserva forestal bajo la Ley 2 de 1959, u otras áreas protegidas (DNP et al. 2019).
- c) **Debilidad institucional y desarticulación entre distintos ámbitos políticos.** Las actividades legales e ilegales a menudo están vinculadas, se alimentan mutuamente, y cuentan con la participación de actores y redes que están en la legalidad o fuera de ella. Esto se ve reforzado por la debilidad de las estructuras de gobernanza y la corrupción a nivel regional, nacional e internacional.
- d) **Narcotráfico.** La Amazonía Colombiana sigue siendo una importante zona de producción de cultivos de uso ilícito y se ha convertido en un corredor estratégico para el tráfico en el resto del país.
- e) **Minería Ilegal.** Principalmente la pequeña minería de oro y coltán. En muchos casos, se lleva a cabo en las mismas zonas donde se producen o comercializan cultivos de uso ilícito, creando corredores estratégicos de “alto riesgo” para la actividad ilegal, como en los ríos Putumayo, Caquetá, San Miguel y Valle del Guamuez. Las actividades mineras ilegales tienen graves



repercusiones sociales y ambientales. La minería del oro, por ejemplo, suele ir acompañada de la contaminación por mercurio y del desbroce y la degradación de la tierra, lo que, a su vez, destruye la biodiversidad, afecta la calidad del agua, el suministro de alimentos de las comunidades locales y provoca graves problemas de salud. Además, la minería ilegal tiene profundas implicaciones sociales para las comunidades locales, lo que a menudo conduce a un mayor consumo de alcohol, violencia sexual y trabajo infantil.

- f) **Infraestructura vial ilegal.** Las carreteras suelen formar parte de la llamada primera fase de la deforestación abren áreas para otras actividades económicas legales o ilegales –como la ganadería, la minería y la producción de coca– y contribuyen así a la expansión de la frontera agrícola. Al mismo tiempo, las carreteras son importantes desde el punto de vista logístico para que los grupos armados ilegales puedan movilizar personal armado y mercancías.

## 7. ANÁLISIS DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

El Proyecto se formuló con los lineamientos necesarios para promover impactos ambientales y sociales positivos en la gestión de bosques. El proyecto generará en su mayor parte impactos sociales y ambientales positivos, ya que las actividades propuestas promoverán la gestión sostenible de los recursos naturales, incluidos los bosques de las zonas en las que población local y comunidades rurales dependen de esos recursos para mantener sus medios de vida.

Desde una perspectiva social, se espera que el proyecto tenga efectos positivos generales, promoviendo la inclusión de la población en las actividades que tratan de reducir la deforestación y la degradación y situándoles en el centro de los procesos de adopción de decisiones. Un esfuerzo importante se hará para promover el involucramiento de mujeres y jóvenes, así como la valoración del conocimiento indígena en todas las actividades a implementar, lo cual hace el proyecto orientado a fomentar la gestión colectiva de los bosques, la articulación y la coordinación entre redes plenamente establecidas en el territorio.

Los impactos negativos están intrínsecamente ligados a cualquier actividad que los humanos realicen sobre cualquier entorno; por lo tanto, es indispensable anticiparse a estos impactos para prevenirlos, reducirlos y/o evitarlos.

**Tabla 9: Identificación de riesgos ambientales y sociales y medidas de gestión previstas**

Pilares REM Visión Amazonia II	Intervenciones	Actividades REM II	Entidades Responsables	Carácter	Descripción de riesgos ambientales y sociales	Medidas de Gestión Previstas
<b>PILAR I</b>  <b>Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible</b>	1.1 Planificación y aprovechamiento sostenible del recurso forestal	<b>Planes de Ordenación Forestal (POF) y Planes de Manejo Forestal (PMF) (ELABORACIÓN)</b>	REM VA: -Líder de Pilar I	<b>Social</b>	Ausencia de procesos participativos significativos con perspectiva de género en la formulación de los POF genera riesgos de inequidad en la distribución de beneficios, exclusión de grupos vulnerables y falta de participación de grupos con perspectiva por género. Baja apropiación de los procesos en el territorio de las acciones y actividades propuestas.	Los POF se desarrollan en base a procesos consultivos y participativos con las comunidades y con las instituciones regionales. Aplicación del <a href="#">Tdr POF</a>
			Minambiente  Municipios  CARs	<b>Ambiental</b>	La determinación de áreas para la conservación y el establecimiento de mayores controles puede generar el desplazamiento del aprovechamiento agrícola y tala ilegal a otras zonas (por ej. en el caso de acuerdos de conservación).	Se realiza el fortalecimiento de capacidades a la población. Creación de incentivos para el aprovechamiento forestal sostenible para las comunidades.
				<b>Ambiental</b>	Riesgo que los POF no tengan en consideración los distintos Planes de Ordenamiento Territorial e instrumentos de planificación ambiental a nivel municipal y local, por lo cual podría generar desarticulación institucional e impactos ambientales no previstos.	Los POF se formulan y se implementan considerando los Planes de Ordenamiento Territorial y Ambiental y se integran dentro de los lineamientos de los distintos Planes de Acción Institucional de las CARs.
		<b>Planes de Manejo Forestal Comunitario (PMF) (Apoyo a la Implementación en NDF)</b>	REM VA: -Líder de Pilar I	<b>Social</b>	Inadecuadas instancias y/o espacios de diálogo para una participación plena amplia y efectiva genera Baja apropiación de los procesos en el territorio de las acciones y actividades propuestas.	Los PMF se desarrollan en base a procesos consultivos y participativos con las comunidades y con las instituciones regionales. Aplicación del <a href="#">Tdr PMF</a> . Se construye un plan de Participación de Partes Interesadas para cada NDF.
			Minambiente  Municipios  CARs	<b>Ambiental</b>	Riesgo de afectación a la biodiversidad y a los servicios ecosistémicos.	Los PMF se formulan teniendo en consideración el cumplimiento de la legislación ambiental e incluyen la identificación de áreas de alto valor de conservación. Se llevan adelante las gestiones ambientales correspondientes antes las autoridades competentes. Se incluyen medidas de protección de especies vulnerables, amenazadas y en peligro de extinción.
				<b>Social</b>	Restricción de acceso a recursos naturales en áreas protegidas.	Aplicación del Marco de Proceso (MP) del Programa.

				<b>Ambiental</b>	Riesgo de contaminación de suelo y agua por la gestión inadecuada de residuos y uso de químicos/agroquímicos y sustancias peligrosas.	Las acciones de los PMF se llevan adelante cumpliendo la legislación ambiental correspondiente. Asimismo, los proyectos cuentan con el apoyo técnico de las CARs. Los PMF cuentan con Planes de Gestión Ambiental orientados a la prevención y mitigación de impactos ambientales. Cada planta de aprovechamiento (maderables – no maderables) cuenta con PMA (Manejo de residuos sólidos, aguas grises, gestión energética y provisión hídrica)
				<b>Ambiental</b>	Riesgo de afectación de áreas naturales críticas (áreas naturales que cuentan con protección legal y áreas de alto valor de conservación).	Se cuenta con mecanismos de verificación para ver si los proyectos se localizan dentro de áreas naturales críticas y se aplica la normativa ambiental correspondiente.
				<b>Social</b>	Modificación de uso y costumbres en el aprovechamiento de los bosques, generando inseguridad alimentaria.	Los PMF incorporan las iniciativas, costumbres y usos del bosque por parte de la población y en el marco de un manejo sostenible. Se consideran las prácticas agrícolas de subsistencia y áreas destinadas para tal fin.
				<b>Social</b>	Riesgos frente a la continuidad de los procesos y la integridad de las personas, por la presencia de grupos armados	Se cuentan con procedimientos y protocolos orientados a prevenir riesgos y garantizar la seguridad de la población y el talento humano vinculado al Programa, para llevar adelante las actividades de los PMF.
		<b>Apoyo al Plan de GESTIÓN Núcleos de Desarrollo Forestal (NDF)</b>	REM VA: -Líder de Pilar I Minambiente Municipios CARs	<b>Ambiental</b>	Afectación a la biodiversidad y a servicios ecosistémicos en las actividades de aprovechamiento forestal maderable y no maderable. Afectación a flora y fauna en situación vulnerable, amenazada y en peligro de extinción.	Los NDF se formulan teniendo en consideración el cumplimiento de la legislación ambiental. Se llevan adelante las gestiones ambientales correspondientes antes las autoridades competentes. Se incluyen medidas de protección de especies vulnerables, amenazadas y en peligro de extinción
				<b>Ambiental</b>	Afectación de áreas naturales críticas (áreas naturales que cuentan con protección legal y áreas de alto valor de conservación)	Se cuenta con mecanismos de verificación si los proyectos se localizan dentro de áreas naturales críticas y se aplica la normativa ambiental correspondiente.
				<b>Ambiental</b>	Ampliación de frontera agrícola para acceder a los incentivos.	Los NDF se desarrollan en zonas de alta deforestación identificadas. Se presentan requisitos para acceder a los incentivos orientados al aprovechamiento forestal sostenible.
				<b>Social</b>	Conflictos con y entre y al interior de organizaciones sociales.	Se consideran las iniciativas, propuestas y opiniones en las distintas instancias participativas.
				<b>Social</b>	Dependencia de una sola fuente de ingresos y/o condiciones de insostenibilidad económica.	Cada NDF tendrá un <a href="#">Plan de Asistencia Social, Técnica y empresarial - PASOTE</a>

				<b>Social</b>	Riesgos frente a la continuidad de los procesos y la integridad de las personas, por la presencia de grupos armados	Se cuentan con procedimientos y protocolos orientados a prevenir riesgos y asegurar la seguridad de la población para llevar adelante las actividades de los NDF.
				<b>Social</b>	Puesta en marcha de NDF en zona de traslape con territorios colectivos, áreas en proceso de restitución colectiva o de aspiración de ampliación de resguardo.	Verificación a través de herramientas GIS en contraste con la información de las entidades correspondientes.
1.2 Fortalecimiento de la gobernanza forestal de las autoridades ambientales	<b>Fortalecimiento Técnico, Control y vigilancia</b>	REM VA: -Líder de Pilar I  Minambiente  Municipios  IDEAM: -SMBYC  CARs  Fuerza Pública  ANT		<b>Ambiental</b>	Las acciones de Control y Vigilancia podrían generar el desplazamiento de tala ilegal a otras zonas.	Se implementan actividades de capacitación y fortalecimiento de las capacidades de las comunidades locales con el objetivo de incentivar la modificación de actividades de tala ilegal y modificaciones de sus fuentes de ingreso.
				<b>Social</b>	Conflictos con organizaciones sociales y comunidades indígenas en acciones de control y vigilancia.	Se implementan actividades de capacitación a los grupos de control y vigilancia en temas relacionados con legislación ambiental. Asimismo, se cuenta con procedimientos para verificar la efectividad de las capacitaciones.
				<b>Social</b>	Riesgos frente a la integridad personal. persecución de líderes ambientales locales	Aplicación de Protocolos de seguridad del Programa
1.3 Promoción de la Participación en la Gestión Forestal	<b>Escuela de Selva</b>	REM VA: -Líder de Pilar I  Universidades		<b>Social</b>	Que el sistema educativo no sea efectivo, no se adapte al contexto de las comunidades. Las comunidades no cuentan con los medios técnicos/tecnológicos para el desarrollo de las tareas previstas.	El sistema educativo “Escuela de Selva” tiene en consideración los requerimientos de las comunidades, provee el equipamiento y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades. Se adapta al contexto ante cambios (ejemplo: debido a la coyuntura de la pandemia) y a avances tecnológicos actuales.
				<b>Ambiental</b>	El Incentivo a la Conservación a nivel predial y veredal puede generar desplazamiento de deforestación a otras zonas (fugas) y riesgos de reinversión.	Existe un seguimiento ex - ante en tiempo real y monitoreo durante la aplicación del incentivo respecto al cumplimiento de los acuerdos de conservación (SMBYC/IDEAM).
	<b>Incentivos a la Conservación</b>	REM VA: -Líder de Pilar I  CARs		<b>Social</b>	Crear dependencia de una sola fuente de ingresos	El IFA hace parte de estrategias integrales que incluyen entre otras cosas, la consolidación de economías locales sostenibles. En el proceso de caracterización se aclara que es transitorio (3 años)
				<b>Social</b>	Distribución de beneficios inequitativa entre poblaciones que han conservado históricamente y otras que están en los frentes de deforestación.	Dentro del esquema general del Programa se distribuyen beneficios tanto para territorios indígenas que estimulan su conservación, como para población campesina en frentes de

						deforestación (reconversión de modelos productivos)
		<b>Proyectos Ambientales Escolares (PRAES)</b>	REM VA: -Líder de Pilar I		Sin riesgos identificados	-
<b>PILAR II</b> <b>Planificación y desarrollo sectorial sostenible</b>	2.1 Ordenamiento territorial	<b>Actualización de los Planes de Ordenamiento territorial (POT)</b>	REM VA: -Líder de Pilar II  Municipios  CARs	<b>Ambiental</b>	Los POT de los municipios no tienen en consideración la inclusión de medidas de adaptación al cambio climático y control a la deforestación, y/o. planes y estrategias regionales generando una desarticulación institucional y generando impactos ambientales no previstos.	Los planes de ordenamiento territorial se formulan teniendo en consideración el Modelo de Ordenamiento Territorial para la Región Amazónica (MOTRA) y la Evaluación Ambiental Estratégica Regional (EAER). Asimismo, a través de este Pilar, se presta asistencia técnica para la elaboración de dichos instrumentos. La actualización de los instrumentos de ordenamiento territorial se hace teniendo en cuenta: STC 4360, MOTRA, EAER, determinantes ambientales CARS, zonificación ambiental MADS, tercera comunicación nacional de cambio climático
		<b>Contratos de derechos de uso, adjudicación de baldíos de la nación y formalización de la propiedad privada en áreas de interés de VA</b>	REM VA: -Líder de Pilar II  Minambiente  ANT	<b>Social</b>	Inadecuadas instancias y/o espacios de diálogo para una participación plena amplia y efectiva genera Baja apropiación de los procesos en el territorio de las acciones y actividades propuestas.	Implementación de protocolos de ANT para validar los beneficiarios del proceso. Además del proceso jurídico que realiza la ANT, la implementación del proceso incluye un diálogo social con JAC, comunidades, gremios que validan el proceso. Zonificación existente de Ley segunda; titulación a los 2 cónyuges o madres cabeza de hogar. Implementación de estrategias de diálogo y comunicación por renuencia de algunas familias de acogerse a la iniciativa, por las responsabilidades que implica entrar a la legalidad (impuestos, limitación de actividades productivas).
			<b>Social</b>	El diagnóstico predial técnico y jurídico durante el proceso de alcanzar seguridad jurídica en predios en proceso de seguridad jurídica (tenencia y ocupación) podrían incentivar otros frentes de colonización ante la expectativa de titulación de tierras.		
	2.2 Apoyo a entidades territoriales comprometidas con el control de la deforestación	<b>Fortalecimiento de las CARs</b>	REM VA: -Líder de Pilar II  CARs	<b>Social</b>	Dependencia de recursos de la cooperación. Los recursos humanos, técnicos y financieros no son suficientes para llevar adelante los compromisos y normas, políticas y acuerdos con los entes de financiación (salvaguardas socio ambientales del KfW, entre otros)	Plan de apropiación financiera y técnica de las CAR (mediano plazo. La institucionalidad debe garantizar la misionalidad con una sostenibilidad financiera para sus recursos técnicos y humanos.
2.3 Desarrollo de actividades estratégicas y de fortalecimiento de capacidades	<b>Implementación del Plan Estratégico de la RAP</b>	REM VA: -Líder de Pilar II  CARs  Municipios	<b>Social</b>	La implementación del PER de la RAP se realiza a nivel institucional sin la suficiente participación de las organizaciones sociales.	Adopción de la Ley 1962 de 2019. La implementación del PER se realiza de manera participativa.	

			REM VA: -Líder de Pilar II							
			Minambiente				<b>Ambiental</b>	Riesgo de afectación a los bienes y servicios ambientales a través de las actividades de turismo de naturaleza.	Se tiene en cuenta la capacidad de carga para realizar la valoración de los lugares donde se realizarán las inversiones en las rutas turísticas escogidas. Se cumple con los requerimientos de la legislación ambiental.	
			CARs				<b>Social</b>	Los acuerdos regionales con los sectores de transporte, minería y petróleo pueden afectar las actividades culturales y costumbres tradicionales de territorios indígenas y generar conflictos sociales.	Los acuerdos sectoriales se desarrollan en base a procesos consultivos y participativos con las comunidades y con los pueblos indígenas en la medida en que haya posible afectación.	
			Municipios							
			<b>Planes Sectoriales</b>				REM VA: -Líder de Pilar II	<b>Ambiental</b>	Los acuerdos regionales con sectores de hidrocarburos, minería, transporte, podría afectar a la biodiversidad y a los servicios ecosistémicos	Los Planes Sectoriales se desarrollan en el marco del cumplimiento de la legislación ambiental y con la intervención de las CARs.
			Minambiente				CARs			
Municipios	MIN. ENERGIA MIN. TRANSP									
<b>Pilar III Desarrollo agroambiental</b>	3.1 Implementación de proyectos agroambientales con acuerdos de conservación.	<b>Proyectos agroambientales</b>	REM VA: -Líder Pilar III -Extensionistas -Puntos Focales  CARs  IDEAM: -SMBYC	<b>Ambiental</b>	Los proyectos agroambientales podrían afectar la biodiversidad y/o servicios eco sistémicos.	Acompañamiento integral de Extensionistas rurales-forestales incluyendo conocimiento y monitoreo de indicadores de biodiversidad y gestión de bosques y permanente evaluación de su desempeño.				
				<b>Ambiental</b>	Riesgos de incumplimiento del marco normativo, las buenas prácticas en la producción, manejo, almacenamiento, transporte y disposición de materiales peligrosos, licencia y permisos ambientales.	Los proyectos agroambientales incluyen el acompañamiento de extensionistas rurales cuyas tareas incluyen el fortalecimiento de capacidades en estos temas y la implementación de paquetes tecnológicos limpios para las actividades productivas.				
				<b>Social</b>	Se retoma la deforestación al finalizar el plazo de los acuerdos de conservación	Las intervenciones integrales en los territorios que incluyen educación ambiental y alternativas productivas sostenibles.				
				<b>Social</b>	Riesgo que los proyectos no tengan en cuenta e incorporen a los grupos vulnerables: pobres, discapacitados, mujeres, niños, discriminados.	El proceso de realización de acuerdos se realiza a través de los escenarios organizativos locales como las Juntas de acción comunal; se cuenta con esta figura organizativa como respaldo.				
				<b>Ambiental</b>	El mal uso de los recursos por algunos grupos y/o incumplimiento de los acuerdos de conservación tanto a nivel de vereda como de predio puede generar conflictos sociales.	Para estas iniciativas se determinó la construcción y puesta en marcha de los Planes de Asistencia Social, técnica y empresarial (PASOTE) y el Fortalecimiento a asociaciones.				
				<b>Social</b>	Riesgo de conflictos sociales internos por liderazgos, o entre veredas beneficiadas y no beneficiadas					
		<b>Alianzas y cadenas Productivas</b>								



				<b>Social</b>	Que el modelo de participación e inclusión no considere los niveles educativos de la población y el grado académico limite la participación e incidencia en el desarrollo de la cadena de valor . Falta de socialización de las normativas a todas las partes interesadas.	
				<b>Social</b>	Riesgo de factibilidad económica/insuficiente acceso a mercado/ sostenibilidad y por ende frustración con proyectos y conflictos	
				<b>Ambiental</b>	Riesgo de contaminación de fuentes de agua por procesos agroindustriales de las diferentes cadenas agrícolas, apicultura, acuicultura y turismo rural.	Plan de gestión ambiental para plantas procesadoras e infraestructura de turismo de naturaleza
	3.2 Promoción del servicio de extensión rural.	<b>Extensión Agropecuaria y Asistencia Técnica</b>	REM VA: -Líder Pilar III -Extensionistas -Puntos Focales  Institutos de Investigación  Minagricultura -DIDT&PS -ADR  Asociaciones Campesinas y Gremios Regionales  Universidades	<b>Social</b>	La persistencia del conflicto armado afecta el desarrollo de las actividades, particularmente con riesgos de seguridad para líderes comunitarios y las JAC para hacer cumplir los acuerdos de conservación.	Presencia permanente de extensionistas y seguimiento a eventuales amenazas y en caso de ser necesario se escalan acciones con la Defensoría del Pueblo y las Fuerzas Armadas. Los extensionistas seleccionados son oriundos del territorio, propuestos por los alcaldes y reconocidos y avalados por la comunidad.
	3.3 Promoción e implementación de Instrumentos financieros verdes.	<b>Créditos verdes Y Otros instrumentos financieros</b>	REM VA: -Líder Pilar III -Extensionistas -Puntos Focales  Banco Agrario  FINAGRO	<b>Ambiental y Social</b>	Riesgo que las intervenciones de los créditos verdes sean otorgadas en áreas ubicadas en la RUNAP y provoquen impactos adversos en los recursos naturales y culturales.	Para el otorgamiento de créditos verdes los predios son en primer lugar, geo-referenciados y contrastados con los <i>shapes</i> de las diferentes entidades, para cerciorarse de que no se traslapan con áreas protegidas ni con resguardos indígenas, lo que los haría no elegibles.
				<b>Social</b>	Riesgo que los beneficiarios no cumplieran las metas y se comprometa su patrimonio.	Acompañamiento por parte de extensionistas rurales, asesoría técnica.
<b>PILAR IV</b> <b>Gobernanza ambiental con pueblos indígenas</b>	4.1 Implementación de proyectos indígenas a través de convocatorias	<b>Líneas del PIVA:</b> -Territorio y ambiente; -Gobierno propio; -Economía y producción; -Mujer y familia; -Temas transversales (conocimientos y prácticas)	REM VA: -Líder Pilar IV  Dirección CC  PAS	<b>Social</b>	Falta de representatividad y legitimidad en la toma de decisiones en espacios establecidos.	Diálogo permanente con las estructuras de gobierno indígenas. Revisión y fortalecimiento de la PAS. Aplicación del <a href="#">PROYECTOS PIVA</a>
				<b>Social</b>	Riesgo de desconfianza de las comunidades indígenas hacia el Programa.	Evaluación de avances anual en la MRA, y permanente en la MIAACC.

		tradicionales y fortalecimiento de capacidades)	FPN OPIAC MRA MIAACC AATIS	<b>Social</b>	Baja apropiación de capacidades técnicas y financieras, lo que se reflejaría en problemas en la ejecución. Deficiente manejo de los recursos.	Se establece una estrategia de seguimiento, acompañamiento y fortalecimiento de capacidades, en la cual están involucrados FPN, el líder y puntos focales de Pilar IV.
				<b>Social</b>	Retraso en ejecución de planes de trabajo por lentitud en los procesos administrativos.	Se realizan compromisos de las partes con estrategias de seguimiento para el avance en los procesos. Por ejemplo, ajustes en el MOP y procesos de FPN.
				<b>Social</b>	Inequidad de género en la toma de decisiones de los proyectos propuestos por las comunidades.	Las organizaciones determinan de manera interna, los mecanismos para garantizar la participación equitativa en la toma de las decisiones en los proyectos.
				<b>Social</b>	Inexistencia de reglas claras en las comunidades indígenas sobre la participación y distribución de los beneficios podrían generar conflictos sociales en las comunidades indígenas.	En el documento PIVA se acordaron los principios que guían su implementación, como equidad, sostenibilidad, etc. Las convocatorias se basan en guías para presentación de proyectos con criterios de priorización preestablecidos. Se realizan MRA para evaluar el documento PIVA y se hacen ajustes en la conformación del MOP. La PAS cuenta con la participación de delegados de pueblos indígenas por Departamento.
				<b>Social</b>	A través de la ejecución de los proyectos se vulneren los derechos, las condiciones de vida y los valores de los PI.	A través del PIVA, la MRA, la MIAACC, la OPIAC se garantiza el aseguramiento de los derechos, condiciones de vida y los valores de los PI. Se llegó a un acuerdo con la MRA de garantizar una participación efectiva en la construcción del PIVA inicialmente, y que no se requiere de CPLI para cada proyecto particular.
				<b>Ambiental</b>	Cambio/pérdida de las prácticas de uso y manejo de los bosques asociados con formas de conocimiento tradicionales.	En el documento PIVA se acordaron los principios que guían su implementación, como equidad, sostenibilidad, etc. Existe una guía para presentación de proyectos, con criterios de selección preestablecidos. Se realiza un seguimiento periódico con la MRA en la aplicación de la legislación y acuerdos existentes sobre conocimiento tradicional.
				<b>Social</b>	Incidencia de agentes externos en la toma de decisiones y control territorial.	Las autoridades indígenas locales determinan las acciones a seguir cuando existen agentes externos en los territorios de incidencia de los proyectos.
4.2	Fortalecimiento de capacidades de organizaciones indígenas	<b>Fortalecimiento de capacidades</b>	REM VA: -Líder Pilar IV MIAACC MRA	<b>Ambiental</b>	Riesgo que las intervenciones de las convocatorias en áreas ubicadas en la RUNAP provoquen impactos adversos en los recursos naturales y culturales.	Los proyectos que se desarrollan en áreas de resguardo en traslape con áreas del RUNAP están planteados dentro de los acuerdos de los Régimen Especial de Manejo (REM) construidos entre Parques Nacionales y los PPII

			OPIAC	<b>Social</b>	Riesgo de no compartir experiencias y lecciones aprendidas entre las distintas comunidades y fortalecer un proceso de mejora continua.	En la MRA se comparten avances y logros de los proyectos. Está prevista la realización de jornadas de intercambio de experiencias.
				<b>Social</b>	Desinformación sobre VA y llegada a los Resguardos Indígenas en lenguas nativas.	La divulgación de las convocatorias se realiza a través de redes sociales, pero también a través de comunicaciones directas a las organizaciones y espacios de concertación y coordinación. Sin embargo, no se han usado traducciones a idiomas indígenas.
				<b>Social</b>	Exclusión de algunos grupos vulnerables dentro de las convocatorias del Pilar IV.	Se respetan los mecanismos de participación e inclusión propios de las organizaciones y comunidades indígenas.
				<b>Social</b>	Riesgo de desconexión entre los Líderes indígenas que participan en los espacios de toma de decisión y las comunidades de base.	Proceso de Consulta Previa para visión Amazonía
				<b>Social</b>	Transformación del rol de la mujer y las costumbres que tienen las comunidades.	Promoción de espacios de formación comunitaria para la adecuada inserción de la mujer en la formulación e implementación de proyectos. Se considera en la Convocatoria de Mujeres Cuidadoras de la Amazonía como uno de los criterios de selección que los temas de los proyectos estén incluidos en los instrumentos de planificación (Plan de Vida u otros) y acordados a través de la instancia de participación interna de los pueblos indígenas. Además, la coordinación de mujer de la OPIAC acompaña el proceso.
<b>PILAR V</b> <b>Condiciones</b> <b>Habilitantes</b>	5.1 Monitoreo de bosques y carbono a nivel regional y local	<b>Generación de información Oficial y monitoreo de efectividad</b>	REM VA: -Líder Pilar V	<b>Ambiental</b>	Dificultad en el acceso local a la información en el SMBYC.	Se mantiene la información sobre deforestación y alertas tempranas a nivel de vereda. Una vez publicado, cada Reporte Anual y Boletín Trimestral de Alertas Tempranas de Deforestación es remitido vía oficial y formal a las Alcaldías.
			IDEAM: -SMBYC			
			CARs			
			Instituto SINCHI Instituto Humboldt Universidades	<b>Ambiental</b>	La información del SMBYC podría no ayudar en dirigir acciones en terreno para frenar efectivamente la deforestación.	La medida que se ha mantenido es realizar reuniones de revisión y análisis de información periódica con CONALDEF posterior a cada nuevo informe de alertas tempranas, para promover una articulación efectiva de los actores pertinentes para acciones de control en el territorio a partir de la información.
			CONALDEF	<b>Ambiental y Social</b>	Dificultad para el seguimiento, cumplimiento y monitoreo de las salvaguardas a nivel nacional.	REM Colombia VA junto con el MADS elabora anualmente los Resúmenes de Información de Salvaguardas, RIS. El Minambiente se encuentra en proceso de consolidación de un SIS,
			MADS: Dirección de Bosques			

	5.2 Financiamiento del personal de la Unidad de Ejecución del Programa REM (UER)	<b>Personal UER</b>	Coordinador del Programa REM Colombia Visión Amazonía	<b>Social</b>	Riesgo de mal manejo de recursos, por ejemplo, altos gastos operativos, contrataciones no favorables para los empleados.	Para la gestión del Programa, se establece de manera inicial un techo para los costos administrativos (incluyendo el mecanismo financiero, la unidad de ejecución del Programa REM-UER, costos de operatividad) de hasta 20% del valor total del Programa. La UER está conformada por un equipo técnico y el equipo financiero, de adquisiciones, jurídico y administrativo de FPN y está liderado por el Coordinador del Programa REM-Colombia, el cual, a su vez, se encuentra bajo la supervisión técnica del viceministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Además, una firma independiente realizará anualmente una Auditoría Externa a los Estados Financieros, la elegibilidad de los gastos y la ejecución y avance del Plan de Adquisiciones Anual.
	5.3 Implementación de Estrategia de Comunicaciones	<b>Producción Audiovisual, Sistematización y productos de visibilidad.</b>	REM VA: -Líder Pilar V	<b>Social</b>	Desarticulación entre el Programa y los beneficiarios o afectados sin un sistema de resolución de quejas y reclamos.	Existe un Mecanismo de Quejas y Reclamos en el Programa donde los ciudadanos pueden dirigir cualquiera de las siguientes comunicaciones al Programa con el propósito de requerir su intervención en un asunto concreto: Petición, Queja, Reclamo, Sugerencia.
<b>Social</b>				Dificultad de alcance y visibilidad del Programa debido a limitaciones en el acceso a conectividad.	El programa tiene un equipo y una estrategia de comunicaciones. Se hacen eventos anuales de rendición de cuentas y ciclos de <i>webinars</i> sobre las diferentes intervenciones. También se hace divulgación a través de redes sociales, emisoras comunitarias, correos directos y <i>whatsapp</i> . Las diferentes intervenciones tienen eventos locales de divulgación. Las emisoras comunitarias son un excelente vehículo para llegar a la población rural de la región, generar conocimiento local y coadyuvar en la construcción de una masa crítica local; por esta razón, a futuro se apoyarán en estas y, además, fortalecerán los medios de divulgación regionales en cuanto a sus capacidades conceptuales y técnicas.	

## 8. Procedimientos de gestión ambiental y social

De acuerdo a los objetivos y acciones considerados por el Proyecto, se prevé que tendrá riesgos e impactos ambientales y sociales positivos o neutros, esperando que los potenciales impactos negativos sean de moderada significancia.

Se presentan a continuación los procedimientos a aplicar durante la etapa de identificación, formulación, evaluación y ejecución de medidas incluidas en las actividades elegibles con el objetivo de asegurar que las mismas maximicen los beneficios ambientales y prevengan, controlen y/o mitiguen los efectos negativos sobre los recursos naturales y el bienestar de la comunidad.

Son elegibles las actividades que se evalúen generen impactos positivos o neutros y aquellas calificadas con impactos ambientales y sociales negativos mitigables con medidas sencillas y económicamente viables cuya implementación será una condición para la ejecución de las medidas respectivas.

### 8.1. Lista de exclusión

Los criterios de exclusión se refieren a las actividades NO elegibles a ser incluidas en el Proyecto y son todas aquellas que se definen a continuación<sup>36</sup>:

1. La conversión, deforestación, degradación o cualquier otra alteración de los bosques naturales o hábitats naturales terrestres y acuáticos, incluida, entre otras cosas, la conversión de la tierra para usos agrícolas o plantaciones de árboles.
2. Actividades políticas o religiosas de cualquier índole.
3. Desarrollo de actividades productivas y de prácticas tecnológicas que afecten negativamente a la biodiversidad, provoquen la degradación de los recursos naturales y promuevan la contaminación del medio ambiente.
4. Uso de plaguicidas elaborados con productos dentro de las clases IA e IB de la Clasificación de Pesticidas Peligrosos y Guías para su Clasificación de la Organización Mundial de la Salud (OMS), o formulados con productos de la Clase II de las mismas Guías (disponible en: [https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/44271/9789241547963\\_eng.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/44271/9789241547963_eng.pdf?sequence=1&isAllowed=y)).
5. Iniciativas que afecten negativamente las identidades indígenas, culturales y sociales de los Pueblos Indígenas.
6. Actividades dentro de áreas naturales protegidas que se opongan a la categoría de manejo y los planes de manejo.
7. Las actividades que impliquen el uso o promoción de especies invasoras
8. Las actividades que fomenten el incremento de las brechas de desigualdad de género.
9. Eliminación o alteración de cualquier propiedad cultural física (sitios con valores arqueológicos, centros o lugares sagrados).
10. Actividades que afectan negativamente a los Pueblos Indígenas donde las comunidades no han brindado su amplio apoyo.

---

<sup>36</sup> Esta lista de exclusión fue creada por el equipo consultor y es complementaria a la lista de exclusión de KfW: [www.kfw.de/PDF/Download-Center/Konzernthemen/Nachhaltigkeit/Ausschlussliste\\_EN.pdf](http://www.kfw.de/PDF/Download-Center/Konzernthemen/Nachhaltigkeit/Ausschlussliste_EN.pdf)



11. Actividades realizadas en tierras con conflicto por seguridad jurídica.

## 8.2. Desarrollo e implementación de instrumentos de evaluación y gestión ambiental y social

Todas las actividades financiadas por el Proyecto deberán garantizar el cumplimiento de los criterios ambientales establecidos en la legislación nacional y en los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial los que se reflejan en este MGAS.

A tal efecto en la tabla a continuación se identifican los instrumentos de gestión ambiental y social a aplicar para cada uno de los proyectos que así lo requieran.

**Tabla 10: Instrumentos de gestión ambiental y social previstos**

Pilares REM Visión Amazonia II	Proyectos	Instrumento de gestión ambiental y social a aplicar	Responsable de elaboración de instrumento de gestión
<b>Pilar 1: Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible</b>	Planes de Ordenación Forestal (POF) y Planes de Manejo Forestal (PMF) (ELABORACIÓN)	NA	
	Planes de Manejo Forestal Comunitario (implementación) (PMF)	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social y Listas de chequeo</b> (ver sección 8)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable de la gestión ambiental y social del Programa</li> <li>Equipo de Pilar (Líder y puntos focales)</li> <li>Asociación beneficiaria</li> </ul>
	<b>Núcleos de Desarrollo Forestal (NDF)</b>	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social y Listas de chequeo</b> (ver sección 8)	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Equipo de Pilar (Líder y puntos focales)</b></li> <li><b>Asociación beneficiaria</b></li> </ul>
	Fortalecimiento Técnico, Control y vigilancia	NA	
	Escuela de Selva	NA	
	Incentivos a la Conservación	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social y Listas de chequeo</b> (ver sección 8)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Puntos focales</li> <li>Entidad implementadora</li> </ul>
	Proyectos Ambientales Escolares (PRAES)	NA	
<b>Pilar 2: Planificación y desarrollo sectorial sostenible</b>	Actualización de los planes de ordenamiento territorial (POT)	NA	
	Contratos de conservación natural, regularización y formalización (ANT)	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social y Listas de chequeo</b> (ver sección 8)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable de la gestión ambiental y social del Programa</li> <li>Equipo de Pilar</li> <li>Entidad implementadora</li> </ul>
	Fortalecimiento de las CAR	NA	
	Implementación del plan estratégico de la RAP	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social y Listas de chequeo</b> (ver sección 8)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable de la gestión ambiental y social del Programa</li> <li>Equipo de Pilar</li> <li>Entidad implementadora</li> </ul>
	Municipios Verdes	NA	
	Turismo de Naturaleza	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social y Listas de chequeo</b> (ver sección 8)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable de la gestión ambiental y social del Programa</li> <li>Equipo de Pilar</li> <li>Entidad implementadora</li> </ul>

	Planes sectoriales	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social y Listas de chequeo</b> (ver sección 8)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable de la gestión ambiental y social del Programa</li> <li>• Equipo de Pilar</li> <li>• Entidad implementadora</li> </ul>
<b>Pilar 3: Desarrollo agroambiental</b>	Proyectos agroambientales	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social y Listas de chequeo</b> (ver sección 8)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable de la gestión ambiental y social del Programa</li> <li>• Equipo de Pilar</li> <li>• Entidad implementadora</li> </ul>
	Cadenas y Alianzas Productivas	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social y Listas de chequeo</b> (ver sección 8)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable de la gestión ambiental y social del Programa</li> <li>• Equipo de Pilar</li> <li>• Entidad implementadora</li> </ul>
	Créditos verdes y Otros instrumentos financieros verdes	<b>Plan de Gestión Ambiental y Social y Listas de chequeo</b> (ver sección 8)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable de la gestión ambiental y social del Programa</li> <li>• Equipo de Pilar</li> <li>• Entidad implementadora</li> </ul>
	Extensión Agropecuaria y Asistencia Técnica	NA	
<b>Pilar 4: Gobernanza ambiental con pueblos indígenas</b>	<b>Líneas del PIVA:</b> Territorio y ambiente; Gobierno propio; Economía y producción; Mujer y familia; y temas transversales (conocimientos y prácticas tradicionales y fortalecimiento de capacidades)	<b>PGAS DIFERENCIAL (instrumento construido en REM 1)</b> (ver sección 8.2.3)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable de la gestión ambiental y social del Programa</li> <li>• Entidad implementadora</li> </ul>
	<b>Líneas del PIVA</b> Fortalecimiento de capacidades	<b>PGAS DIFERENCIAL (instrumento construido en REM 1)</b> (ver sección 8.2.3)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable de la gestión ambiental y social del Programa</li> <li>• Entidad implementadora</li> </ul>
<b>Pilar 5: Condiciones Habilitantes</b>	Generación de información Oficial y monitoreo de efectividad	NA	
	Personal UER	NA	
	Producción Audiovisual, Sistematización y productos de visibilidad.	NA	

### 8.2.1. Planes de Gestión Ambiental y Social

Para asegurar que las medidas de conservación y manejo definidas cumplan con los criterios de elegibilidad ambiental establecidos, las actividades clasificadas de riesgo moderado completarán un Plan de Gestión Ambiental y Social tomando como modelo el formato que se presenta a continuación.

**Tabla 11: Modelo de Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)**

<b>PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL</b>	
<b>Nombre de la Actividad:</b>	
<b>Nombre y Apellido del Técnico/a:</b>	

**Descripción:** Descripción de los componentes, actividades y tecnologías que presenten mayor posibilidad de generar impactos ambientales y sociales. Identificar y caracterizar a los grupos humanos en el área del proyecto con especial énfasis sobre aquellos más vinculados al proyecto propuesto y aquellos que sean considerados más vulnerables por su condición socioeconómica. Se deben proveer las coordenadas geográficas de los predios involucrados.

**Impactos ambientales y sociales:** Indicación de los impactos potenciales positivos y negativos de la actividad, mayores y menores; su fuente de origen, efectos posibles, su área de dispersión, actividades productivas y población afectada. Mencionar particularmente la presencia de hábitats naturales, fuentes de abastecimiento de agua o de recarga de acuíferos.

**Medidas de mitigación previstas:** Si la actividad tiene Impactos y/o riesgos Ambientales y/o Sociales Negativos, completar el siguiente cuadro:

IMPACTO / RIESGO	MEDIDA DE MITIGACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR DEL INDICADOR

**Nombre de los responsables de la elaboración del PGAS:**

**Firma:**

**Fecha:**

Fuente: Elaboración propia

Para la formulación de los PGAS se utilizarán como guía las fichas que se presentan a continuación, las cuales incluyen preguntas guía para identificar y evaluar riesgos e impactos de los subproyectos propuestos y sus respectivas medidas de mitigación en las siguientes temáticas:

- Biodiversidad, otros servicios ecosistémicos y áreas protegidas
- Participación y acceso a la información
- Derechos, cultura y tenencia de tierras de los pueblos indígenas y comunidades
- Empleo digno y derechos laborales
- Uso sostenible de los recursos naturales y prevención de la contaminación
- Enfoque de género, vulnerabilidad e inclusión
- Conservación y uso sostenible del agua

## 8.2.2. Listas de chequeo para identificación de impactos y riesgos ambientales y sociales

### 8.2.2.1. Biodiversidad, otros servicios ecosistémicos y áreas protegidas

<b>Biodiversidad, otros servicios ecosistémicos y áreas protegidas</b>							
Dirigida a reconocer y salvaguardar la protección y conservación de la biodiversidad, sus servicios ecosistémicos y gestión sostenible.							
¿Su proyecto tiene actividades relacionadas con usos del suelo? (ej. conservación de bosques, silvicultura/agroforestería, agricultura, ganadería, áreas protegidas, forestería comunitaria u otros relacionados) ¿Cree que de alguna manera las actividades podrían impactar de forma negativa en el ambiente?				SI	NO		
<b>Riesgos e impactos</b>							
¿El proyecto podría generar riesgos para la biodiversidad, los ecosistemas naturales y/o los servicios ecosistémicos, como por ej. promover la conversión de bosques o ecosistemas naturales en plantaciones de infraestructura u otros usos del suelo? ¿El proyecto podría introducir o utilizar alguna especie exótica de flora y fauna que sea invasora, ya sea accidental o intencionalmente?				Potencial de impacto			
				Nula	Baja	Media	Alta
<b>Descripción del riesgo:</b>							
<b>Medida(s) de mitigación propuesta(s):</b>							
¿El proyecto podría introducir o utilizar alguna especie exótica de flora y fauna que sea invasora (sea accidental o intencionalmente) o se plantarán especies que demanden grandes cantidades de agua, fertilizantes, pesticidas u otros agroquímicos?				Potencial de impacto			
				Nula	Baja	Media	Alta
<b>Descripción:</b>							
<b>Medidas de mitigación propuestas:</b>							
¿El proyecto podría afectar hábitats naturales clave, áreas protegidas y áreas con especial interés de conservación?				Potencial de impacto			
				Nula	Baja	Media	Alta
<b>Descripción:</b>							
<b>Medidas de mitigación propuestas:</b>							
<b>Beneficios</b>							

¿Considera que el proyecto podría contribuir a alcanzar algunos beneficios relacionados con la biodiversidad y otros servicios ecosistémicos? (p.ej. mejorar cantidad o calidad de información sobre biodiversidad, y/o de herramientas o políticas públicas en la materia; mejorar biodiversidad o la provisión de servicios ecosistémicos)	SI	NO
<b>Descripción:</b>		
¿Otra información relacionada que desea agregar?		

### 8.2.2.2. Participación y acceso a la información

<b>Participación y acceso a la información</b>				
Promueve la participación significativa de las partes interesadas con enfoque de género, vulnerabilidad e inclusión.				
¿El proyecto busca implementar actividades positivas en el territorio? (es decir, que no se trata solo de realizar estudios o evaluaciones)	SI	NO		
¿El proyecto va a implementar medidas para informar a las partes interesadas relevantes sobre el proyecto, recibir insumos y aporte e involucrarse en la implementación del proyecto?				
<b>Riesgos e impactos</b>				
¿Existe el riesgo de que algunos grupos de actores interesados, especialmente pueblos indígenas, comunidades locales y mujeres, no sean debidamente consultados o encuentren dificultades para ser escuchados previamente a la implementación del Proyecto?	<b>Potencial de impacto</b>			
	Nula	Baja	Media	Alta
<b>Descripción:</b>				
<b>Medidas de mitigación propuestas:</b>				
¿Existe la posibilidad de que los actores interesados o potencialmente afectados, como pueblos indígenas, mujeres y las comunidades no puedan acceder a información actualizada sobre su	<b>Potencial de impacto</b>			



Proyecto relacionada con los riesgos potenciales y las medidas de mitigación diseñadas para evitarlos y/o mitigarlos? (Por ejemplo: determinados grupos cuentan con limitaciones tecnológicas, idiomáticas, etc. para acceder adecuadamente a la información)	Nula	Baja	Media	Alta
<b>Descripción:</b>				
<b>Medidas de mitigación propuestas:</b>				
¿Existe el riesgo de que los actores interesados o potenciales afectados por alguna de las actividades de su Proyecto no cuente con un mecanismo de información y atención a reclamos que sea accesible y culturalmente adecuado?	<b>Potencial de impacto</b>			
	Nula	Baja	Media	Alta
<b>Descripción:</b>				
<b>Medidas de mitigación propuestas:</b>				
<b>Beneficios</b>				
¿Considera que el proyecto podría contribuir a alcanzar algunos beneficios relacionados con la participación y/o el acceso a información? (p.ej. Fortalecer el diálogo con pueblos indígenas y comunidades)	SI		NO	
<b>Descripción:</b>				
<b>¿Otra información relacionada que desea agregar?</b>				

### 8.2.2.3. Derechos, cultura y tenencia de tierras de los pueblos indígenas y comunidades

<b>Derechos, cultura y tenencia de tierras de los pueblos indígenas y comunidades</b>  Promueve el respeto de los derechos de pueblos indígenas, comunidades étnicas y comunidades locales, y busca apoyar mejoras en el respeto de sus derechos, tenencia de tierras y condiciones de vida.
--

¿El proyecto tiene actividades relacionadas con, involucran, benefician, pueden afectar o bien se desarrollan en territorios de pueblos indígenas y comunidades (sean legalmente reconocidos o no)?	SI	NO	
<b>Riesgos e impactos</b>			
¿El proyecto podría afectar negativamente las costumbres, modos de vida, conocimientos tradicionales, prácticas de producción o en el acceso a recursos naturales por parte de pueblos indígenas y comunidades en situación de vulnerabilidad?	<b>Potencial de impacto</b>		
	Nula	Baja	Media
	Alta		
<b>Descripción:</b>			
<b>Medidas de mitigación propuestas:</b>			
¿El proyecto podría generar conflictos en pueblos indígenas y comunidades motivados por la distribución o acceso a los beneficios generados por el mismo?	<b>Potencial de impacto</b>		
	Nula	Baja	Media
	Alta		
<b>Descripción:</b>			
<b>Medidas de mitigación propuestas:</b>			
¿El proyecto podría impactar en el patrimonio cultural, conocimiento tradicional, sitios sagrados u otros de los pueblos indígenas y comunidades? ¿Incluye actividades relacionadas con la comercialización o el uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales?	<b>Potencial de impacto</b>		
	Nula	Baja	Media
	Alta		
<b>Descripción:</b>			

<b>Medidas de mitigación propuestas:</b>				
¿El proyecto requiere la adquisición de tierras o promueve el fortalecimiento de la ley o sistemas de monitoreo que podrían afectar tierras ocupadas o en uso por parte de pueblos indígenas y comunidades en situación de vulnerabilidad?	<b>Potencial de impacto</b>			
	Nula	Baja	Media	Alta
<b>Descripción:</b>				
<b>Medidas de mitigación propuestas:</b>				
¿El proyecto podría afectar el uso o acceso a recursos naturales (aunque sea informal) que sean vitales para los modos de vida o sistemas productivos de pueblos indígenas y comunidades en situación de vulnerabilidad?	<b>Potencial de impacto</b>			
	Nula	Baja	Media	Alta
<b>Descripción:</b>				
<b>Medidas de mitigación propuestas:</b>				
<b>Beneficios</b>				
¿Considera que el proyecto podría contribuir a alcanzar algunos beneficios relacionados con los pueblos indígenas y comunidades locales? (por ej. reforzar la protección legal de los conocimientos, contribuir a una distribución más equitativa de los recursos naturales, los beneficios de la biodiversidad, fortalecer o capitalizar prácticas, técnicas y expresiones artísticas tradicionales o ancestrales indígenas y comunitarias; contribuir a la regularización de tierras; crear fuentes de ingreso a nivel territorial para mejorar las condiciones de vida de los pueblos y comunidades, etc.)			<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>Descripción:</b>				
<b>¿Otra información relacionada que desea agregar?</b>				

--

8.2.2.4. Empleo digno y derechos laborales

<b>Empleo digno y derechos laborales</b>				
Busca fomentar que el proyecto contribuya con fomentar nuevos puestos de trabajo y contribuir a la formalidad del empleo, especialmente en el ámbito rural y en los sectores más desfavorecidos y vulnerables; combatir el empleo infantil				
¿El proyecto prevé la contratación de personas, o alguna de sus actividades podrían generar nuevos puestos de trabajo?	SI	NO		
Riesgos e impactos				
¿El proyecto podría generar directa o indirectamente empleo precario o informal? (Por ejemplo: sin ajustarse a la regulaciones nacionales e internacionales vigentes)	Potencial de impacto			
	Nula	Baja	Media	Alta
<b>Descripción:</b>				
<b>Medidas de mitigación propuestas:</b>				
¿El proyecto podría generar directa o indirectamente empleo considerado peligroso? (Son trabajos peligrosos los que incluyen maquinaria y herramientas peligrosas; químicos peligrosos; agentes tóxicos o alérgicos; sustancias o agentes cancerígenos; riesgos de contraer enfermedades parasitarias; con animales con enfermedades transmisibles; espacios confinados; peligros ergonómicos; temperaturas extremas; y contacto con animales, reptiles e insectos peligrosos y venenosos)	Potencial de impacto			
	Nula	Baja	Media	Alta
<b>Descripción:</b>				

<b>Medidas de mitigación propuestas:</b>				
¿El proyecto podría generar directa o indirectamente empleo forzoso o infantil?	<b>Potencial de impacto</b>			
	Nula	Baja	Media	Alta
<b>Descripción:</b>				
<b>Medidas de mitigación propuestas:</b>				
¿Los pueblos indígenas y comunidades locales, mujeres, ancianos u otros grupos en situación de especial vulnerabilidad podrían encontrar dificultades (legales, culturales, programáticas o de hecho) en acceder a los puestos de trabajo generados por el proyecto?	<b>Potencial de impacto</b>			
	Nula	Baja	Media	Alta
<b>Descripción:</b>				
<b>Medidas de mitigación propuestas:</b>				
<b>Beneficios</b>				
¿Considera que el proyecto podría contribuir a alcanzar algunos beneficios relacionados con el empleo digno y los derechos laborales? (por ej. mejorar las condiciones laborales y de vida en general de la población rural, especialmente de los sectores más vulnerables, como pueblos indígenas, comunidades mujeres, migrantes, ancianos, niños, miembros del colectivo LGBTIQ+ o personas con discapacidad)	SI		NO	
<b>Descripción:</b>				
<b>¿Otra información relacionada que desea agregar?</b>				



8.2.2.5. *Uso sostenible de los recursos naturales y prevención de la contaminación*

<b>Uso sostenible de los recursos naturales y prevención de la contaminación</b>							
<p>Busca asegurar que se aborden los riesgos relacionados con prevenir la contaminación, degradación de los ecosistemas y promover el uso sostenible de los recursos naturales (con especial cuidado y medidas en caso de promover el uso de agroquímicos); y evaluar y mitigar el riesgo de reversión y desplazamiento de las emisiones de GEI en el sector de usos del suelo, cambios de usos del suelo, bosques y agricultura.</p>							
				<b>SI</b>	<b>NO</b>		
<p><i>¿El proyecto requiere del uso intensivo de recursos naturales como el agua, energía, etc., o podría generar importante residuos o emisiones de GEI resultantes de las actividades que desarrolla o promueve?</i></p>							
<p><i>¿Podría el proyecto requerir de una evaluación de impacto ambiental producto del uso de tecnologías, agroquímicos, generación de emisiones de gases de efecto invernadero u otros posibles impactos ambientales?</i></p>							
<p><i>¿Podría el proyecto impactar negativamente la flora y fauna y los hábitats naturales (terrestres o acuáticos)?</i></p>							
<b>Riesgos e impactos</b>							
<p><i>¿El proyecto planea utilizar o promoverá (directa o indirectamente) el uso de fertilizantes u otros agroquímicos? (En caso que si preparar un Plan de Majeo de Plaguicidas para el Proyecto)</i></p>				<b>Potencial de impacto</b>			
				Nula	Baja	Media	Alto
<b>Descripción:</b>							
<b>Medidas de mitigación propuestas:</b>							
				<b>Potencial de impacto</b>			

<p><i>¿Podría el proyecto generar algún riesgo relacionado con la introducción de flora o fauna exótica o la alteración de ecosistemas naturales por la introducción de monocultivos u otros?</i></p>	Nula	Baja	Media	Alta
<p><b>Descripción:</b></p>				
<p><b>Medidas de mitigación propuestas:</b></p>				
<p><i>¿El proyecto podría suponer la generación de residuos de difícil gestión o contaminantes nuevos, o bien incrementar sustancialmente la cantidad de estos desechos ya existentes?</i></p>	<b>Potencial de impacto</b>			
<p><b>Descripción:</b></p>	Nula	Baja	Media	Alta
<p><b>Medidas de mitigación propuestas:</b></p>				
<p><i>¿Existe el riesgo de que algunos resultados del proyecto, como emisiones de GEI reducidas, prácticas sostenibles u otros relacionados, no continúen una vez que se termine el proyecto?</i></p> <p><i>¿Podría el proyecto generar el desplazamiento de emisiones de GEI hacia otras zonas o actividades productivas? (por ej. El uso de la tierra se vuelve más eficiente y/o rentable a consecuencia del proyecto, resultando en un aumento de cambios de usos del suelo, conversión de ecosistemas naturales, etc.</i></p>	<b>Potencial de impacto</b>			
<p><b>Descripción:</b></p>	Nula	Baja	Media	Alta
<p><b>Medidas de mitigación propuestas:</b></p>				
<p><b>Beneficios</b></p>				
<p><i>¿Considera que el proyecto podría contribuir a alcanzar algunos beneficios relacionados con el uso de recursos naturales o la sostenibilidad del proyecto? (por ej. mejorar</i></p>	<b>SI</b>	<b>NO</b>		

servicios ambientales y condiciones de los ecosistemas; reducir emisiones de gases de efecto invernadero; prácticas productivas más sostenibles; fortalecer sistemas de monitoreo de deforestación ilegal; mejorar el ordenamiento territorial y los medios de vida)	
<b>Descripción:</b>	
¿Otra información relacionada que desea agregar?	

#### 8.2.2.6. Enfoque de género, vulnerabilidad e inclusión

<b>Enfoque de género, vulnerabilidad e inclusión</b>				
<i>Tiene por objeto prever, prevenir los potenciales riesgos e impactos adversos que el proyecto pueda tener en las personas por motivos de género, orientación sexual e identidad de género. Asimismo, busca mitigar la vulnerabilidad de otros grupos en situación de desventaja, como es el caso de los, jóvenes, ancianos, niños y niñas, migrantes, quienes padecen determinadas enfermedades y miembros de la comunidad LGBTIQ+, entre otros.</i>				
¿El proyecto promueve beneficios, nuevos puestos de empleo, una nueva distribución de cargas y/o roles en el uso de la tierra, u otros, a los que mujeres, jóvenes u otros grupos en situación de vulnerabilidad podrían no acceder (o acceder de forma desigual/limitada), ampliando así la brecha de género existente?	<b>SI</b>		<b>NO</b>	
<b>Riesgos e impactos</b>				
¿Es posible que las mujeres, jóvenes, ancianos y otros grupos vulnerables no accedan con equidad y en igualdad de oportunidades que los hombres a los beneficios del proyecto, incluidos talleres, empleo u otros posibles que podría generar, ampliando así la brecha de género existente?	<b>Potencial de impacto</b>			
	<b>Nula</b>	<b>Baja</b>	<b>Media</b>	<b>Alta</b>
<b>Descripción:</b>				

<b>Medidas de mitigación propuestas:</b>				
<p><i>¿El proyecto podría crear o fortalecer comités u otras organizaciones para la gestión de recursos naturales u otros procesos de toma de decisiones, en los que las mujeres, jóvenes, ancianos y otros grupos vulnerables podrían enfrentar dificultad para formar parte o ser debidamente escuchadas y tenidas en cuenta?</i></p>	<b>Potencial de impacto</b>			
	<b>Nula</b>	<b>Baja</b>	<b>Media</b>	<b>Alto</b>
<b>Descripción:</b>				
<b>Medidas de mitigación propuestas:</b>				
<p><i>¿El proyecto podría resultar (directa o indirectamente) en una profundización de los actuales roles de la mujer en la comunidad del proyecto, agravando su situación de desempoderamiento y/o vulnerabilidad?</i></p>	<b>Potencial de impacto</b>			
	<b>Nula</b>	<b>Baja</b>	<b>Media</b>	<b>Alto</b>
<b>Descripción:</b>				
<b>Medidas de mitigación propuestas:</b>				
<p><i>¿Es posible que grupos especialmente vulnerables, como ancianos, niños y niñas, migrantes, personas con determinadas enfermedades y/o miembros de la comunidad LGBTQ+, vean agravada su situación de desventaja ya existente producto de la implementación del proyecto, o bien no puedan participar de sus beneficios?</i></p>	<b>Potencial de impacto</b>			
	<b>Nula</b>	<b>Baja</b>	<b>Media</b>	<b>Alto</b>
<b>Descripción:</b>				
<b>Medidas de mitigación propuestas:</b>				
<b>Beneficios</b>				

<p><i>¿Considera que el proyecto podría contribuir a alcanzar algunos beneficios relacionados con la equidad de género, jóvenes u otros grupos en situación de vulnerabilidad ? (por ej. aumentar la participación de mujeres para la toma de decisiones relacionadas con los recursos naturales; mejorar las condiciones para que mujeres accedan a beneficios de políticas/programas/proyectos; empoderar a las mujeres, etc.)</i></p>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>Descripción:</b>		
<p><i>¿Otra información relacionada que desea agregar?</i></p>		

8.2.2.7. *Conservación y uso sostenible del agua*

<b>Conservación y uso sostenible del agua</b>				
<p>Tiene por objetivo asegurar que el proyecto se implemente evalúe si pudiera generar algún impacto negativo en la cantidad, calidad y acceso al agua, tanto de consumo humano como para otros usos, para al mismo tiempo evitar o mitigar posibles conflictos con usuarios, comunidades u organizaciones por dichos motivos. A su vez, se alienta a los cooperantes e implementadores de proyectos a que procuren generar (de forma directa o indirecta) un impacto positivo en la calidad y/o acceso al recurso hídrico</p>				
<p><i>¿Alguna(s) de las actividades del proyecto está (n) directamente/indirectamente relacionadas con el uso, conservación o recuperación de los recursos de agua o pudiere afectarlos de alguna manera?</i></p>	<b>SI</b>		<b>NO</b>	
<b>Riesgos e impactos</b>				
<p><i>¿El proyecto podría afectar por algún motivo la calidad/cantidad de alguna fuente de agua (de cualquier tipo) de relevancia para un determinado ecosistema natural, una ciudad, comunidad, asentamiento o personas?</i></p>	<b>Potencial de impacto</b>			
	<b>Nula</b>	<b>Baja</b>	<b>Media</b>	<b>Alta</b>



<b>Descripción:</b>				
<b>Medidas de mitigación propuestas:</b>				
<p><i>¿El proyecto podría generar algún tipo de competencia, restricción al acceso, calidad o cantidad de agua, incluida el agua subterránea, de pueblos indígenas y comunidades u otros grupos especialmente vulnerables?</i></p>	<b>Potencial de impacto</b>			
	Nula	Baja	Media	Alta
<b>Descripción:</b>				
<b>Medidas de mitigación propuestas:</b>				
<p><i>¿El proyecto podría impactar negativamente sobre recursos naturales, ecosistemas o prácticas sostenibles que brindan servicios ambientales de relevancia para la preservación de la cantidad y/o calidad de un determinado recurso hídrico?</i></p>	<b>Potencial de impacto</b>			
	Nula	Baja	Media	Alta
<b>Descripción:</b>				
<b>Medidas de mitigación propuestas:</b>				
<b>Beneficios</b>				
<p><i>¿Considera que el proyecto podría contribuir a alcanzar algunos beneficios relacionados con la protección y manejo sostenible del agua? (por ej. fortalecer organizaciones o sistemas comunitarios para la gestión y preservación del agua; mejorar el acceso a agua potable; reforzar el rol de la mujer en las instituciones locales de gestión del agua; reducir la vulnerabilidad al estrés hídrico etc.)</i></p>	<b>SI</b>		<b>NO</b>	
<b>Descripción:</b>				

*¿Otra información relacionada que desea agregar?*

### 8.2.3. Plan de Gestión Ambiental y Social Diferencial (Pilar Indígena)

A las actividades comprendidas en el Pilar 4: Gobernanza ambiental con pueblos indígenas se les aplicará la ficha de Análisis de Riesgos Sociales y Ambientales en Proyectos que se presenta a continuación.

BORRADOR AVANZADO

**Tabla 12: Análisis de Riesgos Sociales y Ambientales en Proyectos en Territorios Indígenas**

PROYECTO: \_\_\_\_\_

ORGANIZACIÓN/RESGUARDO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

Las siguientes preguntas sirven para identificar y prevenir los riesgos que se pueden generar por la ejecución del proyecto.

Los riesgos son **situaciones negativas** que pueden perjudicar o generar daños en las comunidades o en los territorios.

**INDICACIONES – LEER ANTES DE COMENZAR**

1. Leer la pregunta, leer los ejemplos y analizar si el riesgo podría presentarse.
2. Marcar con una equis una de las opciones:

	El riesgo no se presentará
	Es posible que el riesgo se presente
	El riesgo sí se presentará

3. Explicar por qué se marcó esa opción.
4. Si se escogió la opción “Es posible” ó la opción “si”, explicar de qué manera se podría evitar esa situación.
5. Si se identifica otro riesgo diferente a los que están en las preguntas, escribirlo en el último cuadro.
6. Finalmente, diligenciar la lista de participantes.

¡Gracias por su tiempo y por sus reflexiones!

¡Adelante!

<b>1</b>	¿El proyecto podría afectar de forma negativa las prácticas o los conocimientos tradicionales sobre el uso y manejo del territorio?	ESCOGER UNA OPCIÓN Y MARCARLA CON EQUIS (X)	
		NO	
		ES POSIBLE	
		SI	
Ejemplos:	Cambio en las formas tradicionales cacería o pesca, cambio en el uso tradicional territorio, cambios en las actividades dentro del calendario, uso de semillas de afuera, uso de fertilizantes químicos, mucha explotación de una planta o animal, etc.		

Explicar ¿por qué se marcó esa opción?	Se marcó esa opción porque:
Si se marcó “ES POSIBLE” ó “SI”: Explicar cómo se puede evitar que esto pase.	Esto se puede evitar así:

<b>2</b>	<b>¿El proyecto podría causar conflictos, entre familias, comunidades, personas, o entre hombres y mujeres, por diferencias en el acceso a sus beneficios ?</b>	<b>ESCOGER UNA OPCIÓN Y MARCARLA CON EQUIS (X)</b>	
		NO	
		ES POSIBLE	
		SI	
Ejemplos:	Que algunas comunidades, familias o personas reciban más beneficios que otras como recursos, materiales, capacitaciones, herramientas, equipos, reconocimientos y esto genere conflicto con los demás. Que hombres y mujeres no se beneficien de igual manera.		
Explicar ¿por qué se marcó esa opción?	Se marcó esa opción porque:		
Si se marcó “ES POSIBLE” ó “SI”: Explicar cómo se puede evitar que esto pase.	Esto se puede evitar así:		

<b>3</b>	<b>¿El proyecto podría generar que su organización o comunidad no pueda participar y beneficiarse de otros proyectos o iniciativas presentes en la región?</b>	<b>ESCOGER UNA OPCIÓN Y MARCARLA CON EQUIS (X)</b>	
		NO	
		ES POSIBLE	
		SI	
Ejemplos:	Que no se tenga acceso a los planes, proyectos, políticas y espacios de concertación municipales, departamentales o nacionales.		

Explicar ¿por qué se marcó esa opción?	Se marcó esa opción porque:
Si se marcó “ES POSIBLE” ó “SI”: Explicar cómo se puede evitar que esto pase.	Esto se puede evitar así:

<b>4</b>	<b>¿El proyecto podría hacer que la comunidad u organización tenga percepción de incumplimiento o falta de confianza frente a Visión Amazonía?</b>	<b>ESCOGER UNA OPCIÓN Y MARCARLA CON EQUIS (X)</b>	
		NO	
		ES POSIBLE	
		SI	
Ejemplos:	Que piensen que no se cumplió con los tiempos o los recursos acordados para su ejecución.		
Explicar ¿por qué se marcó esa opción?	Se marcó esa opción porque:		
Si se marcó “ES POSIBLE” ó “SI”: Explicar cómo se puede evitar que esto pase.	Esto se puede evitar así:		



<b>5</b>	<b>¿Dentro del desarrollo del proyecto podría haber falta de representatividad o legitimidad en las decisiones que se tomen?</b>	<b>ESCOGER UNA OPCIÓN Y MARCARLA CON EQUIS (X)</b>	
		NO	
		ES POSIBLE	
		SI	
Ejemplos:	Que en el proyecto las decisiones no sean concertadas o que vayan en contra de los intereses de los diferentes integrantes de la comunidad (jóvenes, mujeres, abuelos, niños)		
Explicar ¿por qué se marcó esa opción?	Se marcó esa opción porque:		
Si se marcó “ES POSIBLE” ó “SI”: Explicar cómo se puede evitar que esto pase.	Esto se puede evitar así:		

<b>6</b>	<b>¿Durante el desarrollo del proyecto podría haber influencia de agentes externos a la organización o comunidad en la toma de decisiones y el manejo territorial?</b>	<b>ESCOGER UNA OPCIÓN Y MARCARLA CON EQUIS (X)</b>	
		NO	
		ES POSIBLE	
		SI	
Ejemplos:	Que actores externos como grupos armados, funcionarios públicos, donantes, ONG’s, u organizaciones sociales influyan en el proyecto.		
Explicar ¿por qué se marcó esa opción?	Se marcó esa opción porque:		
Si se marcó “ES POSIBLE” ó “SI”: Explicar cómo se puede evitar que esto pase.	Esto se podría evitar así:		

<b>7</b>	<b>¿El desarrollo del Proyecto podría causar conflictos internos en las familias, comunidad u organización por la participación de las mujeres?</b>	<b>ESCOGER UNA OPCIÓN Y MARCARLA CON EQUIS (X)</b>	
		NO	
		ES POSIBLE	
		SI	
Ejemplos:	Que haya conflictos porque las mujeres están recibiendo beneficios , porque están participando en actividades fuera de las comunidades, o están dedicando su tiempo a actividades diferentes a las tradicionales.		
Explicar ¿por qué se marcó esa opción?	Se marcó esa opción porque:		
Si se marcó “ES POSIBLE” ó “SI”: Explicar cómo se puede evitar que esto pase.	Esto se puede evitar así:		

<b>8</b>	<b>¿Las personas podrían abandonar sus actividades productivas por dedicarse únicamente a las del proyecto?</b>	<b>ESCOGER UNA OPCIÓN Y MARCARLA CON EQUIS (X)</b>	
		NO	
		ES POSIBLE	
		SI	
Ejemplos:	Dejar de cultivar la chagra, la cría de animales, el cuidado del hogar y la familia, salir a pescar, hacer la faríña, socolar, tejer los canastos, cosechar los frutos, etc. por dedicarse solamente al proyecto.		
Explicar ¿por qué se marcó esa opción?	Se marcó esa opción porque:		
Si se marcó “ES POSIBLE” ó “SI”: Explicar cómo se puede evitar que esto pase.	Esto se puede evitar así:		

<b>9</b>	¿El desarrollo de las actividades del proyecto podría poner en riesgo de alguna manera la salud o la integridad de las personas?	<b>ESCOGER UNA OPCIÓN Y MARCARLA CON EQUIS (X)</b>	
<b>10</b>	Otro posible riesgo sería:	NO	
		ES POSIBLE	
		SI	
Ejemplos:	Amenaza de grupos armados, recorridos por zonas con minas, alto riesgo de accidentes en las actividades del proyecto.		
Explicar ¿por qué? Explicar ¿por qué se marcó esa opción?	Se marcó esa opción porque:		
	Esto se puede evitar así:		
Si se marcó “ES POSIBLE” ó “SI” explicar cómo se puede evitar que esto pase.	Esto se puede evitar así:		

<b>LISTA DE PARTICIPANTES – FAVOR LEER ANTES DE DILIGENCIAR</b>															
1. Diligenciar una fila de la tabla por cada uno de los participantes. 2. <b>Marcar con una equis (x)</b> el género al que pertenece cada participante, el rango de edad en el que se encuentra y el grupo al que pertenece. 3. Si el participante cumple otro papel diferente a los mencionados, por favor escríbalo en la casilla “Otro”, por ejemplo, “Contadora del Proyecto” 4. Si el participante es indígena, por favor escribir en la columna correspondiente a cuál Pueblo Indígena pertenece, por ejemplo “Tuyuca”															
NO.	GÉNERO			RANGO DE EDAD (EN AÑOS)					GRUPO AL QUE PERTENECE						
	Participante	Mujer	Hombre	Otro	0 - 18	18 - 28	28 - 40	40 - 55	Mayor de 55	Comune-ro(a)	Sabedor (a)	Líder organizativo	Autoridad tradicional	Otro	Pueblo Indígena
1															
2															
3															
5															
6															

7														
8														
9														
10														
11														
12														

BORRADOR AVANZADO

#### 8.2.4.Documentación de casos representativos

El Programa documentará casos emergentes que se produzcan, los cuales son aquellos casos relacionados, en su mayoría, con la seguridad pública, y qué medidas toma el Programa frente a los mismos.

Se presenta a continuación la Ficha de seguimiento a aplicar.

**Tabla 13: Ficha para documentación de casos representativos**

<b>Fecha de reporte</b>			
<b>Entidad Ejecutora</b>			
<b>Pilar</b>		<b>Intervención/Proyecto</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DE CASO</b>			
<b>RIESGOS POTENCIALES</b>			
<b>MEDIDAS DE SALVAGUARDAS</b>			
<b>OBSERVACIONES/EVOLUCIÓN DEL CASO- POSIBLES AJUSTES AL MGAS</b>			

## **9. CONSULTA, DIVULGACIÓN, RECEPCIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PILAR INDÍGENA**

### **9.1. El Pilar Indígena en Visión Amazonía (PIVA)**

El PIVA es uno de los cinco pilares que conforman el programa Visión Amazonía; definido, desde la concepción misma de VA, en términos de componente basado en la participación directa de los Pueblos Indígenas, enfocado al fortalecimiento de los sistemas de gobierno, conocimiento, manejo y uso del bosque, con miras a incrementar los escenarios y las capacidades de interlocución de los PI y el Estado, promoviendo el compromiso y la responsabilidad de todos en las decisiones estructurales que permitan reducir, mitigar y prevenir la deforestación y degradación del bosque amazónico. En esa



perspectiva, para el proceso de construcción participativa se identificaron cuatro ejes base, orientados a generar dialogo intercultural y facilitar la sistematización de los resultados:

1. Fortalecimiento de las relaciones gubernamentales e inter-institucionales internas de los grupos indígenas.
2. Control territorial y ambiental.
3. Desarrollo de prácticas económicas y sostenibles de producción.
4. Mejora del bienestar y la equidad local.

El ejercicio de construcción participativa reiteró la visión holística de los PI Amazónicos, planteando la necesidad de articular PIVA con los demás pilares del programa, en procura de generar sinergias y coherencia en pro de una verdadera “Visión” integral del territorio. De igual manera mostró la importancia de trascender la propuesta inicial de un simple “portafolio de inversiones”, avanzando en la definición de “Líneas Estratégicas de Acción”, caracterizadas por la necesidad de articular inversión de recursos con voluntad política efectiva en la promulgación de instrumentos que permitan el ejercicio efectivo y pleno de los derechos territoriales y de autogobierno, e incorporen los sistemas de conocimiento indígena en la definición misma del “modelo de desarrollo para la Amazonía”, sus estrategias y acciones concretas de implementación.-

El Pilar Indígena implica un conjunto de decisiones políticas y financieras, vistas como un todo, interdependientes y necesarias para alcanzar los objetivos propuestos en el Programa Visión Amazonía (VA).

## **9.2. Consulta del Pilar Indígena de REM II**

El documento correspondiente al PIVA de REM II será revisado y aprobado en el marco de la Mesa Regional Amazónica (MRA). La MRE es un espacio de concertación para recomendar a las distintas instancias del Gobierno la formulación, promulgación y ejecución de las políticas públicas de desarrollo sostenible para los pueblos indígenas asentados en esta región y participar en la evaluación y seguimiento de las mismas.

Esta instancia debe garantizar la coherencia y armonización entre las orientaciones para la inversión de los recursos y las decisiones de orden político requeridas para que los proyectos tengan impacto en el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas, los fines constitucionales y los objetivos del Programa Visión Amazonía.

En la MRA de enero de 2022, se determinó el siguiente acuerdo y quedó en el acta: *“El coordinador del Programa REM Visión Amazonía socializó ante la MRA la posibilidad de recursos adicionales para un REM II. La MRA está de acuerdo con esta nueva fase del Programa y que estos recursos, en el marco del Pilar IV sean ejecutados siguiendo los lineamientos y procedimientos acordados en el PIVA”*

De esta manera se dará continuidad y realizar la Cuarta convocatoria del PIVA en los mismos términos que las anteriores, realizar su monitoreo y evaluación con una MRA anual; y de la misma manera, las convocatorias subsiguientes.

Adicionalmente, los PPII solicitaron realizar un proceso de Consulta Previa de manera global a todo Visión Amazonía

La ruta de participación es la que se determine en los acuerdos entre Minambiente y los Pueblos Indígenas para la consulta previa.

## **9.3. Proceso de Difusión, Recepción y Estructuración de los proyectos**

Esta fase consiste en la estructuración de cada uno de los proyectos cuyos términos y condiciones serán definidos a partir de todo el proceso participativo con los Pueblos Indígenas y será acompañada por equipos de expertos y aliados en función de los requerimientos de cada grupo u organización.

Para la estructuración de los proyectos, la Coordinación del PIVA definirá y divulgará los términos para que las organizaciones indígenas avancen en presentar su interés por acceder a los recursos a partir de perfiles o de proyectos más estructurados. Para la entrega de perfiles o proyectos al PIVA, se definirán cada año unos plazos o cortes, (de 1 a 2 en cada año) que permitirán la evaluación y priorización de propuestas.

#### 9.3.1. Diseño y validación de los términos de referencia para la formulación de proyectos

Con la definición de las líneas estratégicas y los criterios de implementación, se construirán los términos y condiciones requeridos para la estructuración y validación de perfiles o de proyectos. Estos términos permitirán que las iniciativas a financiar vinculen las decisiones de orden político, los arreglos institucionales para su implementación, indicadores y metas vinculados con los instrumentos y mecanismos de planeación específicos y permitirán el seguimiento, acompañamiento y evaluación, entre otros aspectos. De igual forma, las condiciones específicas permitirán verificar que las iniciativas estén originadas en decisiones y estructuras institucionales indígenas; y que los aliados, en caso de ser entidades no indígenas de cualquier orden, cofinancien o apalancen con recursos técnicos o financieros claramente estipulados en la propuesta.

Los proyectos a implementar deberán establecer con claridad las regiones de cobertura de cada proyecto (que pueden incluir a todos los departamentos o solamente algunos de ellos en ciertos temas), el número de beneficiarios, su enfoque y alcance, sus objetivos, general y específicos, y actividades generales, así como el presupuesto global para cada proyecto.

La definición final de los términos para cada una de las líneas es responsabilidad de la coordinación del PIVA.

#### 9.3.2. Estructuración de proyectos

Los instrumentos para la formulación de proyectos deberán, como mínimo, establecer el alcance de cada uno de ellos, los beneficiarios directos e indirectos, el componente de fortalecimiento de capacidades, el presupuesto detallado, las alianzas requeridas, los arreglos de implementación, el vínculo con los instrumentos de planeación de los pueblos, comunidades o institucionalidad indígena específica, metas e indicadores precisos, estudios de mercado o encadenamientos, cuando se requiera, y la relación con los objetivos de VA.

Para cada corte de recepción de propuestas se definirán las condiciones y términos para su estructuración, entre las que se incluyen los perfiles o el equipo requerido, bien sea a nivel nacional, o con expertos y enlaces locales según cada línea. Los términos y condiciones serán construidos por la Coordinación del PIVA y aprobados en la PAS. La selección de equipo de estructuración de los proyectos estará a cargo de la PAS. Adicionalmente, cada propuesta deberá identificar: actores involucrados en la implementación, acciones de política pública requeridas para el logro de las metas, aliados estratégicos definidos por la institucionalidad indígena, el papel de cada uno de ellos y los aportes financieros o técnicos que dispongan estos para implementar la iniciativa. Los actores involucrados deberán establecer por escrito compromisos claros para la construcción de los arreglos de implementación requeridos en la gestión administrativa y técnica de las iniciativas.

## 10. Monitoreo y Evaluación

El monitoreo o seguimiento desempeña un papel importante durante toda la ejecución de los proyectos. Durante el desarrollo del proceso de consultas pueden surgir nuevos impactos y desaparecer otros. Así, la actualización, sistematización y atención hacia los comentarios de las partes interesadas serán de gran importancia para efectuar el seguimiento de los riesgos e impactos ambientales y sociales y para evaluar la pertinencia de las medidas orientadas a mitigarlos.

Dentro del marco del Proyecto la base para monitorear el cumplimiento serán las medidas acordadas para la consulta, prevención y mitigación de impactos y riesgos adversos, y resolución de quejas establecidas y cualquier instrumento ambiental y social (AyS) independiente que se elabore.

Semestralmente, se deberá informar sobre el cumplimiento de las medidas de gestión ambiental, mediante informes semestrales de monitoreo ambiental y social.

Cada informe de monitoreo ambiental y social debe contener una descripción de las medidas tomadas para cumplir con el MGAS durante los seis meses anteriores, incluyendo un resumen de las actividades de participación de las partes interesadas y un registro de quejas.

**Tabla 14: Medidas de monitoreo ambiental y social**

Medida de seguimiento	Descripción	Parte responsable	Cronograma
Informes ambientales y sociales	Se preparará un informe que resuma todos los riesgos activados por las actividades, las medidas implementadas para cumplir con sus requisitos y las quejas recibidas.	Responsable de gestión Ambiental y Social	Cada año durante la implementación del proyecto
Informe de queja	El Programa mantendrá un registro de las quejas recibidas y lo incluirá en sus informes anuales sobre el cumplimiento del MGAS.	Asistente de coordinación general Responsable de gestión Ambiental y Social	Cada año durante la implementación del proyecto
Accidentes e incidentes	Se informará sobre cualquier incidente grave (accidentes, muertes, etc.)	Líder de Pilar	En un plazo de 15 días posteriores a la notificación del incidente (o en un plazo de 24 horas posteriores al incidente en el caso de muertes)

Fuente: Elaboración propia

## 11. ARREGLOS INSTITUCIONALES PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

### 10.1. Establecimiento de compromisos de gestión ambiental y social en convenios y sub-acuerdos

La adopción de la gestión de la gestión de riesgos sociales y ambientales del Programa REM será reflejada en los Términos de Referencia de las convocatorias y en los convenios y sub-acuerdos que se formalicen. Dentro de los productos de los convenios y sub-acuerdos se incluirán las obligaciones y compromisos resultantes de lo establecido en este Marco de Gestión Ambiental y Social.

### 10.2. Responsabilidades de la gestión ambiental y social

La siguiente Tabla presenta las responsabilidades del personal del proyecto en materia de gestión ambiental y social.

**Tabla 15: Responsabilidades vinculadas a la gestión ambiental y social del proyecto.**

<b>CARGO</b>	<b>RESPONSABILIDADES</b>
Coordinador General	Es el responsable de la coordinación general, conceptual y técnica de la UER, a fin de asegurar el logro de los objetivos, resultados y metas previstas
Responsable de la gestión ambiental y social del Programa	Encargado de la puesta en marcha del MGAs. Centraliza la gestión de las acciones. Sistematiza, genera información.
Asesoría internacional	Acompaña y asesora el proceso de gestión ambiental y social del Programa.
Asesor monitoreo y gestión	Vela por el cumplimiento de las acciones que corresponden a la gestión ambiental y social de Programa.
Líder de Pilar	Facilita los procesos de comunicación, concertación y coordinación interinstitucional y social necesarios para la planeación, programación, ejecución, monitoreo y evaluación de las actividades del Pilar previstas dentro del portafolio de inversiones del Programa, incluida la debida aplicación de las salvaguardas ambientales y sociales
Asistente de coordinación general	Encargada de la gestión del mecanismo PQRS
Puntos focales	Son el enlace entre el Programa y las entidades implementadoras y apoyan a la Coordinación y a los Líderes de Pilar.
Coordinación de proyecto	Persona de la entidad implementadora encargada de liderar la puesta en marcha del proyecto.
Equipo profesional intervención	Unidad operativa de la entidad implementadoras que encabeza la implementación de los proyectos.
Equipo de comunicaciones	Acciones de generación de piezas de comunicación y divulgación.

En la siguiente tabla se identifican las tareas resultantes de la aplicación de este MGAS a llevarse a cabo durante todo el ciclo del proyecto y sus responsables.

**Tabla 16: Tareas vinculadas a la gestión ambiental y social del proyecto.**

<b>TAREA</b>	<b>OPORTUNIDAD / FRECUENCIA</b>	<b>RESPONSABLES</b>
Formulación del Plan de Capacitación al personal del Proyecto en temas relativos al MGAS	Durante implementación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable de gestión Ambiental y Social</li> </ul>
Implementación de acciones -a nivel de Proyecto- para gestión de riesgos e impactos	Desde el inicio del proyecto y durante implementación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Líder de Pilar respectivo</li> <li>• Punto focal</li> <li>• Coordinación de proyecto</li> <li>• Responsable de gestión Ambiental y Social</li> </ul>

Implementación y supervisión del Mecanismo de Sugerencias y Reclamos (a nivel de Proyecto)	Antes del inicio del proyecto / durante implementación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistente de coordinación general (Nivel Programa)</li> <li>• Equipo de comunicaciones</li> <li>• Responsable de gestión Ambiental y Social</li> </ul>
Establecer los procedimientos para obtener, en casos requeridos, el CLPI	Antes del inicio del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación de Programa</li> <li>• Líder de Pilar IV</li> </ul>
Evaluación ambiental y social de actividades propuestas	Desde el inicio del proyecto y durante implementación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Líder de Pilar y equipo</li> <li>• Responsable de gestión Ambiental y Social</li> <li>• Equipos profesionales de cada intervención</li> </ul>
Monitoreo y reporte de Mecanismo de Sugerencias y Reclamos	Durante implementación / anualmente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistente de coordinación general (Nivel Programa)</li> <li>• Responsable de gestión Ambiental y Social</li> </ul>
Monitoreo y reporte de Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (incluye elaboración e implementación de Planes de Pueblos Indígenas, gestión del CLPI)	Durante implementación / anualmente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable de gestión Ambiental y Social</li> <li>• Líder de Pilar respectivo</li> </ul>
Monitoreo y reporte del Marco de Proceso (MP)	Durante implementación / anualmente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable de gestión Ambiental y Social</li> <li>• Líder de Pilar respectivo</li> </ul>
Monitoreo y reporte del Marco de Participación de Partes Interesadas (MPPI)	Durante implementación / anualmente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable de gestión Ambiental y Social</li> <li>• Asistente de coordinación general (Nivel Programa)</li> <li>• Líder de Pilar respectivo</li> </ul>
Monitoreo y reporte de acciones de gestión de riesgos e impactos	Durante implementación / anualmente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable de gestión Ambiental y Social</li> <li>• Líder de Pilar respectivo</li> </ul>

## 12. MECANISMO DE GESTIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible cuenta con tres canales de atención habilitados para que cualquier ciudadano pueda interponer su petición, queja, reclamo, sugerencia o solicitud de información, los cuales son: Correo electrónico: [servicioalciudadano@minambiente.gov.co](mailto:servicioalciudadano@minambiente.gov.co)

Ventanilla única de correspondencia y atención presencial al ciudadano; Calle 37 No. 8-40 Bogotá D.C. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Línea de atención (conmutador): (031) 3323400 Adicionalmente en la página del programa de Visión Amazonía se encuentra habilitado un link para poder formular PQRSD de manera virtual: <https://visionamazonia.minambiente.gov.co/pqr/>

Con estos canales el Ministerio da cumplimiento a la Ley de Transparencia y Derecho a la Información Pública Nacional (Ley 1712 de 2014) y a lo establecido en el Acuerdo Separado.

Una vez recibido la petición, queja, reclamo, solicitud y/o denuncia (PQRSD) por los anteriores canales, este es direccionado al personal del Programa de Visión Amazonía, ya sea de manera física a través de la mensajería interna del Ministerio o de manera virtual a través del correo institucional.

Visión Amazonía tiene un personal asignado, el cual es el encargado de dar seguimiento y respuesta a todas las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, solicitud de información, envío de información y todos aquellos documentos y correos enviados por personas naturales y jurídicas.

Una vez recibida la PQRSD se procede a enviar a los Líderes de Pilar del Programa para que generen el insumo de respuesta que posteriormente se compila para proyectar el oficio de respuesta. Una vez revisado el oficio se aprueba, radica y el Ministerio lo envía al peticionario por el correo físico oficial o por el correo electrónico.

Cuando las preguntas, quejas y reclamos están relacionadas con la gestión del Programa serán discutidas bajo la supervisión de Coordinador del Programa en el Equipo Gerencial, para determinar si hay necesidad de identificar e implementar medidas de mitigación, y qué socios se deberían involucrar en el proceso. Para aquellos casos que así lo requieran, se tratará en el Comité de Seguimiento del MADS con las respectivas Direcciones. En caso de quejas, reclamos y/o conflictos que afectan críticamente la ejecución del Programa y sean políticamente sensibles y con potenciales repercusiones internacionales es imprescindible informar inmediatamente al KfW.

### **13. LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS VINCULADOS A LA SEGURIDAD**

El Programa y el Fondo Patrimonio Natural (FPN) elaboraron protocolos de seguridad los cuales son incorporados en la formalización de los convenios, a menos que la entidad implementadora tenga los suyos propios.

El protocolo mencionado tiene por objeto presentar las directrices de las principales acciones preventivas que se deben desarrollar mientras se realizan actividades de campo en municipios y veredas de injerencia del Programa Visión Amazonia. El protocolo es susceptible a mejoramiento continuo, y de acuerdo a las características sociales y/o condiciones de orden público, puede ser ajustado para garantizar la seguridad e integridad física de las personas cuando realizan desplazamientos. Asimismo, el Programa cuenta con un checklist para la aplicación del Protocolo de Seguridad.

El Programa ampara bajo una póliza colectiva de seguro de vida a todos los integrantes del equipo. Las entidades implementadoras amparan con una póliza de vida colectiva a sus equipos de trabajo.

El presente documento para la gestión socio ambiental del Programa REM 2, es susceptible de cambios y ajustes, teniendo en cuenta el proceso de implementación, en el que puedan surgir nuevas intervenciones, identificarse riesgos diferentes, medidas de mitigación nuevas, etc.

Dichos cambios serán presentados a KfW para su revisión.



## 14. ANEXO I - MARCO DE PROCESO

### 14.1. Objetivos

El Marco de Proceso (MP) para el Proyecto se elabora en cumplimiento y en línea con EAS5: Adquisición de Tierras y las restricciones sobre el uso de la tierra y reasentamiento involuntario. En el EAS 5 se reconoce que las restricciones sobre el uso de la tierra relacionadas con un proyecto pueden causar desplazamiento físico (reubicación, pérdida de tierras o de viviendas), desplazamiento económico (pérdida de tierras, bienes o acceso a bienes, que conduzcan a la pérdida de fuentes de ingresos u otros medios de subsistencia), o ambos.

El Marco de Proceso se elabora *cuando los proyectos respaldados pueden causar restricciones al acceso a los recursos naturales en áreas protegidas y parques legalmente designados*. Tiene como objetivo establecer un proceso mediante el cual los miembros de las comunidades potencialmente afectadas participan en el diseño de los componentes del proyecto, la determinación de las medidas necesarias para alcanzar los objetivos de este EAS, y la implementación y el seguimiento de las actividades pertinentes del proyecto.

El término “restricciones sobre el uso de la tierra” se refiere a las limitaciones o prohibiciones en el uso de la tierra con fines agrícolas, residenciales, comerciales o de otro tipo que se incorporen en forma directa y entren en vigor en el marco del proyecto. Pueden incluir restricciones al acceso a parques y áreas protegidas legalmente designadas, restricciones al acceso a otros recursos de propiedad común, y restricciones al uso de los terrenos en las servidumbres de paso de las empresas de servicios públicos o las zonas de seguridad.

El objetivo del MP es contar con un instrumento que permite establecer las líneas estratégicas y procedimientos mediante el cual eventuales impactos negativos derivados de la aplicación de nuevas reglas de acceso a los recursos o áreas naturales protegidas, que, durante la implementación del Programa PRE conducen a una restricción del acceso a los recursos naturales, pueden ser mitigadas.

Por lo anterior, se diseña este MP con el fin de:

- a. identificar, evitar, minimizar o mitigar los efectos potencialmente adversos en el caso de que se dieran las restricciones de acceso a los recursos naturales; e
- b. asegurar que las comunidades afectadas, en particular aquellas con población indígena, sean informados con medios culturalmente adecuados y participen en las actividades del proyecto que los afectan.

### 14.2. Alcance

Aunque no se prevén impactos negativos considerables hay algunas acciones del Proyecto que podrían resultar en restricción al acceso de los recursos naturales en áreas protegidas y parques legalmente designados, y podrían afectar los medios de subsistencia y pérdida económica, de comunidades rurales,

comunidades con población indígena y/o mujeres rurales<sup>37</sup>. Esto se daría en el caso potencial en que un resguardo indígena esté en traslape con un área de parque nacional. En este caso, existen regímenes de manejo especial (REM) en cada parque-resguardo, dentro del cual deben estar circunscritas las actividades del proyecto.

Este Marco de Proceso (MP) refiere específicamente a los casos de restricciones sobre el uso de la tierra y el acceso a recursos naturales en áreas protegidas y parques legalmente designados, que hacen que una comunidad o grupos de una comunidad pierdan el acceso al uso de recursos en los lugares en los que gozan de tenencia tradicional o consuetudinaria o derechos de uso reconocidos.

Es para estos casos y otros que se identificarían eventualmente durante la implementación del Proyecto y actividades subyacentes que se elabora el MP y se describen los procedimientos respecto a cómo actuar en dichos casos.

### 14.3. Evaluación para identificar restricciones involuntarias a recursos naturales durante la implementación

Es importante considerar que, de acuerdo a lo establecido en el EAS 5, el mismo no se aplica a restricciones de acceso a recursos naturales en el marco de proyectos de gestión comunitaria de los recursos naturales, es decir, cuando la comunidad que usa los recursos en forma colectiva decide restringir el acceso a dichos recursos, siempre que se establezca que el proceso comunitario de toma de decisiones es adecuado y refleja un consenso voluntario e informado, y que se acuerden e implementen medidas adecuadas para mitigar los impactos adversos, si los hay, sobre los miembros vulnerables de la comunidad.

A tal efecto, se aplicará la siguiente lista de verificación a efectos de determinar si la restricción de acceso es de naturaleza voluntaria o no. El proponente del sub-proyecto o actividad debe documentar que la respuesta a cada una de estas preguntas es SI para que un proyecto califique como voluntario en el contexto del EAS 5.

**Tabla 5. Lista de verificación del carácter voluntario de posibles restricciones de acceso a recursos naturales en Áreas Protegidas y parques legalmente designados**

Preguntas de verificación	SI/NO
¿Se han identificado, informado y consultado de manera efectiva a todas las partes interesadas afectadas (hogares y personas)? <i>¿El proyecto involucra a todos los hogares afectados, no solo a los propietarios de tierras? ¿Se ha consultado a los arrendatarios, miembros del hogar que no son propietarios de tierras (en particular, mujeres y personas vulnerables), usuarios de otros recursos?</i>	
¿Se ha informado adecuadamente a todas las partes interesadas afectadas sobre todos los aspectos del proyecto, incluidos los impactos y las medidas de mitigación propuestas?	
¿Todas las partes interesadas afectadas han dado su consentimiento voluntario a las restricciones de acceso propuestas, habiendo sido plenamente informadas de todos los impactos?	

<sup>37</sup> En caso que se identifique este impacto no se debe implementar la intervención en línea con la lista de exclusión del proyecto.

¿Todas las partes interesadas afectadas han tenido la libertad de negar su consentimiento sin presión, temor a represalias o intimidación, o expropiación?	
¿Se han documentado, firmado y atestiguado adecuadamente todas las restricciones voluntarias, donaciones de tierras, etc.?	
¿Existe un mecanismo de quejas adecuado y en funcionamiento para abordar cualquier problema con el proceso de restricción de acceso voluntario?	
A pesar de la posible naturaleza voluntaria de las restricciones, ¿se han identificado y abordado todos los impactos mediante el diseño participativo de medidas de mitigación apropiadas?	
¿Existen planes de gestión adecuados para gestionar, monitorear y evaluar las restricciones voluntarias de acceso, incluidas las medidas de mitigación?	

#### 14.4. Atención a eventuales restricciones involuntarias de acceso al uso de recursos naturales

Las instancias ejecutoras del Proyecto tienen equipos técnicos que velan por el cumplimiento de la gestión ambiental y social. Será especialmente a través de estos equipos o a través de reclamos por parte de Partes Interesadas afectadas que se pueden identificar una restricción involuntaria de acceso a recursos naturales adentro o afuera de áreas protegidas.

En los casos que se verifique que no se genera restricción involuntaria, se procederá a evaluar y/o implementar el sub-proyecto de acuerdo a las medidas planteadas en la propuesta.

En los casos donde se identifique que el sub-proyecto genera una restricción involuntaria de acceso a recursos naturales, corresponderá:

- Al proponente del sub-proyecto: proveer alternativas de solución a las restricciones identificadas, las cuales deberán contar con el acuerdo explícito de la población potencialmente afectada.
- El personal de las instancias ejecutoras correspondientes documentará conflictos potencialmente causados por el Proyecto y posteriormente se hará una verificación que ayude a determinar si existe una restricción involuntaria al acceso de recursos naturales.
- En los casos donde se identifique una restricción a recursos naturales se realizará un Plan de Acción, en el cual será elaborado mediante metodologías participativas, incluirán las estrategias y recomendaciones que permitan mitigar, mejorar o restaurar los niveles de subsistencia de las personas que pudieran tener restricción de recursos.
- Una vez que se haya aprobado el Plan de Acción, se procederá a la implementación del mismo.

A continuación, se muestra el procedimiento general que deberán seguir los ejecutores del Proyecto, con el fin de minimizar o mitigar los efectos potencialmente adversos de las restricciones a recursos naturales en áreas naturales protegidas que puedan ser ocasionadas por la implementación de acciones del Proyecto. Es importante resaltar que este procedimiento es de observancia general y deberá considerarse su implementación, atendiendo las disposiciones siguientes:

- Del diseño de instrumentos de cada actividad del Proyecto:** Los proyectos específicos o actividades, así como sus respectivas convocatorias y Términos de Referencia deberán incluir criterios sociales y ambientales con el propósito de evitar posibles restricciones involuntarias de acceso a los recursos naturales en Áreas Protegidas.
- De la promoción y difusión:** Se deberá asegurar que la población objetivo que participará en el Proyecto cuente con información clara, oportuna, de primera mano y con pertinencia cultural con el

objetivo de apoyar y fortalecer la toma de decisiones a nivel local y regional respecto a las actividades del proyecto, evitando con ello posibles restricciones de acceso a los recursos en Áreas Protegidas sobre todo a aquellos grupos en algún estado de vulnerabilidad.

- **De los medios de seguimiento, verificación y cumplimiento:** Se deberá contar con instrumentos y mecanismos para evidenciar y documentar la correcta gestión e implementación de las actividades en campo tales como: actas de asamblea, informes técnicos, recorridos de campo, minutas de acuerdos, listas de asistencia entre otros que validen la plena y legítima participación de las y los solicitantes y beneficiarios de acuerdo a la naturaleza, requisitos y criterios de cada actividad. Estas evidencias deberán considerarse durante el ciclo de la actividad y podrán ser utilizados como medios para identificar posibles restricciones involuntarias de acceso a recursos naturales en Áreas Protegidas.

#### **14.5. Plan de acción para evitar y mitigar una restricción involuntaria de acceso al uso de recursos naturales**

Se elaborarán Planes de Acción (PA) para casos de restricciones involuntarias de acceso a recursos naturales. Como mínimos criterios el Plan de Acción que resulte de la aplicación de lo establecido en este Marco de Proceso debe contener los siguientes elementos:

- Objetivo del Plan de Acción.
- Antecedentes.
- Introducción.
- Diagnóstico participativo con amplio apoyo comunitario (dónde haya sido realizado previamente tomar en cuenta, en el caso de no existir, se deberá realizarlo).
- Identificación de las restricciones involuntarias.
- Impactos de las restricciones involuntarias.
- Actores involucrados/grupos afectados (desagregado por sexo)
- Estrategia de atención. Describir los métodos y procedimientos mediante los cuales las comunidades identificarán y elegirán las posibles medidas de mitigación que se habrán de aplicar a quienes sufran efectos adversos, y los procedimientos mediante los cuales los miembros de las comunidades afectadas negativamente decidirán entre las opciones que se les ofrecen. En la toma de acuerdos describir y documentar cómo la comunidad o grupo tomó el acuerdo.
- Resumen de opiniones expresadas y la forma en que se tomaron en cuenta para preparar el plan de acción.
- Cronograma.
- Costos, presupuesto y fuentes de financiamiento para las actividades.
- Definición de responsabilidades
- Seguimiento y evaluación.
- Reportes periódicos de seguimiento al caso.

### **15. ANEXO II - MARCO DE PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES ÉTNICAS**

#### **15.1. Justificación de la formulación de un Marco de Planificación de Pueblos Indígenas en el contexto del Programa**

En cuanto a la preparación de un MPPI y PPI, el EAS 7 establece lo siguiente:

*“Cuando los proyectos estén diseñados específicamente para ofrecer beneficios directos a los pueblos indígenas, el Prestatario se comunicará en forma proactiva con los pueblos indígenas pertinentes a fin de garantizar que se identifiquen con el proyecto y participen en el diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación. El Prestatario también les consultará sobre la adecuación cultural de los servicios e instalaciones propuestos, y buscará identificar y abordar las restricciones económicas o sociales (incluidas las relacionadas con el género) que puedan limitar las oportunidades de beneficiarse con el proyecto o participar en él”.....“Cuando los pueblos indígenas sean los únicos beneficiarios directos del proyecto, o cuando lo sean en su mayoría, los elementos de un plan de acción podrán incluirse en el diseño general del proyecto, y no será necesario preparar un plan independiente”.*

El caso del Pilar Indígena del Proyecto REM II se inscribe en esta última situación, dado que es un proyecto diseñado por y para beneficiar a pueblos indígenas. Debe tenerse en cuenta que el proyecto establece como condición de elegibilidad que los subproyectos a ser financiados en el marco del Pilar Indígena que sean originados por las comunidades beneficiarias.

En el caso del Pilar Indígena son los propios miembros de los pueblos indígenas quienes formulan y ejecutan las propuestas de sub-proyectos por lo que se espera que no sea necesario la formulación de Planes de Pueblos Indígenas en los términos que lo establece el EAS 7.

No obstante, lo anterior, y ante la eventualidad que en el marco del Programa **se presenten, fuera del Pilar Indígena, sub-proyectos a desarrollarse en áreas con presencia de población indígena o que tengan un apego colectivo a ella, en este MPPI se establecen los lineamientos para la formulación de Planes de Pueblos Indígenas en cumplimiento con el EAS 7.**

## **15.2. Objetivos**

Esta sección presenta el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas (MPPI) del Proyecto, el cual se elabora siguiendo los lineamientos establecidos por EAS 7 sobre Pueblos Indígenas del Marco Ambiental y Social (MAS) del Banco Mundial.

Tanto en su concepción como en su perspectiva de implementación, Visión Amazonía reconoce el papel fundamental de los Pueblos Indígenas en la conservación de los bosques, valorando sus sistemas de conocimiento como herramienta fundamental para la comprensión del territorio y sus dinámicas ecológicas y, por lo tanto, en la construcción, definición e implementación de políticas y acciones concretas que garanticen la conservación de sus valores culturales y ambientales; condición de vital importancia en la Amazonía colombiana.

El objetivo de este Marco es establecer los procedimientos y medidas para evitar los impactos adversos del Proyecto a los Pueblos Indígenas, o cuando no sea posible evitarlos, minimizarlos, mitigarlos o compensarlos.

Son objetivos de este MPPI:

- Aportar los mecanismos y procedimientos que deben ser adoptados en los procesos de gestión y atención hacia los Pueblos Indígenas involucrados.
- Promover el desarrollo con identidad de los Pueblos Indígenas relacionados con el Proyecto, lo que puede requerir medidas específicas para garantizar que el diseño y la implementación del proyecto responda a los intereses, características, valores, conocimientos e identidad de la comunidad indígena participante.
- Evitar, prevenir o mitigar posibles impactos adversos derivados del Proyecto y sus actividades subyacentes.

- Proveer las directrices y procedimientos para el desarrollo de Planes de Pueblos Indígenas.

### 15.3. Alcance

Este MPPI establece los medios y medidas para su inclusión y beneficios, además de estudiar los potenciales impactos positivos y negativos con sus respectivas medidas de mitigación según el EAS 7 del Banco Mundial y el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) elaborado para el Proyecto.

El MPPI guiará al Proyecto, actividades subyacentes y sus socios a fin de salvaguardar la participación e integridad de los Pueblos Indígenas que involucre, en cuanto a beneficios e impactos que se identifiquen en los componentes y principales actividades.

Este MPPI complementa el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), el Marco de Proceso (MP) del Proyecto y busca asegurar el acceso y la amplia participación de los Pueblos Indígenas que se encuentran en las áreas de intervención, en la implementación del mismo.

### 15.4. Pilar Indígena del Programa (PIVA)

El PIVA es uno de los cinco pilares que conforman el programa Visión Amazonía; definido en base a la participación directa de los Pueblos Indígenas, enfocado al fortalecimiento de los sistemas de gobierno, conocimiento, manejo y uso del bosque, con miras a incrementar los escenarios y las capacidades de interlocución de los PI y el Estado, promoviendo el compromiso y la responsabilidad de todos en las decisiones estructurales que permitan reducir, mitigar y prevenir la deforestación y degradación del bosque amazónico.

En la medida que el PIVA se orienta a fortalecer la gobernanza de los Pueblos Indígenas de la Amazonía en sus territorios, las iniciativas para su implementación serán propuestas de manera exclusiva por la misma institucionalidad indígena amazónica, por lo que para estas iniciativas no corresponde la realización de Planes de Pueblos Indígenas.

### 15.5. Directrices para la formulación de Planes para Pueblos Indígenas: casos en los que se requerirá su formulación

**Sólo se requerirá la formulación de Planes de Pueblos Indígenas (PPI) para aquellos sub-proyectos que sean propuestos por comunidades locales que no se identifiquen como indígenas, pero que sus iniciativas se desarrollen en áreas con presencia de población indígena o que tengan un apego colectivo a ella.**

Se requerirá la formulación de un PPI para propuestas de sub-proyectos que:

- sean originados por población y/u organizaciones beneficiarias que no se identifiquen como indígenas, pero en cuya área de intervención haya presencia, o apego colectivo a ella, de población indígena que pueda ser afectada por el mismo.

En el marco de la evaluación técnica de las propuestas de subproyectos, el Coordinador de gestión Ambiental y Social del REM II cotejará el cumplimiento de estos criterios al evaluar las propuestas.

En caso de corresponder la formulación de un PPI, el mismo estará a cargo del proponente de la propuesta, siguiendo los contenidos establecidos en la sección **Planes de Pueblos Indígenas**.



En los casos que corresponda la formulación de PPI, su evaluación será parte integral del sub-proyecto que determine su formulación.

## **15.6. Evaluación Social**

El objetivo de la evaluación social es evaluar la naturaleza y el grado de los impactos económicos, sociales, culturales de las acciones propuestas sobre los PI que están presentes en la zona de un proyecto o tienen un apego colectivo a ella. La definición del alcance, profundidad y tipo de análisis de la Evaluación Social de las comunidades indígenas afectadas se encuentra en relación a la naturaleza y dimensión de los posibles impactos del proyecto en las comunidades indígenas.

La evaluación considerará las oportunidades, potenciales impactos adversos de los programas de inversión. Esta evaluación se realizará con la amplia participación de las comunidades beneficiarias y/o sus representantes. Con base en los resultados de la evaluación social, se desarrollarán los Planes de Pueblos Indígenas, los cuales incluirán los acuerdos sobre cualquier medida de mitigación, adecuación de beneficios y/o otros compromisos adquiridos a nivel local.

Cada Evaluación Social debe incluir los siguientes elementos de análisis:

- a. Identificación de actores, autoridades indígenas, organizaciones que representan Pueblos indígenas, organizaciones que representan mujeres, organismos gubernamentales y no gubernamentales, entre otros.
- b. Breve descripción de los Pueblos Indígenas que habitan el territorio donde se implementará la actividad: organización propia-social, idioma, modos de subsistencia, aspectos relacionados con la educación (alfabetismo, mono- o bilingüismo, etc.), relaciones de género.
- c. Ubicación geográfica y descripción del contexto ambiental.
- d. Indicadores socioeconómicos (desagregados por sexo).
- e. Dato desagregado por sexo y edad de los beneficiarios de la actividad.
- f. Caracterización del lugar a partir de los conflictos agrarios y análisis catastral.

La Evaluación Social determinará si es necesario elaborar un Plan de Pueblos Indígenas y deberá ser elaborada por especialistas en aspectos socio-ambientales con pleno dominio de técnicas participativas y experiencia en trabajo con población. No podrá ejecutarse una actividad que involucre un PPI hasta tanto el mismo no haya sido aprobado por las comunidades indígenas involucradas.

## **15.7. Planes de Pueblos Indígenas**

### Objetivo

El objetivo de los Planes a elaborar es el evitar, reducir, mitigar o compensar los efectos negativos causados por las actividades a los Pueblos Indígenas de manera culturalmente apropiada; y facilitar que los Pueblos Indígenas reciban los beneficios de la iniciativa de manera apropiada e inclusiva

En los PPI se establecen las medidas que el ejecutor de la actividad adoptará para asegurar que:

- a. los PI afectados por la implementación de las actividades reciban beneficios sociales y económicos apropiados desde el punto de vista cultural,

- b. si se identifican posibles efectos adversos sobre los PI, dichos efectos se eviten, se reduzcan lo más posible, se mitiguen o se compensen.

Estos PPI deben prepararse de manera flexible y pragmática, y su nivel de detalle variará dependiendo de cada territorio y de la actividad a implementar y de la naturaleza de los efectos que se vayan a abordar. Dicho Plan deberá integrar la propuesta metodológica de considerar a las comunidades en las fases de seguimiento, evaluación y contraloría social, de manera culturalmente adecuada.

Cada Plan para Pueblos Indígenas deberá considerar los costos y plan de financiamiento para su ejecución, así como las formas de autoevaluación y rendición de cuentas. Así también deberá integrar los procedimientos para la resolución de quejas y conflictos que se presenten en las comunidades indígenas durante la ejecución de las actividades.

### El contenido de los PPI

Los PPI se redactarán una vez que se conozcan las actividades y los sitios del proyecto objeto de evaluación. A continuación, se demuestra un índice tentativo de un PPI:

1. Una revisión y actualización (en caso de que sea necesario) del marco jurídico e institucional aplicable.
2. Una breve descripción de la información levantada durante la evaluación social respecto a las características demográficas, sociales, culturales y políticas de los Pueblos Indígenas afectados, la tierra y los territorios, incluyendo aquellos que se encuentran regularizados, así como aquellos que son objeto de reclamo y las áreas que sean de uso tradicional. Esta descripción incluirá también los principales recursos disponibles en el área (incluyendo áreas protegidas) que sean utilizados por la comunidad.
3. Un resumen de la Evaluación Social.
4. Un esquema que asegure que se lleven a cabo diálogos participativos con las comunidades indígenas afectadas durante la ejecución del Programa.
5. Un resumen de los resultados de diálogos participativos con las comunidades de los Pueblos Indígenas afectados que se realizó durante la preparación del Programa.
6. El objetivo general y resultados esperados de la actividad.
7. Las actividades planificadas y un plan de acción con las medidas necesarias para asegurar que los Pueblos Indígenas obtengan beneficios sociales y económicos adecuados desde el punto de vista cultural, que incluya, en caso necesario, medidas para fortalecer la capacidad de los organismos de ejecución del Programa.
8. Cuando se identifiquen posibles efectos negativos sobre los Pueblos Indígenas, un plan de acción adecuado con las medidas necesarias para evitar, reducir lo más posible, mitigar o compensar los efectos adversos.
9. Medios de divulgación del PPI.
10. Las estimaciones de costos y el plan de financiamiento del PPI.
11. Procedimientos para resolver las quejas de las comunidades indígenas afectadas durante la ejecución del proyecto.
12. Mecanismos y puntos de referencia adecuados al proyecto para el seguimiento, la evaluación y la presentación de informes de ejecución del PPI. Los mecanismos de seguimiento y evaluación deben

incluir disposiciones que posibiliten las consultas previas, libres e informadas con las comunidades indígenas afectadas.

#### Difusión de los PPI

Una vez obtenido el documento final del PPI, deberá difundirse ampliamente entre las comunidades PI afectadas, las que deberán dar su consentimiento expreso con el PPI elaborado, empleando para ello métodos y lugares apropiados desde el punto de vista cultural (por ejemplo, a través de las diferentes formas organizativas y Autoridades indígenas propias; en el idioma local y con las acciones afirmativas necesarias para que la información también sea accesible a mujeres indígenas).

#### Seguimiento a los PPI

El seguimiento a los Planes de Pueblos Indígenas será responsabilidad de la Responsable de gestión Ambiental y Social del Programa.

BORRADOR AVANZADO